

 PROGRESO para todos GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PROVEEDOR: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
		ENTE REQUIRENTE: VARIAS ENTIDADES
		CONTRATO No. 004/2016-LICITACIÓN-OFMA-GOBIERNO DESCENTRALIZADO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**CONTRATO No. 004/2016-LICITACIÓN-OFMA-GOBIERNO DESCENTRALIZADO
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**

Contrato de seguro del parque vehicular para las entidades del **Gobierno del Estado de Aguascalientes**, que celebran por una parte la **Oficialía Mayor** del Gobierno del Estado de Aguascalientes, representada en este acto por la **C.P. Angélica de Santos Velasco**, en su carácter de Oficial Mayor, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará "**La Oficialía**", y por la otra parte la persona moral denominada "**Grupo Nacional Provincial, S.A.B.**", representada en este acto por el **C. César Daniel Navarro Rangel** en su calidad de apoderado legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "**El Prestador de Servicios**", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

- Mediante requisición de compra con número de control interno **10002/16** emitida en el sistema Visual, diversas entidades de Gobierno del Estado solicitaron a la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes que en términos de lo previsto por el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se realizará, entre otros, la contratación consolidada del seguro para el parque vehicular de dichas **entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, con recursos de sus Presupuestos de Egresos para el ejercicio fiscal 2016.
- Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción I y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 27, 28 y 29 de enero del 2016, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N001-2016**. El 05 de febrero del 2016 se verificó la junta de aclaraciones, el 10 de febrero del 2016 se llevó a cabo el fallo de propuesta técnica y la apertura de propuesta económica, y el 19 de febrero del 2016 se emitió el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación.
- Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley de Adquisiciones, se resolvió adjudicar la partida 4 al proveedor **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.**, por un monto total de **\$6'303,914.56 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 56/100 M.N.)** I.V.A. incluido, del cual la cantidad de **\$2'977,943.06 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 06/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, corresponde a la contratación del seguro para el parque vehicular de las entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, que es el objeto del presente contrato, y la cantidad de **\$3'325,971.50 (TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, corresponde a la contratación del seguro del parque vehicular de las dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Por lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: "La Oficialía Mayor declara



 PROGRESO para todos GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PROVEEDOR: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
		ENTE REQUIRENTE: VARIAS ENTIDADES
		CONTRATO No. 004/2016-LICITACIÓN-OFMA-GOBIERNO DESCENTRALIZADO

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que la **C.P. Angélica de Santos Velasco** comparece en este acto con el carácter de Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, Ing. Carlos Lozano de la Torre, de fecha 03 de noviembre de 2015, mediante el oficio número **SGG/N/007/2015**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 42 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y 12 fracciones XIX y XXX del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, en relación con lo dispuesto por los artículos 11 último párrafo y 12 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, "**La Oficialía**" tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato en Avenida de la Convención Oriente, número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags.
- 1.5. Que las entidades que se enlistan en el punto 1.6 del presente apartado de declaraciones, cuentan con la suficiencia presupuestal necesaria para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, según se desprende de la requisición de compra mencionada en el primer antecedente de este instrumento legal.
- 1.6. Que los servicios objeto del presente contrato deberán de facturarse a nombre de cada una de las entidades enlistadas a continuación:

ENTIDAD	RFC	DOMICILIO
INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES, (IESPA)	IES000307NA0	AVENIDA LOS CONOS SIN NÚMERO, FRACC. OJOCALIENTE AGUASCALIENTES, AGS.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, (DIF)	SDI7901012H5L	AVENIDA DE LOS MAESTROS ESQUINA AVENIDA DE LA CONVENCION SUR SIN NÚMERO COLONIA ESPAÑA, C.P. 20210 AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES, (ICA)	ICA840701MS7	VENUSTIANO CARRANZA 101 C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS
INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, (INAGUA)	IES000307NA0	CALLE 18 DE MARZO NÚMERO 98, FRACC. LAS HADAS, C.P. 20140 AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, (ISSSPEA)	ISS880101GF1	CALLE GALEANA NÚMERO 119 ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20000.
COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO, (COESAMED)	CEA9908024RA	CALLE JUAN DE MONTORO NÚMERO 219, ZONA CENTRO, C.P.20000 AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, (IDSCEA)	IDD110201FI5	AVENIDA SAN MIGUEL S/N. COL. JARDINES DEL PARQUE CP 20270, AGUASCALIENTES, AGS
PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS, (PFNSM)	PFN910106K67	PASEO DE LA FERIA #103 COL. SAN MARCOS AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, (IADPEA)	IAD030318AMA	VÁZQUEZ DEL MERCADO NÚMERO 101, INTERIOR 102, 202, 301 Y 302, EDIFICIO CONOCIDO COMO CHALET DOUGLAS.
PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, (PROESPA)	PEP0303108F1	AVENIDA AGUASCALIENTES SUR, NÚMERO 2623, 2º PISO, FRACC. JARDINES DE LAS FUENTES, C.P. 20278 AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO ESTATAL DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y MEJORA REGULATORIA, (IEGEMER)	IEG1506167W9	AV. AGUASCALIENTES NORTE NÚMERO 1001, PISO 7, EDIFICIO TORRE PLAZA BOSQUES, BOSQUES DEL PRADO, AGUASCALIENTES, AGS.
OPERADORA DE FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, (OFESA)	OFE120315PV2	AVENIDA LAS AMÉRICAS, NÚMERO 401, FRACC. LA FUENTE, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20230.
RADIO Y TELEVISIÓN DE AGUASCALIENTES, (RTA)	RYT870111KW2	AV. 28 DE AGOSTO S/N BARRIO DE LA ESTACIÓN C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, (IDEA)	IDE930601FJ4	AV. CONVENCION DE 1914 OTE. NO. 401 AGUASCALIENTES, AGS.

 PROGRESO para todos GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PROVEEDOR: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
		ENTE REQUIRENTE: VARIAS ENTIDADES
		CONTRATO No. 004/2016-LICITACIÓN-OFMA-GOBIERNO DESCENTRALIZADO

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, (ICTEA)	ICT9402109W1	AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN # 102 – 10 COL. FERRONALES, AGUASCALIENTES, AGS.
FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES, (FDIA)	DIA751223QB6	AV. UNIVERSIDAD NUMERO 1001, PISO 7, BOSQUES DEL PRADO, AGUASCALIENTES, AGS.
FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS, (FICOTRECE)	CTC0301164U2	AVENIDA 28 DE AGOSTO SIN NÚMERO, BARRIO DE LA ESTACIÓN, C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
FIDEICOMISO DE LA ISLA SAN MARCOS, (FISM)	FIS090907LI6	BOULEVARD SAN MARCOS S/N COL. INFONAVIT PIRULES C.P.20210, ENTRE AV. AGUASCALIENTES PONIENTE Y BOULEVARD JUAN PABLO II, ISLA SAN MARCOS
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES, (IAM)	IAM011120TD3	AV. INDEPENDENCIA N° 1844 COL. JARDINES DE LA CONCEPCIÓN 2DA. SECCIÓN. C.P. 20120 AGUASCALIENTES, AGS.
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES, (UPA)	UPN020812HT3	CALLE PASEO SAN GERARDO NUMERO 207, FRACCIONAMIENTO SAN GERARDO, C.P. 20342. AGUASCALIENTES, AGS.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES, (UTA)	UTA9108114C9	BLVD. JUAN PABLO II # 1302, FRACC. EXHACIENDA LA CANTERA, AGUASCALIENTES, AGS.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EL RETOÑO, (UTR)	UTR130212KB3	CARRETERA A SAN LUIS POTOSÍ, KILÓMETRO 68, COLONIA EL RETOÑO, MUNICIPIO EL LLANO, AGS., C.P. 20337.
INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD, (IVSOP)	IVS110301RL3	AVENIDA DE LA CONVENCION ORIENTE, NÚMERO 104, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO, (UTC)	UTC130709GNA	CARRETERA AL TEPETATE, NÚMERO 102, COLONIA EL SALITRE, CALVILLO, AGUASCALIENTES.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE AGUASCALIENTES, (UTNA)	UTN000627577	AV. UNIVERSIDAD 1001, ESTACIÓN RINCÓN, RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES
ÓRGANO IMPLEMENTADOR DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO, (OISJP)	OIS140603UNA	AV. LOS CONOS S/N COLONIA OJOCALIENTE, AGUASCALIENTES, AGS.
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, (CECYTEA)	CEC9308163A1	QUINTA AVENIDA 801, ESQUINA URUGUAY, FRACC. EL DORADO, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES, (IEA)	IEA930117T62	AV. TECNOLÓGICO NÚM. 601, FRACC. OJOCALIENTE, CP. 20190
INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUASCALIENTES, (INEPJA)	IEP990802167	CALLE REPÚBLICA DE ECUADOR NO. 202, FRACC. LAS AMÉRICAS, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, (ISSEA)	ISS880101GF1	CALLE MARGIL DE JESÚS 1501, FRACC. LAS ARBOLEDAS, AGUASCALIENTES, AGS.
HOSPITAL DE PSIQUIATRÍA "DR. GUSTAVO LEÓN MOJICA GARCÍA", (HPSIQ.)	ISS880101GF1	KILÓMETRO 4.2 A LA CANTERA, C.P. 20206, AGUASCALIENTES, AGS. MÉXICO.
CENTENARIO HOSPITAL MIGUEL HIDALGO, (CHMH)	ISS880101GF1	GALEANA SUR NÚMERO 465, COLONIA OBRAJE, C.P. 20230 AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, (ITEA)	ITE060801UJA	AVENIDA LAS AMÉRICAS 401, 101, FRACC. LA FUENTE, AGUASCALIENTES, AGS.

Segunda: "El Prestador de Servicios" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR03339**, inscrito en fecha 25 de septiembre del 2009 y refrendado para el presente ejercicio fiscal.
- 2.2. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Avenida Cerro de las Torres número 395 en la colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, C.P. 04200, con números telefónicos (477) 710 4000 ext. 6450 y (55) 5227 3174.
- 2.3. Que señala como datos para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en la calle República del Salvador, número 1,619, Fraccionamiento El Dorado, C.P. 20235, Aguascalientes, Ags., con número telefónico (449) 978-8421 y cuentas de correo electrónico cesar.navarro@gnp.com.mx y norberto.campos@gnp.com.mx.
- 2.4. Que mediante escritura pública número 74 de fecha 21 de noviembre de 1901, levantada ante la fe del notario público Lcdo. Francisco Diez de Bonilla e inscrita en el número 3,845 del Volumen 18, Libro 3º de la Sección Comercio de Registro Público de la Propiedad se constituyó la Institución de Seguros denominada "La Nacional, Compañía de Seguros sobre la Vida, S.A."



 PROGRESO para todos GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PROVEEDOR: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
		ENTE REQUIRENTE: VARIAS ENTIDADES
		CONTRATO No. 004/2016-LICITACIÓN-OFMA-GOBIERNO DESCENTRALIZADO

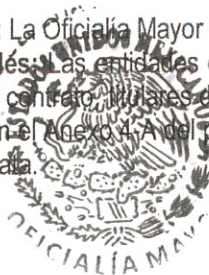
- 2.5. Que mediante escritura pública número 94,927 de fecha 3 de septiembre de 1966, levantada ante la fe del Lic. Francisco Lozano Noriega, Notario Público número 71 de los del Distrito Federal, e inscrita en el número 346 del volumen 644 del libro 3° de la sección comercio del Registro Público de la Propiedad del Registro Federal, "La Nacional, Compañía de Seguros sobre la Vida, S.A." cambió de denominación por la de "La Nacional, Compañía de Seguros S.A."
- 2.6. Que mediante escritura pública número 253,564, del volumen número 9,634, de fecha 23 de noviembre de 1992, levantada ante la fe del Licenciado Tomás Lozano Molina, Notario Público número ochenta y siete, actuando como asociado en el protocolo del Notario número diez, ambos del Distrito Federal; instrumento notarial debidamente inscrito bajo el folio mercantil número 5,968 del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, se realizó el acuerdo de fusión por incorporación de "Seguros La Provincial, S.A.", como sociedad fusionada, a "La Nacional Compañía de Seguros, S.A.", como sociedad fusionante, subsistiendo esta última bajo el nombre de "Grupo Nacional Provincial, S.A."
- 2.7. Que mediante escritura pública número 9,031, del Libro 202, levantada ante la fe de la Licenciada Rosamaría López Lugo, Notaria Pública número 223 de las del Distrito Federal, inscrita en el folio mercantil número 5,968 del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas de Grupo Nacional Provincial, S.A., celebrada en fecha 13 de diciembre de 2006, en la cual se aprobó el cambio en la denominación de la sociedad, para denominarse como "Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima Bursátil".
- 2.8. Que su apoderado legal es el **C. César Daniel Navarro Rangel**, quien acredita su personalidad con la escritura pública número 143,759, de fecha 28 de febrero de 2013, otorgada ante la fe pública del Lic. Homero Díaz Rodríguez, Notario Público número 54 del Distrito Federal y manifiesta contar con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su poderdante en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que puede ejercer de forma individual.
- 2.9. Que está debidamente inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el registro Federal de Contribuyentes número **GNP9211244P0**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.10. Que cuenta con el Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número **010-50951-10-0**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales en materia de seguridad social a su cargo.
- 2.11. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1. Que para los efectos del presente contrato, los términos que se establecen a continuación tendrán los siguientes significados:

La Oficialía: La Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Las Entidades: Las entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, descritas en la declaración 1.6 del presente contrato, titulares de los vehículos cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y en el Anexo 4-A del presente contrato, y por lo tanto, son beneficiarias de la cobertura del seguro que se contrata.



 PROGRESO para todos GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PROVEEDOR: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
		ENTE REQUIRENTE: VARIAS ENTIDADES
		CONTRATO No. 004/2016-LICITACIÓN-OFMA-GOBIERNO DESCENTRALIZADO

El Prestador de Servicios: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

El Seguro: El seguro del parque vehicular para las entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y en el Anexo 4-A del presente contrato.

Las Pólizas: Son los documentos que recogen las condiciones y acuerdos derivados de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N001-2016**, así como lo establecido en el presente contrato y su Anexo 4-A, las cuales se expiden a favor de **"Las Entidades"** y en las que se establecen las estimaciones de los riesgos garantizados por **"El Prestador de Servicios"**.

Riesgo: Es la contingencia o proximidad de un daño, con connotaciones de inseguridad y peligro, entendido éste como la posibilidad de que por azar, se produzca un hecho que genere una necesidad patrimonial y que entraña consecuencias económicas perjudiciales y que puede consistir en una disminución del patrimonio existente de **"Las Entidades"**.

Prima: Es el precio del seguro. La prima es la obligación principal del contratante de **"Las Pólizas"** de seguro, como contraprestación por la cobertura de los riesgos contratados mediante el presente contrato.

Indemnización: Es la obligación principal que se impone a **"El Prestador de Servicios"** para el caso de que se produzca el siniestro cubierto por **"Las Pólizas"** una vez realizadas las comprobaciones y verificaciones, dentro de los límites del presente contrato. El evento dañoso debe ser susceptible de ser traducido en dinero.

I.V.A.: El Impuesto al Valor Agregado.

La Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

La Convocatoria: La convocatoria emitida dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N001-2016**.

Licitación: Procedimiento mediante el cual se realizó la adjudicación del contrato de los servicios requeridos en la **"La Convocatoria"**.

U.M.A: La Unidad de Medida y Actualización, es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones, equivalente al salario mínimo general vigente para todo el país en términos de lo dispuesto por los Artículos Segundo y Tercero del "Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente instrumento legal es la contratación de los servicios de seguro requeridos por **"La Oficialía"**, para la cobertura del parque vehicular de **"Las Entidades"**, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y en el Anexo 4-A del presente contrato; servicios que **"El Prestador de Servicios"** deberá prestar de conformidad a lo estipulado en este instrumento legal.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.- La descripción completa de los servicios objeto del presente contrato, el precio unitario fijo, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describen a continuación y en el Anexo 4-A del mismo:

PARTIDA	U.M.	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL
4	SERVICIO	PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS (1,116) UNIDADES DE ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	\$2'567,192.29
			SUBTOTAL
			\$2'567,192.29
			I.V.A.
			\$410,750.77
			TOTAL
			\$2'977,943.06

MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$2'977,943.06
(DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 06/100 M.N.)

 PROGRESO para todos GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PROVEEDOR: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
		ENTE REQUIRENTE: VARIAS ENTIDADES
		CONTRATO No. 004/2016-LICITACIÓN-OFMA-GOBIERNO DESCENTRALIZADO

El monto adjudicado y a pagar por concepto de contraprestación a “El Prestador de Servicios” equivale a la cantidad de \$2’567,192.29 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 29/100 M.N.), más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de \$410,750.77 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 77/100 M.N.), arrojando un monto total adjudicado de \$2’977,943.06 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 06/100 M.N.).

TERCERA. RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO.- “La Oficialía” en términos de lo dispuesto por los artículos 4° párrafo segundo, 6° y 78 de “La Ley” designa como responsables de dar seguimiento y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes, al Lic. Joel Hernández Hernández, en su carácter de **Director de Operaciones y Control de Servicios de la Oficialía Mayor**, en coordinación con los servidores públicos de “Las Entidades” que se enlistan a continuación, o a quienes los sustituyan en sus cargos.

ENTIDAD	NOMBRE DEL TITULAR	CARGO
IESPA	C.P. MA. DEL ROSARIO ALEGRÍA GARCÍA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DIF	LIC. MARTHA ESTHER CAMPOS ALCÁNTAR	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ICA	M. LUIS RAÚL GONZÁLEZ DE LUNA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
INAGUA	LIC. ENRIQUE ROMO DÍAZ DE LEÓN	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL
ISSSSPEA	LIC. LILIA HERNÁNDEZ GÓMEZ PALOMINO	ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COESAMED	LIC. ROGELIO MÁRQUEZ MORALES	JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
IDSCEA	C.P. YRMA SARA DE LA TORRE JIMÉNEZ	DIRECTORA ADMINISTRATIVA
PFNSM	LIC. CARLOS RUBÉN GÓMEZ IBARRA	DIRECTOR DE FINANZAS
IADPEA	LIC. YUBANI ESTHER NATERA SÁNCHEZ	JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
PROESPA	M. GERARDO VALENZUELA CHÁVEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
IEGEMER	MTRO. AUSTREBERTO PÉREZ MALDONADO RODRÍGUEZ	ENCARGADO ADMINISTRATIVO
OFISA	M. SERGIO JAVIER ZUAZUA GARZA	JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
RYTA	C.P. ALEJANDRO LÓPEZ LOZANO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
IDEA	C.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
ICTEA	LIC. DAVID MUÑOZ FLORES DE LA TORRE	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
FDIA	L.A.F. GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y COMERCIAL
FICOTRECE	LIC. ÁNGEL RUBÉN GALLEGOS MACÍAS	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
FISM	MA. CAROLINA VALDEZ MONTAÑEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
IAM	LIC. ROLANDO GONZÁLEZ OROZCO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
UPA	C.P. MÓNICA GUADALUPE VALDÉS GARZA	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UTA	C.P. GERARDO LOYOLA BALLESTEROS	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UTR	LIC. GERARDO DE LA GARZA MARTÍNEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
IVSOP	C.P. GEORGINA MORA LEGASPI	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UTC	C.P. JOSÉ GUADALUPE CONTRERAS RUIZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UTNA	M. PABLO PÉREZ RAMÍREZ	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OISJP	LIC. SANDRA MUÑOZ MARTÍNEZ	DE ADMINISTRACIÓN Y CAPITAL HUMANO
CECYTEA	LIC. EDUARDO LUIS VALDÉS ARREOLA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
IEA	C.P. ÉRIKA YADIRA MEDINA BURGOS	DIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
INEPJA	C.P. MIGUEL ALCOCER REYES	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ISSEA	L.R.I. ALEJANDRO RECALADO DÍAZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
HPSIQ.	LIC. MARIO GARCÍA REYNA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
CHMH	LIC. MARTHA ESTHER CAMPOS ALCÁNTAR	COORDINADORA ADMINISTRATIVA

 PROGRESO para todos GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PROVEEDOR: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
		ENTE REQUIRENTE: VARIAS ENTIDADES
		CONTRATO No. 004/2016-LICITACIÓN-OFMA-GOBIERNO DESCENTRALIZADO

ITEA	LIC. ÉRIKA CRISTINA GUERRERO REGALADO	ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
------	---------------------------------------	--

Dichos servidores públicos deberán verificar que el seguro objeto del presente contrato se otorgue bajo las condiciones requeridas, y de acuerdo a las especificaciones establecidas en este instrumento legal, así como en **"La Convocatoria"**. Asimismo, también serán los encargados del trámite de pago, es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto y por ende deberán vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico y en su caso, reportar en tiempo y forma cualquier incumplimiento de **"El Prestador de Servicios"**, para efecto de que **"La Oficialía"** de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de **"La Ley"**.

CUARTA. FORMA DE PAGO.- La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato, por concepto de prima, será pagada a **"El Prestador de Servicios"** en una sola exhibición, en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por él al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal. Dicho pago se efectuará en términos del artículo 72 de **"La Ley"**, dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en el domicilio de la **"La Oficialía"**, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la entrega de las pólizas de los servicios de seguro objeto del presente contrato a entera satisfacción.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de **"Las Entidades"**, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

Si la prima no es pagada dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de las impresiones de los CFDI con acuse de recibo anexo, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día de este plazo.

QUINTA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SEGURO.- Los servicios de seguro objeto del presente contrato, estarán sujetos a los siguientes términos y condiciones:

- A) **VIGENCIA DE LA COBERTURA.** **"Las pólizas"** del seguro contratado al amparo del presente contrato deberán cubrir a partir de las 12:00 horas del 01 de marzo de 2016 y hasta las 12:00 horas del 01 de marzo de 2017, (tiempo del centro de la República Mexicana).
- B) **PRÓRROGA DE VIGENCIA.** **"El Prestador de Servicios"**, se obliga a aceptar a petición expresa de **"La Oficialía"**, la prórroga de vigencia hasta por un 50% adicional del plazo de vigencia contratada y con el costo proporcional que corresponda al pactado en el presente contrato. La petición podrá presentarse dentro de los últimos 30 (treinta) días de la vigencia de este contrato.
- C) **TERRITORIALIDAD.** La territorialidad del seguro que por medio del presente se contrata será en: la República Mexicana, Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, contemplando la cobertura de responsabilidad civil para las unidades clasificadas como automóviles.
- D) **ENTREGA DE "LAS PÓLIZAS" Y ENDOSOS.** **"El Prestador de Servicios"** se obliga a entregar **"Las Pólizas"** a **"La Oficialía"** en original y dos copias, a más tardar dentro los treinta días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo de adjudicación, esto es a más tardar el día 21 de marzo del 2016 y los endosos futuros en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de su solicitud realizada por **"La Oficialía"**.

Los endosos "A, B y D" se considerarán de la siguiente manera:



 PROGRESO para todos GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PROVEEDOR: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
		ENTE REQUIRENTE: VARIAS ENTIDADES
		CONTRATO No. 004/2016-LICITACIÓN-OFMA-GOBIERNO DESCENTRALIZADO

A = Altas de un seguro nuevo y un endoso que modifica la prima de seguro,
B = Modificaciones de las pólizas de seguro sin que afecte la prima de seguro y
D = Cancelación de pólizas y/o incisos que implican devolución de prima.

- E) ENTREGA DE CARTAS COBERTURA.** “El Prestador de Servicios” se obliga a realizar la entrega de las cartas cobertura por las altas o endosos solicitados durante la vigencia del presente contrato, dentro de las 8 horas hábiles siguientes al momento en que “La Oficialía” realice la solicitud.
- F) LUGAR DE ENTREGA DE PÓLIZAS, CARTAS Y ENDOSOS.** “El Prestador de Servicios” deberá entregar las pólizas, cartas de cobertura y endosos del seguro contratado al amparo del presente contrato, en las oficinas de la Dirección General de Servicios Integrales de “La Oficialía”, ubicadas en la Avenida de la Convención de 1914 oriente número 104 3er Piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Aguascalientes.
- G) PAGO DE INDEMNIZACIÓN.** En caso de siniestro “El Prestador de Servicios” pagará a “Las Entidades” la indemnización que corresponda al amparo de “Las Pólizas”, sin perjuicio de los pagos que deban hacerse a terceros que acrediten fehacientemente a través de los medios legales idóneos tener algún interés jurídico conforme a la ley aplicable, contando para ello con un término no mayor de 20 (veinte) días hábiles siguientes a la fecha de solicitud por escrito de “La Oficialía”.

“El Prestador de Servicios” hará el pago de cualquier indemnización, intereses moratorios, devolución de primas no devengadas y de cualquier otro pago derivado del presente contrato, a favor de “Las Entidades”, mediante transferencia electrónica y excepcionalmente mediante cheque certificado o de caja cuando haya previa autorización o solicitud de “La Oficialía”.

- H) BONIFICACIÓN DE PRIMAS.** “El Prestador de Servicios” se obliga a realizar la bonificación de primas de los bienes considerados dentro del seguro objeto del presente contrato, que sean dados de baja, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que “La Oficialía” le notifique tal hecho.
- I) INTERESES MORATORIOS.** Si “El Prestador de Servicios” no hubiese pagado la indemnización en el tiempo establecido en el inciso G) de la presente cláusula, deberá cubrir un interés moratorio en términos de lo previsto por el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, y por el tiempo que dure la mora en el cumplimiento. Dicho interés se computará a partir del día siguiente a aquel en que se haga exigible la obligación.

En caso de juicio o arbitrajes en los términos del artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, los intereses moratorios se calcularán conforme a lo dispuesto en los mismos.

- J) COBERTURA AUTOMÁTICA.** Por efectos del presente contrato, quedarán cubiertas automáticamente con la protección del seguro contratado, todas aquellas unidades que sean adquiridas o les sean adjudicadas a “Las Entidades” dentro del 45 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de adjudicación, es decir, las que sean adquiridas o sean adjudicadas hasta el día 4 de abril de 2016.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.- “El Prestador de Servicios” se obliga a solicitar opinión positiva por Internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. “El Prestador de Servicios” se obliga a entregar un ejemplar de dicha opinión a “La Oficialía” dentro de los cinco días naturales posteriores a la notificación del fallo de adjudicación del presente contrato.



 PROGRESO para todos GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PROVEEDOR: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
		ENTE REQUIRENTE: VARIAS ENTIDADES
		CONTRATO No. 004/2016-LICITACIÓN-OFMA-GOBIERNO DESCENTRALIZADO

SÉPTIMA. BIENES CUBIERTOS.- “Las pólizas” de seguro contratadas al amparo del presente contrato, cubrirán todas las unidades propiedad de “Las Entidades” del Gobierno del Estado, o que éstas tengan en comodato, y no limitado a: automóviles (gas, gasolina, diesel, eléctricos, etc.) ambulancias, patrullas, autobuses, barredoras, camionetas, camiones, grúas, tracto camiones, cajas (secas, de refrigeración, etc.), remolques con adaptaciones, remolques con adaptaciones tipo caravana, pipas, pipas tanque, volteo, microbuses, cuatrimotos y motocicletas, conforme a la relación detallada en el Anexo 4-A del presente contrato, las cuales se señalan en forma enunciativa más no limitativa, incluyendo aquellos vehículos que cuenten con blindaje.

OCTAVA. SUMAS ASEGURADAS, DEDUCIBLES Y BIENES CUBIERTOS.- “El Prestador de Servicios” se obliga a pagar el 100% de las pérdidas registradas durante el plazo de vigencia del presente contrato, sin aplicar proporción alguna que supere los montos deducibles pactados y hasta el valor de lo dañado, sin rebasar el límite y sub límite de cada cobertura, y de acuerdo a las especificaciones que se indican en esta cláusula.

Las pólizas de seguro adquiridas al amparo del presente contrato, cubrirán las sumas, deducibles y bienes que se enlistan a continuación:

SEGUROS DE VEHÍCULOS		
COBERTURA AMPLIA		
COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE
Daños Materiales	Valor comercial y/o valor convenido	5% en autos, motos y pick up hasta 3.5 Tons.
		2% en camiones de más de 3.5 Tons.
		20% rotura de cristales
Robo Total	Valor comercial y/o valor convenido	0% Vehículos de más de 3.5 Tons. 0 % en todas las demás unidades incluyendo motos
Responsabilidad Civil y/o Responsabilidad Civil Cruzada (SE HACE EXTENSIVA A LOS REMOLQUES, CAJAS, CAMAS BAJAS SIEMPRE QUE ESTÉN ENGANCHADAS POR LA UNIDAD ASEGURADA). PARA TRACTOCAMIONES INCLUYENDO LA RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	\$3'000,000.00 m.n.	25 U.M.A.
Responsabilidad Civil Viajero a ocupantes de autobuses y micros	3,160 U.M.A.	Sin deducible
Responsabilidad Civil Ocupantes (autos y camiones hasta 3.5 Ton.)	\$1,000,000.00 m.n.	Sin deducible
Responsabilidad Civil en el Extranjero (autos y camiones hasta 3.5 Ton.)	\$100,000.00 USD	Sin deducible
Responsabilidad Civil por daños con la carga	\$600,000.00 m.n.	Sin deducible
Responsabilidad Civil por daño al medio ambiente	\$900,000.00 m.n.	Sin deducible
Gastos Médicos Ocupantes	Por evento:	Sin deducible
Autobuses y Microbuses (Conductor)	\$100,000.00 m.n.	
Automóviles	\$500,000.00 m.n.	
Camiones	\$300,000.00 m.n.	
Motos	\$100,000.00 m.n.	
Asistencia Legal o su Equivalente	Amparado	Sin deducible
Muerte del Conductor en Accidente Automovilístico	\$150,000.00 m.n.	Sin deducible

NOTA: para las grúas de PROESPA, se deberán amparar daños a la carga hasta por \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) por evento.



**PROGRESO
para
todos**

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

PROVEEDOR: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

ENTE REQUIRENTE: VARIAS ENTIDADES

**CONTRATO No. 004/2016-LICITACIÓN-OFMA-GOBIERNO
DESCENTRALIZADO**

SEGUROS DE VEHÍCULOS		
COBERTURA LIMITADA		
COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE
Robo Total	Valor comercial y/o valor convenido	0% Vehículos de más de 3 ½ Tons. 0 % en todas las demás unidades incluyendo motos
Responsabilidad Civil y/o Responsabilidad Civil Cruzada SE HACE EXTENSIVA A LOS REMOLQUES, CAJAS, CAMAS BAJAS SIEMPRE QUE ESTÉN ENGANCHADAS POR LA UNIDAD ASEGURADA). PARA TRACTOCAMIONES INCLUYENDO LA RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	\$3'000,000.00 m.n.	25 U.M.A.
Responsabilidad Civil Viajero a ocupantes de autobuses y micros	3,160 U.M.A.	Sin deducible
Responsabilidad Civil Ocupantes (autos y camiones hasta 3.5 Ton.)	\$1,000,000.00 m.n.	Sin deducible
Responsabilidad Civil en el Extranjero (autos y camiones hasta 3.5 Ton.)	\$100,000.00 USD	Sin deducible
Responsabilidad Civil por daños con la carga	\$600,000.00 m.n.	Sin deducible
Responsabilidad Civil por daño al medio ambiente	\$900,000.00 m.n.	Sin deducible
Gastos Médicos Ocupantes	Por evento:	Sin deducible
Autobuses y Microbuses (Conductor)	\$100,000.00 m.n.	
Automóviles	\$500,000.00 m.n.	
Camiones	\$300,000.00 m.n.	
Motos	\$100,000.00 m.n.	
Asistencia Legal o su Equivalente	Amparado.	Sin deducible
Muerte del Conductor en Accidente Automovilístico	\$150,000.00 m.n.	Sin deducible

NOTA: para las grúas de PROESPA, se deberán amparar daños a la carga hasta por **\$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.)** por evento.

SEGUROS DE VEHÍCULOS		
BÁSICA		
COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE
Responsabilidad Civil y/o Responsabilidad Civil Cruzada SE HACE EXTENSIVA A LOS REMOLQUES, CAJAS, CAMAS BAJAS SIEMPRE QUE ESTÉN ENGANCHADAS POR LA UNIDAD ASEGURADA). PARA TRACTOCAMIONES INCLUYENDO LA RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	\$3'000,000.00 m.n.	25 U.M.A.
Responsabilidad Civil Viajero a ocupantes de autobuses y micros	3,160 U.M.A.	Sin deducible
Responsabilidad Civil por daños con la carga	\$600,000.00 m.n.	Sin deducible
Responsabilidad Civil por daño al medio ambiente	\$500,000.00 m.n.	Sin deducible
Responsabilidad Civil Ocupantes (autos y camiones hasta 3.5 Ton.)	\$1'000,000.00 m.n.	Sin deducible
Responsabilidad Civil en el Extranjero (autos y camiones hasta 3.5 Ton.)	\$100,000.00 USD	Sin deducible
Gastos Médicos Ocupantes	Por evento:	Sin deducible

 PROGRESO para todos GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PROVEEDOR: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
		ENTE REQUIRENTE: VARIAS ENTIDADES
		CONTRATO No. 004/2016-LICITACIÓN-OFMA-GOBIERNO DESCENTRALIZADO

Autobuses y Microbuses (Conductor)	\$100,000 m.n.	
Automóviles	\$500,000 m.n.	
Camiones	\$300,000 m.n.	
Motos	\$100,000 m.n.	
Asistencia Legal o su Equivalente	Amparado	Sin deducible
Muerte del Conductor en Accidente Automovilístico	\$150,000 m.n.	Sin deducible

NOTA: para las grúas de PROESPA, se deberán amparar daños a la carga hasta por **\$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.)** por evento.

SEGUROS DE VEHÍCULOS		
RIESGOS ADICIONALES		
COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE
OPERA PARA LAS COBERTURAS AMPLIA, LIMITADA Y BÁSICA		
Responsabilidad Civil Catastrófica		
Opera después de agotarse la cobertura básica hasta la suma máxima por unidad o evento.		Sin deducible
Inclusive el fallecimiento de un tercero, conforme a lo establecido en el Artículo 502, de la Ley Federal del Trabajo.	\$3'000,000.00 m.n. y con un límite máximo anual de \$5'000,000.00 m.n.	
Gastos Médicos en exceso		
Opera después de agotarse la cobertura básica hasta la suma máxima por unidad o por evento.	\$1'250,000 m.n. y con un límite máximo anual de \$2'500,000.00 m.n.	Sin deducible
Asistencia Vial		
Opera para cualquier unidad sin importar cobertura y tonelaje	150 eventos al año	Sin deducible
Conversiones y Adaptaciones	OPERA PARA LA COBERTURA AMPLIA Y LIMITADA	
Opera a primer riesgo y sin requisito de declarar sus valores hasta la suma máxima por unidad o evento. (En adición a los que se describen en el Anexo 4-A del presente contrato.	\$100,000.00 m.n. con un límite máximo anual de \$500,000.00 m.n.	Deducible del 10% del valor de la conversión o Adaptación con un máximo del 10% de la suma contratada. Deducible en Cristales del 25%, del valor del Cristal
Equipo Especial		
Opera a primer riesgo y sin requisito de declarar sus valores hasta la suma máxima por unidad o evento. (En adición a los que se describen en el Anexo 4-A del presente contrato.	\$100,000.00 m.n. con un límite máximo anual de \$300,000.00 m.n.	Deducible del 10% del valor del equipo especial con un máximo del 10% de la suma contratada.

Para efectos de lo anterior, se entiende por:

Cobertura amplia.- La que ampara todas las pérdidas anteriormente descritas.

Cobertura limitada.- La que ampara todas las pérdidas a excepción de los daños materiales por colisiones o vuelcos y rotura de cristales.

Cobertura básica.- La que ampara todas las pérdidas, excepto daños materiales por colisiones o vuelcos, robo total y rotura de cristales.

Todos los remolques propios y de terceros quedarán asegurados con cobertura de responsabilidad civil, siempre y cuando sean arrastrados por un vehículo oficial asegurado tipo pick-up, estacas o tracto camión en cualquier tipo de cobertura. Para el caso de tracto camiones quedará amparado el arrastre del segundo remolque con el uso de "Dolly".



 PROGRESO para todos GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PROVEEDOR: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
		ENTE REQUIRENTE: VARIAS ENTIDADES
		CONTRATO No. 004/2016-LICITACIÓN-OFMA-GOBIERNO DESCENTRALIZADO

En el caso de todos los autobuses, vans y mini vans de pasajeros descritos en el Anexo 4-A del presente contrato, deberán incluir la cobertura de responsabilidad civil viajero.

Sin importar el tipo de cobertura **"El Prestador de Servicios"** se obliga a incluir en cada unidad un certificado que ampare la responsabilidad civil obligatoria para transitar en carreteras federales y en las entidades federativas que sea exigible.

NOVENA. RIESGOS.- Por virtud del presente contrato, **"El Prestador de Servicios"** se obliga a cubrir los riesgos que se señalan a continuación:

A) Daños materiales: Cobertura que ampara los daños ocasionados al parque vehicular descrito en el Anexo 4-A del presente contrato, a consecuencia de cualquier riesgo establecido en estas condiciones especiales y a las que se detallan a continuación:

- a. Colisiones.
- b. Vuelcos.
- c. Rotura de cristales como parabrisas, medallones, aletas, vidrios laterales, "quemacocos", "sonroof".
- d. Ciclón, huracán, granizo, terremoto, erupción volcánica, alud, derrumbe de tierra o piedras, caída o derrumbe de construcciones, estructuras, edificaciones, u otros objetos, caída de árboles o sus ramas e inundación.
- e. Acto de personas que tomen parte en paros, huelgas, disturbios de carácter obrero, mítines, alborotos populares, motines o de personas mal intencionadas durante la realización de tales actos, o bien daños ocasionados por las autoridades legalmente reconocidas como medida de represión en sus funciones y que intervengan en dichos actos.
- f. Daños por su transportación: Ampara la varadura, hundimiento, incendio, explosión, colisión, vuelco, descarrilamiento, o caída del vehículo del medio de transporte en el que es transportado, caída del vehículo durante maniobras de carga, trasbordo o descarga, así como la distribución por avería gruesa o por cargos de salvamento.
- g. Daños a consecuencia de vandalismo
- h. Desbielamiento de la unidad asegurada originado por la introducción de agua del exterior al interior del mismo, distinta a la necesaria para su operación y funcionamiento.

B) Daños materiales en cumplimiento del deber: Para el efecto del presente contrato, se considerará como daño material cubierto a todo daño sufrido por las unidades oficiales durante el cumplimiento del deber, sea que este ocurra al estar estacionadas o durante el patrullaje en la prevención, lucha y persecución del delito.

No deberá ser condicionante para el pago del siniestro, la presentación de la licencia de conducir en autos y motocicletas; no así en camionetas y camiones de carga y pasaje, casos en que deberá mostrarse licencia para uso y tipo correspondiente.

Así mismo, estarán cubiertos los riesgos ocurridos por actos vandálicos y alborotos populares.

Se pagará la pensión o estadía en corralones derivados de cualquier accidente vial amparado por este contrato, hasta un monto máximo de 30 U.M.A.

C) Traslado a ocupantes: En caso de resultar afectada la unidad por la cobertura de daños materiales y el vehículo no pueda circular **"El Prestador de Servicios"** se obliga a que el ajustador traslade a los ocupantes a su oficina, domicilio, cita, base de taxis, terminal de autobuses o aeropuerto.

 PROGRESO para todos GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PROVEEDOR: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
		ENTE REQUIRENTE: VARIAS ENTIDADES
		CONTRATO No. 004/2016-LICITACIÓN-OFMA-GOBIERNO DESCENTRALIZADO

D) **Robo total:** En caso de robo completo y daños materiales consecuencia del robo de la unidad asegurada, quedará cubierto el apoderamiento del vehículo asegurado en contra de la voluntad del conductor. En este supuesto, "El Prestador de Servicios" contará con un plazo máximo de 15 días naturales para declarar "no recuperable" el vehículo robado y solicitar los documentos para indemnización.

En el robo total de vehículo, quedarán amparados los daños ocasionados por los riesgos que se indican en las letras d. e. f. g. y h. del inciso A) de la presente cláusula.

E) **Responsabilidad civil y/o responsabilidad civil cruzada:** Opera para todas las unidades aseguradas por medio del presente contrato, por evento con un límite máximo de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), sin aplicación de ningún deducible ni coaseguro, cubriendo los daños que se causen entre sí, "Las Entidades", sus empleados y funcionarios, dando lugar al pago de un solo deducible cuando proceda.

F) **Responsabilidad civil viajero:** Cubre los gastos legales y las indemnizaciones que deriven de la responsabilidad civil en que incurrn "La Entidades" o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo asegurado y que a consecuencia de dicho uso, cause lesiones corporales o la muerte a viajeros ocupantes de la unidad asegurada a consecuencia de un accidente automovilístico, debiendo estar en el compartimiento, caseta o cabina.

G) **Responsabilidad civil ocupantes:** Cubre los gastos legales y las indemnizaciones que deriven de la responsabilidad civil en que incurrn "Las Entidades" o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo asegurado y que a consecuencia de dicho uso, cause lesiones corporales o la muerte a terceros ocupantes de la unidad asegurada a consecuencia de un accidente automovilístico, debiendo estar en el compartimiento, caseta o cabina.

H) **Responsabilidad civil en el extranjero:** Opera para todas las unidades, excepto motos, hasta por un límite equivalente a \$100,000.00 USD (CIEN MIL DÓLARES), y sin aplicación de ningún deducible ni coaseguro, en Estados Unidos de Norteamérica y Canadá.

I) **Responsabilidad civil daños a la carga:** Opera únicamente a las unidades de carga con un límite máximo de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin aplicación de ningún deducible ni coaseguro.

J) **Responsabilidad civil daños a la carga:** En adición a la cobertura que antecede, opera para las grúas de la PROESPA, cuyo límite será de \$1'000,000.00 m.n. (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 m.n.), sin aplicación de ningún deducible ni coaseguro.

K) **Responsabilidad civil al medio ambiente:** Opera sólo en las unidades que apliquen y manejen lubricantes, combustibles y residuos toxicológicos con límite máximo de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) sin aplicación de ningún deducible ni coaseguro.

L) **Gastos médicos ocupantes:** Quedarán cubiertos los gastos médicos por concepto de hospitalización, medicinas, atención médica, enfermeros, acompañante de los accidentados dentro del cuarto, servicio de ambulancia, y gastos de entierro originados por lesiones corporales que sufra cualquier persona ocupante del vehículo, en accidentes de tránsito o como consecuencia del robo total del vehículo con uso de violencia, y/o asalto ocurridos mientras se encuentren dentro del compartimiento, caseta o cabina destinados al transporte de personas.

Los conceptos de gastos médicos ocupantes cubiertos por "Las Pólizas" amparan lo siguiente:

a. **Hospitalización:** Alimentos y cuarto tipo estándar en el hospital, fisioterapia, gastos inherentes a la hospitalización y en general, drogas y medicinas que sean prescritas por un médico.

 PROGRESO para todos GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PROVEEDOR: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
		ENTE REQUIRENTE: VARIAS ENTIDADES
		CONTRATO No. 004/2016-LICITACIÓN-OFMA-GOBIERNO DESCENTRALIZADO

b. Atención médica: Los servicios de médicos, especialistas, cirujanos, osteópatas o fisioterapeutas legalmente autorizados para ejercer sus respectivas profesiones.

c. Enfermeros: El costo de los servicios de enfermeros o enfermeras titulados o que tengan licencia para ejercer.

d. Servicio de ambulancia: Los gastos erogados por servicios de ambulancia, cuando sea indispensable.

e. Gastos de entierro: Los gastos de entierro se considerarán hasta por un máximo de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) por persona que serán reembolsados mediante la presentación de los comprobantes respectivos. En caso de que al momento de ocurrir el accidente el número de ocupantes exceda el máximo de personas autorizadas, conforme a la capacidad del vehículo, el límite de responsabilidad por persona se reducirá en forma proporcional.

f. Acompañante: Los gastos que pudiere cobrar el hospital por el acompañante (familiar) del herido, por una cama extra y se considerarán hasta por un máximo de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) y de acuerdo al límite máximo establecido en la carátula de las pólizas.

M) Asistencia legal o su equivalente: Quedará cubierta la defensa legal de “Las Entidades” o del conductor autorizado a conducir el vehículo amparado en cada póliza, cuando derivado de un accidente vial en que participe el vehículo asegurado, se vea involucrado en procedimientos penales o civiles.

Dicha cobertura cubrirá el pago de honorarios de abogados, gastos inherentes al proceso penal, importe de multas impuestas en sentencia judicial dictada dentro de un procedimiento penal, importe de primas de fianzas para lograr la libertad provisional y condicional del conductor y la devolución de la unidad cuando ésta haya sido retenida por las autoridades y/o monto de caución en efectivo para los mismos efectos cuando la legislación aplicable así lo requiera.

N) Muerte del conductor en accidente automovilístico y/o seguro de accidentes al conductor: En los casos que el conductor fallezca en un accidente al conducir una unidad asegurada, éste quedará cubierto hasta por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), “El Prestador de Servicios” pagará a los beneficiarios designados por el conductor ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes (ISSSSPEA), la suma asegurada de estas condiciones, si éste fallece como consecuencia de un accidente automovilístico en el vehículo asegurado o la indemnización correspondiente, si el conductor sufre una pérdida de miembros como consecuencia de un accidente automovilístico de acuerdo a la tabla siguiente, siempre y cuando la “Las Pólizas” a la cual pertenece este beneficio se encuentre en vigor:

Tabla de indemnizaciones (porcentajes de suma asegurada)	
Concepto	Escala "a"
La vida	100%
Ambas manos, ambos pies o la vista de ambos ojos	100%
Una mano y un pie	100%
Una mano o un pie, conjuntamente con la vista de un ojo	100%
Una mano o un pie	50%
La vista de un ojo	30%
El pulgar de cualquier mano	15%
El índice de cualquier mano	10%

Para efectos de este beneficio, se entenderá por pérdida lo siguiente:

- De la vista de ambos ojos, la desaparición completa e irreversible de la visión de ambos ojos.
- De una mano, su separación completa desde la articulación del puño o arriba de ella.

 PROGRESO para todos GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PROVEEDOR: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
		ENTE REQUIRENTE: VARIAS ENTIDADES
		CONTRATO No. 004/2016-LICITACIÓN-OFMA-GOBIERNO DESCENTRALIZADO

- De un pie, su separación completa desde la articulación del tobillo o arriba de ella.
- De la vista de un ojo, la desaparición completa e irreversible de la visión de ese ojo.
- Del pulgar, o índice, la separación de dos falanges completas de cada dedo.
- También se entenderá por pérdida de una mano o un pie o de un dedo, la pérdida total y evidente de la función del mismo a consecuencia de un accidente sufrido como conductor del vehículo asegurado.

En caso de existir varias pérdidas derivadas del mismo accidente, la cantidad total no excederá la suma asegurada contratada para este beneficio. Asimismo, en caso de muerte sin que exista designación de beneficiarios del conductor fallecido, dicha indemnización se le pagará a su sucesión legal.

Se entenderá como accidente automovilístico del conductor, aquel acontecimiento proveniente de una causa externa, súbita, violenta y fortuita que cause la muerte o lesiones corporales al conductor de un vehículo asegurado (inclusive por asalto). No se considerarán accidente las lesiones corporales o la muerte provocadas intencionalmente por el asegurado.

DÉCIMA. EXCLUSIONES.- Las coberturas por accidente no ampararán:

- A conductores con edad menor de 16 años.
- La muerte ocurrida a consecuencia de:
 - Accidentes que ocurran al conductor durante la celebración de pruebas o contiendas de velocidad, resistencia o seguridad en el vehículo asegurado, a excepción de los conductores de vehículos de "**Las Entidades**" de seguridad, que por su trabajo y actividad lo requieran para su capacitación y comisión.
 - Homicidio intencional que resulte de la participación directa del conductor en actos delictivos intencionales o suicidio o cualquier intento del mismo o mutilación voluntaria, aun cuando se cometan en estado de enajenación mental.
 - Lesiones sufridas estando el conductor bajo los efectos de algún enervante, estimulante o similar, excepto si fuese prescrito por un médico.
 - Lesiones sufridas por el conductor cuando el vehículo sea utilizado en servicio militar de cualquier clase, en actos de guerra, insurrección, rebelión, alborotos populares o revolución, a excepción de los vehículos de "**Las Entidades**" de seguridad y que por su trabajo se requieran para su comisión.
 - Cuando "**Las Entidades**" no hubieren otorgado al conductor su consentimiento expreso o tácito para utilizar el vehículo.

DÉCIMA PRIMERA. CONVENIO EXPRESO.- "El Prestador de Servicios" durante la vigencia del presente contrato y por solicitud expresa de "La Oficialía", se obliga a pagar 5 (cinco) eventos para cada uno de los incisos señalados a continuación:

- Los daños causados a las partes bajas de los vehículos al transitar fuera de caminos o cuando éstos se encuentren en condiciones intransitables.
- Los gastos médicos ocupantes de hasta 6 pasajeros que sufran lesiones al viajar fuera del compartimiento, caseta o cabina destinado al transporte de personas, pero dentro de la batea, caja camper o redilas de camionetas o camiones amparados y bajo los mismos límites establecidos con un monto máximo de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por evento.
- La responsabilidad civil ocupantes de hasta 6 pasajeros que sufran lesiones al viajar fuera del compartimiento, caseta o cabina destinado al transporte de personas, pero dentro de la batea, caja camper

 PROGRESO para todos GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PROVEEDOR: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
		ENTE REQUIRENTE: VARIAS ENTIDADES
		CONTRATO No. 004/2016-LICITACIÓN-OFMA-GOBIERNO DESCENTRALIZADO

o redilas de camionetas o camiones amparados y bajo los mismos límites establecidos con un monto máximo de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por evento.

- d) En caso de fallecimiento de ocupantes dentro de cualquier vehículo asegurado en “Las Pólizas” adquiridas a través de este contrato, se indemnizará por fallecido con \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), únicamente con la presentación del acta de defunción.

DÉCIMA SEGUNDA. COBERTURAS ADICIONALES O EN EXCESO.- “El Prestador de Servicios” se obliga a cubrir los siguientes riesgos adicionales de acuerdo a las especificaciones que se indican a continuación:

A) **Responsabilidad civil catastrófica:** opera después de agotarse la cobertura básica, hasta la suma máxima por unidad o por evento de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y con un límite máximo anual de \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) contemplando lo establecido en el artículo 502 de la Ley Federal del Trabajo, por el fallecimiento de un tercero, sin aplicación de ningún deducible ni coaseguro.

B) **Gastos médicos en exceso:** opera después de agotarse la cobertura básica, dependiendo el tipo de unidad hasta la suma máxima por evento de \$1'250,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y con un límite máximo anual de \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) sin aplicación de ningún deducible o coaseguro.

C) **Asistencia vial:** “El Prestador de Servicios” proporcionará hasta un máximo de 150 de los servicios descritos a continuación, sin costo durante la vigencia del presente contrato en cualquier parte en que se encuentren los vehículos asegurados dentro del Estado de Aguascalientes (como kilómetro cero), o en el resto de los Estados de la República Mexicana (asistencia en viaje), en cualquier cobertura (amplia, limitada o básica), cuando sufran alguna avería que les impida moverse por su propio impulso. “El Prestador de Servicios” les proporcionará sin importar el peso de la unidad, los servicios de:

- Grúa hasta una distancia de 250 kilómetro del lugar de su ubicación.
- Cambio de llanta.
- Falta de combustible.
- Descarga del sistema eléctrico.
- Servicio de cerrajería.

D) **Conversiones y adaptaciones:** Opera a primer riesgo y sin requisito de declarar sus valores, hasta la suma máxima por unidad o evento de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), y con un límite máximo anual de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), aplicándose un deducible del 10% del valor de la adaptación o conversión con un máximo del 10% de la suma contratada (excepto cristales), así como deducible aplicable del 25% del valor de cristales blindados afectados, debiendo ser en adición a los que se describen en el Anexo 4-A del presente contrato.

E) **Equipo especial:** Se considerará equipo especial cualquier parte, accesorio o rótulo instalado a petición expresa de “Las Entidades”, en adición a las partes o accesorios con los que el fabricante adapta originalmente cada modelo y tipo específico que presenta al mercado y opera a primer riesgo y sin requisito de declarar sus valores, hasta la suma máxima por unidad o evento de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) con un límite máximo anual de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Aplicable un deducible del 10% del valor del equipo especial con un máximo del 10% de la suma contratada, debiendo ser en adición a los que se describen en el Anexo 4-A del presente contrato.



 PROGRESO para todos GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PROVEEDOR: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
		ENTE REQUIRENTE: VARIAS ENTIDADES
		CONTRATO No. 004/2016-LICITACIÓN-OFMA-GOBIERNO DESCENTRALIZADO

DÉCIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN DE PÉRDIDAS.- “El prestador de servicios” se obliga a pagar por concepto de robo total y pérdida total por daños materiales para unidades a valor convenido, un 10% adicional al precio de venta establecido en la Guía EBC (Libro azul) a la fecha del siniestro y para unidades a valor convenido se indemnizará de acuerdo al valor especificado.

Cuando el robo total o pérdida total por daños materiales sea en vehículos del último año, adquiridos dentro de los últimos 12 meses previos a la fecha del siniestro, “El Prestador de Servicios” se obliga a indemnizar a “Las Entidades” con el importe del valor factura del vehículo, o a petición de “La Oficialía”, mediante pago en especie con un vehículo nuevo de agencia (de modelo posterior al siniestrado siempre y cuando el modelo de la unidad siniestrada ya no se encuentre disponible en el mercado) y de las mismas características, a nombre de “Las Entidades”.

En el caso de pérdida total en la que “Las Entidades” no puedan acreditar la propiedad de la unidad siniestrada y que goce con cobertura amplia, “El Prestador de Servicios” acepta pagar el 60% del valor del automóvil, al precio de venta establecidos en la Guía EBC, quedándose “Las Entidades” con los restos.

En caso de cualquier pérdida total indemnizable bajo estas pólizas, “El Prestador de Servicios” liquidará a “Las Entidades” dentro del plazo establecido en la cláusula trigésima quinta de este contrato.

En el caso de pérdidas totales y robos, el requisito de presentar el comprobante de pago de las tenencias, se cumplirá sólo con presentar los de los dos últimos años y sólo en el caso de que exista la obligación del pago de la misma.

DÉCIMA CUARTA. GASTOS DE REMOLQUE.- Queda establecido bajo convenio expreso entre “La Oficialía” y “El Prestador de Servicios” que los gastos de remolque y maniobras para el traslado de vehículos accidentados propiedad de “Las Entidades” hasta su sitio de reparación, así como los costos que generen por pensión a partir de 30 días naturales de haber transcurrido el accidente, siendo este tiempo suficiente para finiquitar acuerdos del siniestro, y donde por no cumplir con los mismos “El Prestador de Servicios” asumirá los gastos que se generen en el atraso del rescate de los vehículos siniestrados propiedad de “Las Entidades”.

DÉCIMA QUINTA. BASES DE VALUACIÓN E INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS.- Si “La Oficialía” y/o “Las Entidades” han cumplido con el aviso de siniestro y el vehículo se encuentra libre de cualquier detención o incautación, confiscación u otra situación semejante producida por orden de las autoridades legalmente reconocidas con motivo de sus funciones que intervengan en dichos actos, “El Prestador de Servicios” tendrá la obligación de iniciar sin demora la valuación de los daños.

El hecho de que “El Prestador de Servicios” no realice la valuación de los daños sufridos por el vehículo dentro de las 48 horas siguientes a partir del momento del aviso del siniestro y siempre que se cumpla con el supuesto del párrafo anterior, “Las Entidades” quedarán facultadas para proceder a la reparación de los mismos y exigir su importe a “El Prestador de Servicios” en los términos del presente contrato, salvo que por causas imputables a “Las Entidades” no se pueda llevar a cabo la valuación.

En caso de pérdida total, “El Prestador de Servicios” se obliga a indemnizar de acuerdo al siguiente procedimiento:

Cuando el costo de la reparación del daño sufrido por el vehículo exceda del 50% del valor comercial establecido por la Guía EBC, que dicho vehículo tenga en el momento inmediato anterior al siniestro, a consideración de “El Prestador de Servicios” se tomará como pérdida total, salvo convenio en contrario. En el caso de contar con la modalidad de valor convenido, se calculará sobre dicho valor.

 PROGRESO para todos GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PROVEEDOR: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
		ENTE REQUIRENTE: VARIAS ENTIDADES
		CONTRATO No. 004/2016-LICITACIÓN-OFMA-GOBIERNO DESCENTRALIZADO

“El Prestador de Servicios” se obliga a entregar a **“La Oficialía”** dentro de los primeros 10 (diez) primeros días de cada mes, durante la vigencia del aseguramiento, un ejemplar de la Guía EBC, para cotejar los pagos de pérdidas y robos totales, así como los deducibles aplicables a cada caso particular, sólo si se cuenta con la modalidad de valor comercial.

DÉCIMA SEXTA. INDEMNIZACIÓN PARA GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES.- Para la cobertura por indemnización de gastos médicos a ocupantes, **“El Prestador de Servicios”** se obliga a entregar a **“La Oficialía”** escrito en el que se indiquen los hospitales con que se tiene convenio para la atención médica de los asegurados, indicando nombre y teléfono celular del médico coordinador en la plaza de Aguascalientes, Ags., además, los hospitales en convenio deberán informar a **“La Oficialía”** cuando la cuenta de los gastos incurridos lleguen al 80% de la suma asegurada contratada para esta cobertura.

DÉCIMA SÉPTIMA. TALLERES Y AGENCIAS.- **“El prestador de servicios”** proporcionará a **“La Oficialía”** la relación de talleres y agencias con los que existe convenio para reparaciones, y en el caso de que dichos talleres y agencias no cumplan con lo requerido por **“La Oficialía”**, serán designados por ésta, en caso de siniestro de las unidades aseguradas, lo anterior contemplando que los vehículos de modelos no superiores a 5 (cinco) años de antigüedad, sean reparadas en las agencias de la marca respectiva.

Para las unidades modelos 2016, 2015, 2014, 2013 y 2012 las reparaciones de los daños sufridos deberán aplicar y sustituir refacciones originales, salvo convenio en contrario.

DÉCIMA OCTAVA.- USO DEL EQUIPO.- **“Las Pólizas”** cubrirán a los vehículos indicados en el Anexo 4-A del presente contrato en su uso normal, pero no limitado a: oficial y particular, traslado de enfermos o heridos, prevención y persecución del delito y/o faltas administrativas, traslado de maquinaria, equipos y residuos orgánicos e inorgánicos y peligrosos, transporte de pasajeros, arrastre de vehículos, rescate y auxilio a la población, extinción de incendios, acarreo de carga liviana, de materiales y mobiliario, limpieza y barrido de calles y/o plazas públicas, acarreo de aguas potables o tratadas y de líquidos inflamables, acarreo de materiales de construcción, para prácticas y capacitación en el instituto de seguridad pública y en general para cualquier otra actividad de **“Las Entidades”**.

DÉCIMA NOVENA.- CALCOMANÍAS.- **“El Prestador de Servicios”** proporcionará calcomanías auto-adheribles (formato establecido) a **“La Oficialía”**, para ser aplicadas en cada unidad asegurada, conteniendo los datos necesarios para el reporte de siniestros.

VIGÉSIMA.- DISPOSITIVOS CONTRA ROBO.- Con el propósito de disuadir el robo de las unidades, **“El Prestador de Servicios”** podrá proporcionar algunos dispositivos que considere convenientes; tales como grabado de cristales, gastop, cortacorriente, bastón, alarma, etc., coordinándose previamente con la Dirección General de Servicios Integrales de **“La Oficialía”** y sin costo para ésta o para **“Las Entidades”**.

VIGÉSIMA PRIMERA. FONDO ESPECIAL.- **“El prestador de servicios”** deberá establecer un fondo por la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para responder por daños o eventos que no sean procedentes conforme a las coberturas contratadas, en apoyo y a solicitud expresa de **“La Oficialía”**.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SEPARACIÓN DE INTERESES.- Cada uno de los vehículos de **“Las Entidades”** cubiertos por las pólizas adquiridas a través del presente contrato, tendrán la misma protección, derechos y obligaciones como si **“Las Pólizas”** hubieran sido emitidas en forma individual a cada uno de ellos.

Sin embargo, la inclusión de más de una de **“Las Entidades”**, y después de agotar las coberturas automáticas, no operará para aumentar el límite de responsabilidad de **“El Prestador de Servicios”** más allá de los límites máximos establecidos.



 PROGRESO para todos GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PROVEEDOR: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
		ENTE REQUIRENTE: VARIAS ENTIDADES
		CONTRATO No. 004/2016-LICITACIÓN-OFMA-GOBIERNO DESCENTRALIZADO

VIGÉSIMA TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO.- La vigencia de este contrato comenzará a contar a partir de las 12:00 horas del día 01 de marzo de 2016 y concluirá a las 12:00 horas del día 01 de marzo de 2017 (en horario del tiempo del centro de la República Mexicana), plazo que se señalará en la carátula de **"Las Pólizas"**, y se prorrogará sin necesidad de pacto expreso, hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en el mismo, y sin perjuicio de continuar vigente durante la substanciación de los procedimientos legales y administrativos necesarios para exigir el cumplimiento o pedir la rescisión del citado contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de **"La Ley"**, **"El Prestador de Servicios"** se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **"La Oficialía"**.

VIGÉSIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD.- **"El Prestador de Servicios"** tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de **"La Oficialía"**, **"Las Entidades"** y/o de cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes, a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de **"La Oficialía"**, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

"El Prestador de Servicios" se compromete a no presentar la información relativa objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional ya sea de carácter estatal o federal. Asimismo, **"El Prestador de Servicios"** será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen para **"La Oficialía"** como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

"El Prestador de Servicios" acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del presente instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA SEXTA. MODIFICACIONES Y NOTIFICACIONES.- Para garantizar la confidencialidad de la información contenida en **"Las Pólizas"**, ninguna persona distinta a quienes designe **"La Oficialía"** y notifique por escrito al efecto a **"El Prestador de Servicios"**, podrá establecer comunicación para asuntos relacionados con **"Las Pólizas"** y en caso de que algún asegurado, beneficiario o alguna otra persona pretenda hacerlo, se le pedirá acudir con **"La Oficialía"** para que las personas autorizadas por ésta lleven a cabo su trámite.

De igual manera **"El Prestador de Servicios"** evitará solicitar información de los asegurados, los beneficiarios, o de las instituciones que intervengan para la expedición de documentos relativos a las reclamaciones que procedan y deberá entender toda comunicación directamente con **"La Oficialía"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DERECHOS DE AUTOR.- **"El Prestador de Servicios"** se obliga a defender a **"La Oficialía"** y a **"Las Entidades"** sin cargo alguno para éstas, de las reclamaciones de terceros basadas en que los servicios prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando **"La Oficialía"** le de aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo **"La Oficialía"** deberá entregar la información y asistencia del caso o establecer las causas por las cuales esté impedida de proporcionarla. En este mismo



 PROGRESO para todos GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PROVEEDOR: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
		ENTE REQUIRENTE: VARIAS ENTIDADES
		CONTRATO No. 004/2016-LICITACIÓN-OFMA-GOBIERNO DESCENTRALIZADO

supuesto, **"La Oficialía"** se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que **"El Prestador de Servicios"** pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **"La Oficialía"** y/o de **"Las Entidades"**, con o sin intervención de **"El Prestador de Servicios"**, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas **"La Oficialía"** y/o **"Las Entidades"**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuvieran con el tercero. En todo caso, **"El Prestador de Servicios"** se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de los servicios objeto de este contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. OBLIGACIONES LABORALES.- **"El Prestador de Servicios"** se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones entre éste y las personas que destine para la prestación de los servicios contratados mediante el instrumento legal, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de éstas últimas entre sí.

"El Prestador de Servicios" también será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de los servicios y responderá asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a **"La Oficialía"** o a terceros con motivo o como consecuencia de dicha prestación, si el accidente es imputable a la persona que destine **"El Prestador de Servicios"** para la prestación de los servicios contratados a través del instrumento jurídico.

"El Prestador de Servicios" por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a **"La Oficialía"** como patrón directo o sustituto, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a **"La Oficialía"** por ese concepto, **"El Prestador de Servicios"** le reembolsará a **"La Oficialía"** cualquier gasto en que por tal motivo incurriera ésta.

"El Prestador de Servicios" se obliga a que sus trabajadores destinados para la prestación de los servicios gocen al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral, y en particular a que el mismo esté debidamente dado de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social durante todo el tiempo en que se presten los servicios contratados.

VIGÉSIMA NOVENA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.- De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de **"La Ley"**, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los servicios objeto del presente contrato, aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de **"El Prestador de Servicios"** que sirvió de base para la adjudicación del presente, **"La Oficialía"** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

TRIGÉSIMA. ALTAS, BAJAS, INCREMENTOS O DISMINUCIONES DE LÍMITES.- Por las altas, bajas, reducciones o incrementos de sumas aseguradas o límites, durante la vigencia de **"Las Pólizas"**, se cobrará o devolverá de acuerdo a la tarifa inicial, contemplando el cálculo a prorrata y el derecho de póliza o gastos de expedición proporcionalmente a los días devengados, sólo por las altas o incrementos, y, solo bastará que **"La Oficialía"** notifique por correo electrónico para que quede asegurada una alta o movimiento a la póliza, independientemente de que con posteridad se le haga llegar a **"El Prestador de Servicios"** por parte de **"La Oficialía"** el movimiento en forma oficial.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- DIVIDENDO.- Para el cálculo del dividendo se aplicará la siguiente fórmula:



 PROGRESO para todos GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PROVEEDOR: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
		ENTE REQUIRENTE: VARIAS ENTIDADES
		CONTRATO No. 004/2016-LICITACIÓN-OFMA-GOBIERNO DESCENTRALIZADO

$$\text{Dividendo} = ((\text{prima neta} * 0.70) - (\text{ siniestros} * 1.1)) * 80\%$$

En el caso de proceder la devolución de primas por baja siniestralidad, la misma se hará a más tardar **dentro de los 3 (tres) meses siguientes** al término de la vigencia de “**Las Pólizas**” correspondiente (**una vez finiquitados todos y cada uno de los siniestros ocurridos y reclamados**), en caso de incumplimiento se pagarán intereses moratorios al igual que si fuera un siniestro.

Para lo anterior, “**El Prestador de Servicios**” deberá entregar mensualmente a la Dirección General de Servicios Integrales de “**La Oficialía**”, el reporte semanal y el concentrado mensual con la relación de siniestros ya cerrados, indicando el valor de su costo real, los cuales se tomarán como base para el cálculo de la fórmula de dividendos.

“**La Oficialía**” podrá revisar, ya sea directamente o por medio de un tercero, las alteraciones o modificaciones en los costos de los siniestros, y los costos de los honorarios generados por esta revisión, serán cobrados a “**El Prestador de Servicios**”.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- REPORTE DE SINIESTRALIDAD.- “**El Prestador de Servicios**” se compromete a entregar a “**La Oficialía**”, reportes mensuales de siniestralidad, contemplando la siguiente información: número de “**Las Pólizas**”, inciso afectado, número de siniestro, dependencia, fecha del siniestro, lugar del siniestro, riesgo afectado, monto estimado, monto pagado y si está pendiente o finiquitado.

La relación de siniestros ya cerrados con el valor de su costo real, serán la base para el cálculo de la fórmula de dividendos.

TRIGÉSIMA TERCERA. TARIFA.- Se entregarán al inicio de “**Las Pólizas**”, las tarifas comerciales impresas, tanto de camiones como de autos para los tipos de cobertura requeridos y el porcentaje de descuento aplicado hasta llegar a la tarifa ofrecida y contratada. Esta tarifa se tomará como respaldo para las altas y bajas dentro del transcurso de la vigencia.

TRIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.- En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”, “**La Oficialía**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de forma enunciativa y no limitativa.

Son causas de rescisión sin responsabilidad para “**El Prestador de Servicios**”:

- El incumplimiento en el pago de “**Los Servicios**” de conformidad a la cláusula cuarta de este contrato.
- Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La Oficialía**”.

Son causas de rescisión sin responsabilidad para “**La Oficialía**”:

- El incumplimiento de las obligaciones objeto de este contrato, bajo los términos y condiciones establecidas en el mismo, salvo que sea por causa de caso fortuito o fuerza mayor previamente demostrada por “**El Prestador de Servicios**”.
- La divulgación de parte de “**El Prestador de Servicios**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin previo consentimiento por escrito de “**La Oficialía**”.

 PROGRESO para todos GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PROVEEDOR: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
		ENTE REQUIRENTE: VARIAS ENTIDADES
		CONTRATO No. 004/2016-LICITACIÓN-OFMA-GOBIERNO DESCENTRALIZADO

- c) El que ante la solicitud de “La Oficialía” de ampliar la contratación de los servicios objeto de este contrato “El Prestador de Servicios” no respete el precio estipulado en la cláusula segunda.
- d) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- e) El incumplimiento de los términos y condiciones laborales establecidas en la cláusula vigésima octava de este contrato.
- f) La transgresión de algún derecho de autor, o la violación de alguna patente o cualquier otro derecho relativo a la propiedad industrial o intelectual.
- g) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “La Ley” cuando derivado del presente instrumento “El Prestador de Servicios” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “El Prestador de Servicios” será el único responsable de las mismas así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

TRIGÉSIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con el artículo 74 de “La Ley”, cuando “El Prestador de Servicios” incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el presente contrato, queda obligado a pagar a “Las Entidades” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, sobre el valor total de la operación. Lo anterior salvo los casos específicos previstos en el presente contrato referentes a los estándares de servicio, donde se prevén penalizaciones específicas para situaciones concretas, mismas que se enlistan a continuación:

	ADMINISTRACIÓN	TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO		PENALIZACIÓN
1	EMISIÓN DE LAS PÓLIZAS AL INICIO DE LA VIGENCIA Y FORMATO DE CONSENTIMIENTO DIGITAL EDITABLE	30	DÍAS NATURALES	2 (DOS) AL MILLAR POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO SOBRE EL MONTO DE LA PÓLIZA QUE DIÓ LUGAR AL SERVICIO SOLICITADO.
2	COTIZACIÓN DENTRO DE CONTRATOS	2	DÍAS NATURALES	
2	COTIZACIÓN SI SE REQUIERE DE DATOS ADICIONALES O COMPLEMENTARIOS	5	DÍAS NATURALES	
3	EMISIÓN DE PÓLIZAS	5	DÍAS NATURALES	
4	EMISIÓN DE MOVIMIENTOS (ENDOSOS A, B,Y D) EN CUALQUIER PÓLIZA O COBERTURA	5	DÍAS NATURALES	
5	CARTAS COBERTURA CUANDO SE REQUIERA	8	HORAS HÁBILES	
6	REEXPEDICIÓN DE PÓLIZAS Y ENDOSOS CON ERRORES	3	DÍAS NATURALES	
7	REPORTES DE SINIESTRALIDAD	MENSUAL DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS DEL MES.		
8	DUPLICADO DE PÓLIZAS Y RECIBOS CUANDO SE SOLICITE	2	DÍAS HÁBILES	
9	ENTREGA DE NOTAS DE CRÉDITO	3	DÍAS HÁBILES	

	SINIESTROS	TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO		PENALIZACIÓN
1	PROPORCIONAR EL NÚMERO DE SINIESTRO	1	DÍA HÁBIL	REDUCCIÓN DE \$1,000.00 M.N., POR DÍA DE ATRASO, EN LOS DEDUCIBLES
2	TIEMPOS DE LLEGADA DEL AJUSTADOR EN ZONA URBANA	30	MINUTOS	REDUCCIÓN DE \$120.00 M.N., POR MINUTO DE ATRASO, EN LOS DEDUCIBLES
3	VALUACIÓN PARA DETERMINAR REPARACIÓN O PÉRDIDA TOTAL	48	HORAS	“LAS ENTIDADES” REPARAN EL DAÑO Y “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” PAGA
4	TIEMPOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO DE PAGOS ESPECIALES	2	DÍAS HÁBILES	ACEPTACIÓN Y PAGO DEL SINIESTRO
5	TIEMPOS DE ACEPTACIÓN O DE BUSQUEDA DE UNIDADES ROBADAS	15	DÍAS NATURALES	ACEPTACIÓN Y ENTREGA DE CARTA PEDIMENTO DE DOCUMENTOS.

 PROGRESO para todos GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PROVEEDOR: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
		ENTE REQUIRENTE: VARIAS ENTIDADES
		CONTRATO No. 004/2016-LICITACIÓN-OFMA-GOBIERNO DESCENTRALIZADO

6	TIEMPO DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITAR COMPLEMENTO DE DOCUMENTACIÓN O DAR CARTA RECHAZO	2	DÍAS HÁBILES	PÉRDIDA DEL DERECHO DE SOLICITAR DOCUMENTACIÓN ADICIONAL Y PAGO DEL SINIESTRO SIN PROVOCAR RECHAZO Ó DESCUENTO DE INDEMNIZACIÓN.
7	TIEMPO ENTREGA DEL FINIQUITO Y PAGO DESPUÉS DE RECIBIDA LA DOCUMENTACIÓN DEL SINIESTRO:	20	DÍAS	APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE INTERESES MORATORIOS
8	ANTICIPO HASTA POR EL 60% DEL IMPORTE A AJUSTAR, UNA VEZ DECLARADO PROCEDENTE Y SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO	20 DÍAS SIGUIENTES AL RECLAMO		PAGO DE INTERESES MORATORIOS

Dichas penas convencionales se descontarán de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

“El Prestador de Servicios” se obliga a que en el caso de siniestros por colisión de los vehículos amparados por las pólizas adquiridas a través del presente contrato, el ajustador que acuda a la atención de los mismos, llegue al lugar en un tiempo no mayor a 30 (treinta) minutos contados a partir de la notificación del siniestro o accidente cuando éste se haya registrado en la zona urbana de la ciudad de Aguascalientes, o de 2 (dos) horas como máximo tratándose de los registrados en el resto del Estado, bajo pena de que **“El Prestador de Servicios”** absorba la cantidad de \$120.00 (CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), por cada minuto de retraso en relación al tiempo establecido y hasta por un monto máximo equivalente al deducible.

TRIGÉSIMA SEXTA. AJUSTADORES.- **“El Prestador de Servicios”** se obliga a prestar el servicio de ajuste, en caso de accidentes, con ajustadores profesionales (con experiencia comprobada), debidamente contratados para otorgar dicho servicio de manera eficiente y conforme se establece en los estándares de servicio.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA. CANCELACIÓN ANTICIPADA DE LAS PÓLIZAS.- **“Las Pólizas”** adquiridas a través de este contrato, podrán ser canceladas en cualquier momento, a solicitud de **“La Oficialía”**, mediante aviso por escrito enviado con por lo menos 30 (treinta) días naturales de anticipación a la fecha de la cancelación, dicho aviso, deberá estipular la fecha de la cancelación, en este supuesto **“El Prestador de Servicios”** retendrá la proporción devengada de prima en la manera usual a corto plazo, siendo **“La Oficialía”** la responsable de realizar los trámites correspondientes para dicho efecto.

Cuando ocurra alguno de los supuestos señalados en el artículo 76 de **“La Ley”**, **“El Prestador de Servicios”** devolverá la proporción a prorrata de la prima no devengada, reintegrando además a **“Las Entidades”** el monto equivalente al 10% de las primas totales del contrato.

TRIGÉSIMA OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de **“La Ley”**, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de los servicios contratados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, **“La Oficialía”** a través de **“Las Entidades”** reembolsará a **“El Prestador de Servicios”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.



 PROGRESO para todos GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PROVEEDOR: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
		ENTE REQUIRENTE: VARIAS ENTIDADES
		CONTRATO No. 004/2016-LICITACIÓN-OFMA-GOBIERNO DESCENTRALIZADO

TRIGÉSIMA NOVENA. CONVENIO DE BUENA FÉ.- Las partes aceptan que en términos de lo dispuesto por el artículo 50, fracción IV, de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, renunciar a la rescisión del contrato por la omisión o inexacta declaración de los hechos a que se refieren los artículos 8, 9, y 10 de la citada Ley.

CUADRAGÉSIMA. CONDICIONES IMPRESAS.- Quedan sujetas las partes contratantes a las condiciones generales y especiales de "Las Pólizas", teniendo **prelación** las segundas en cuanto pudieran ser contrarias a las primeras.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA. ERRORES U OMISIONES.- La validez de seguro contratado a través del presente instrumento jurídico, no se impugnará cuando "La Oficialía" y/o "Las Entidades" hubieren incurrido en error u omisión involuntario en la descripción, datos o aviso de alta, de los bienes asegurados o en el trámite de documentación de cualquiera de sus representantes.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA. CONTRATO DE NO ADHESIÓN.- "Las Partes" acuerdan que los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento legal fueron acordados y fijados libremente entre ellas, por lo que éste es un **contrato de no adhesión** y por lo tanto, se obligan a cumplir con lo establecido en los artículos 200 y 201 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, al no ubicarse en lo previsto por los artículos 202 al 204 de la citada Ley; en esa virtud, este contrato no requiere ser registrado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por lo que las condiciones generales de las pólizas y endosos que emita "El Prestador de Servicios", en términos de los artículos antes citados, no aplicarán en cuanto sean contrarias a estas condiciones especiales.

CUADRAGÉSIMA TERCERA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.- "El Prestador de Servicios" se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N001-2016**, así como con las señaladas en su proposición, presentadas dentro de los actos del referido procedimiento, las modificaciones a la convocatoria incluyendo las que resultaron de la juntas de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de "La Ley" forman parte integral de "La Convocatoria".

CUADRAGÉSIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.- En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de "La Ley", "Las Partes" acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por "El Prestador de Servicios", así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

CUADRAGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto "El Prestador de Servicios" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 24 de febrero del 2016.

"LA OFICIALÍA"

C.P. ANGÉLICA DE SANTOS VELASCO
OFICIAL MAYOR

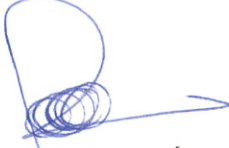


"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

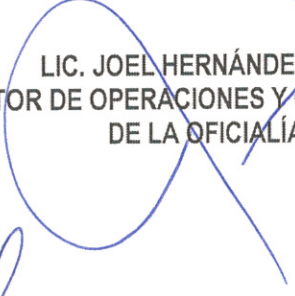
CÉSAR DANIEL NAVARRO RANGEL
APODERADO LEGAL

 PROGRESO para todos GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PROVEEDOR: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
		ENTE REQUIRENTE: VARIAS ENTIDADES
		CONTRATO No. 004/2016-LICITACIÓN-OFMA-GOBIERNO DESCENTRALIZADO

TESTIGOS


M.D.O.H. MA. ANTONIETA HERNÁNDEZ DE LIRA
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA
OFICIALÍA MAYOR


ING. ALMA JANETH CAMPOS DURÓN
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS
INTEGRALES DE LA OFICIALÍA MAYOR


LIC. JOEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE OPERACIONES Y CONTROL DE SERVICIOS
DE LA OFICIALÍA MAYOR


SMVV/MAN/JCLL


Cif



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALIA MAYOR

GOBIERNO DE AGUASCALIENTES

ANEXO AL CONTRATO 004/2016-LICITACIÓN-OFMA-GOBIERNO DESCENTRALIZADO
ANEXO 4-A
PARTIDA 4

No. Ord.	No. Dep.	CONTRATANTE	BOLAS	DEPENDENCIA	MARCA	TIPO	MOO	TRANSIL	USO	TIPO DE ADAPTACION Y CONVERSIONES	VALOR DE ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	TIPO EQUIPO ESPECIAL	VALOR EQUIPO ESPECIAL	COBERTURA	VALOR COMERCIAL Y/O CONVENIO	NUMERO DE SEDE	NUMERO DE MOTOR	PLACA NUEVA	BENEFICIARIO PREFERENTE
1		CECYTEA	CECYTEA	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CECYTEA)	DINA	AUTOBUS DE PASAJEROS DE 40 OCUPANTES	1980	ESTANDAR	PASAJEROS					AMPLIA CON R.C. PASAJEROS	\$ 70,000.00	09-02-0990	8VA384011	1ABL28	
2		CECYTEA	CECYTEA	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CECYTEA)	DINA	AUTOBUS DE PASAJEROS DE 40 OCUPANTES	1978	ESTANDAR	PASAJEROS					AMPLIA CON R.C. PASAJEROS	\$ 70,000.00	1001099A3	8VA353334	1ABL29	
3		CECYTEA	CECYTEA	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CECYTEA)	DINA	AUTOBUS DE PASAJEROS DE 40 OCUPANTES	1985	ESTANDAR	PASAJEROS					AMPLIA CON R.C. PASAJEROS	\$ 80,000.00	19-09097B5	8PM-01895	1ABL27	
4	4	CECYTEA	CECYTEA	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CECYTEA)	INTERNACIONAL	CAMION ESCOLAR EXTRANJERO 5-1700, 36 OCUP.	1987	ESTANDAR	PASAJEROS					AMPLIA CON R.C. PASAJEROS	\$ 40,000.00	1HVJNHOM1HH507995	EXTRANJERO	1ABL30	
5	5	CECYTEA	CECYTEA	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CECYTEA)	MERCEDES BENZ	CAMION 33 PAS. ALTOS RECLINABLES MARCA MAYA	1988	ESTANDAR	PASAJEROS					AMPLIA CON R.C. PASAJEROS	\$ 150,000.00	3AM88544250037649	300000547328993	1ABL26	
6	6	CECYTEA	CECYTEA	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CECYTEA)	GENERAL MOTORS	CHEVY JOY 3 PTAS. 4 CIL	1999	ESTANDAR	PASAJEROS					AMPLIA	\$ 20,000.00	3018F2422A5133328	X5135328	AEC3529	
7	7	CECYTEA	CECYTEA	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CECYTEA)	GENERAL MOTORS	CHEVY JOY 3 PTAS. 4 CIL	1999	ESTANDAR	PASAJEROS					AMPLIA	\$ 20,000.00	3018F242A45145150	X5145150	AEC3528	
8	8	CECYTEA	CECYTEA	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CECYTEA)	GENERAL MOTORS	SUBURBAN V-8 5.7 LTS. FUEL INJECTION, SISTEMA DE FRENO ANTIBLOQUEO	1996	ESTANDAR	PASAJEROS					AMPLIA	\$ 30,000.00	30CEC26M4TG146852	TG146852	AEC3530	
9	9	CECYTEA	CECYTEA	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CECYTEA)	GENERAL MOTORS	SUBURBAN V-8 5.7 LTS. FUEL INJECTION ALARMA CONTRA ROBO	1999	ESTANDAR	PASAJEROS					AMPLIA	\$ 45,000.00	30CEC26M1XG1H8374	XG1H8374	AE38100	
10	10	CECYTEA	CECYTEA	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CECYTEA)	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM 6	2007	ESTANDAR	PASAJEROS					AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1BC115X71C209000	MR1809219H	AEC4731	
11	11	CECYTEA	CECYTEA	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CECYTEA)	NISSAN	SENTRA BIS SE SE A/A	2006	ESTANDAR	PASAJEROS					AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1CB51516L52946	GG18513227T	APE2201	

AMPLA	VALOR COMERCIAL	IMPORTE AUMENTADO	EXTRAORDINARIO	AE 1789	
-------	-----------------	-------------------	----------------	---------	--

73	10	DIF	DIF	SISTEMA DE DESEMPEÑO INTEGRAL PARA LA FAMILIA	FORD	ECONOLINE 8 CIL.	2004	AUTOMATICO	AMBULANCIA	EQUIPO DE AMBULANCIA	\$	90,000.00				AMPLIA	\$	270,000.00	1F7FE14W44H8A382	HECHO EN MEXICO	AEH4246	
74	11	DIF	DIF	SISTEMA DE DESEMPEÑO INTEGRAL PARA LA FAMILIA	CHEVROLET	VAN EXPRESS	2009	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1GMH23B51181021	HECHO EN EUA	256WUP		
75	12	DIF	DIF	SISTEMA DE DESEMPEÑO INTEGRAL PARA LA FAMILIA	GENERAL MOTORS	P-30 VANETTE 6CL. 3,000 KGS.	1996	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1GBJ23K4T3003000	7302980	AEH4204		
76	13	DIF	DIF	SISTEMA DE DESEMPEÑO INTEGRAL PARA LA FAMILIA	GENERAL MOTORS	EXPRESS PASAJ VAN 1500 4 PTS. 6 CIL. 8 PAS.	2005	AUTOMATICO								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1GMF0156561180462	HECHO EN EUA	AEH4191		
77	14	DIF	DIF	SISTEMA DE DESEMPEÑO INTEGRAL PARA LA FAMILIA	CHEVROLET	JEEP LIBERTY 5 PERS. 6 CIL. 3.7I 4CZ	2006	AUTOMATICO								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1JAKH48J6M204923	HECHO EN EUA	AEH4218		
78	15	DIF	DIF	SISTEMA DE DESEMPEÑO INTEGRAL PARA LA FAMILIA	NISSAN	TIIDA PICK UP DOBLE CABINA	2007	AUTOMATICO								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1N6AA07A3V2324874	VMS271382Z	AF16044		
79	16	DIF	DIF	SISTEMA DE DESEMPEÑO INTEGRAL PARA LA FAMILIA	CHEVROLET	RAV CHARGER CUSTOM AUT. 8 CIL.	2000	AUTOMATICO								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3B7H27Y71N29447	HECHO EN MEXICO	AFB5567		
80	17	DIF	DIF	SISTEMA DE DESEMPEÑO INTEGRAL PARA LA FAMILIA	FORD	F-350 ESTANDAR CON 2 EQUIPOS PARA DENTAL MOTOR A GASOLINA	2004	ESTANDAR		CONSULTORIO DENTAL MOVIL	\$	600,000.00				AMPLIA	\$	250,000.00	3FDN730L54M43418	HECHO EN MEXICO	AE59438	
81	18	DIF	DIF	SISTEMA DE DESEMPEÑO INTEGRAL PARA LA FAMILIA	CHEVROLET	CHASIS CABINA SILV 3600 TIPO CC31003 8 CIL. PAQUETE A STD.	2012	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3GBRC0C0C0C0301125	CC301125	AE72389		
82	19	DIF	DIF	SISTEMA DE DESEMPEÑO INTEGRAL PARA LA FAMILIA	GENERAL MOTORS	C-35 CHASIS CAB. HEAVY-DUTY 8 CIL. 5.7 (ESTACAS)	2001	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3GBJ2C46Z1M111966	1M11966	AE59430		
83	20	DIF	DIF	SISTEMA DE DESEMPEÑO INTEGRAL PARA LA FAMILIA	GENERAL MOTORS	SUBURBAN CHEVENE A.C. EQ. 8 CIL.	2003	AUTOMATICO								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3ONEC16T83026846	HECHO EN MEXICO	AEH4189		
84	21	DIF	DIF	SISTEMA DE DESEMPEÑO INTEGRAL PARA LA FAMILIA		AUTOBUS MODELO CHASIS PASAJE SCD 186 MXF 4.8 VZ 207 ESPECIAL PARA MINISTRALDOS CON AME PARA PASAJEROS Y 4 CANTINERAS CON CAPACIDADES DIFERENTES. - la unidad es para 10 pasajeros y 4 discapacitados y el sistema del chofier	2015	ESTANDAR	PASAJEROS	RAMPA PARA PASAJEROS DISCAPACITADOS						AMPLIA CON R.C. PASAJEROS	VALOR DE LA UNIDAD \$1'988,000.00	3HBA568P151663	1401801	243AG		
85	22	DIF	DIF	SISTEMA DE DESEMPEÑO INTEGRAL PARA LA FAMILIA		AUTOBUS MODELO CHASIS PASAJE SCD 186 MXF 4.8 VZ 207 ESPECIAL PARA MINISTRALDOS CON AME PARA PASAJEROS Y 4 CANTINERAS CON CAPACIDADES DIFERENTES. - la unidad es para 10 pasajeros y 4 discapacitados y el sistema del chofier	2014	ESTANDAR	PASAJEROS	RAMPA PARA PASAJEROS DISCAPACITADOS						AMPLIA CON R.C. PASAJEROS	VALOR DE LA UNIDAD \$1'311,746.89	3H0B2504BEL487465	U1402137	804AF		
86	23	DIF	DIF	SISTEMA DE DESEMPEÑO INTEGRAL PARA LA FAMILIA	NISSAN	MARCH SENSE TIA	2015	AUTOMATICO								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3M1C3C3D0P1250537	HE16691201J	AFG9886		
87	24	DIF	DIF	SISTEMA DE DESEMPEÑO INTEGRAL PARA LA FAMILIA	NISSAN	MARCH SENSE	2014	AUTOMATICO								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3M1C3C3DIE1227793	HE16716161H	AFCH135		
88	25	DIF	DIF	SISTEMA DE DESEMPEÑO INTEGRAL PARA LA FAMILIA	NISSAN	MARCH SENSE AUT	2015	AUTOMATICO								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3M1C3C3D71L48448	HE16685186H	AFCH865		
89	26	DIF	DIF	SISTEMA DE DESEMPEÑO INTEGRAL DE LA FAMILIA	NISSAN	MARCH SENSE TIA	2016	AUTOMATICO								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3M1C3C3D0L215679	HE16790406K	AF17744		
90	27	DIF	DIF	SISTEMA DE DESEMPEÑO INTEGRAL PARA LA FAMILIA	NISSAN	MARCH SENSE TIA	2015	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3M1C3C3DXY1242655	HE16654054H	AFCH466		
91	28	DIF	DIF	SISTEMA DE DESEMPEÑO INTEGRAL PARA LA FAMILIA	NISSAN	TSURU GSI TIA ED MILION Y MEDIO STD. 4 CIL.	2015	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3M1E33160P1330508	GA16944627Z	AFCH483		
92	29	DIF	DIF	SISTEMA DE DESEMPEÑO INTEGRAL PARA LA FAMILIA	NISSAN	TSURU GSI AUSTERO 4 CIL. 5 PERS.	2001	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3M1E331611K340389	GA16715641S	AEH4251		
93	30	DIF	DIF	SISTEMA DE DESEMPEÑO INTEGRAL PARA LA FAMILIA	NISSAN	TSURU GSI AUSTERO 4 CIL. 5 PERS.	2001	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3M1E331611K323230	GA16535464P	AEH4195		

[illegible]

118	55	DIF	DIF	SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA	NISSAN	PICK UP LARGO	2006	ESTANDAR							AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N6D01288N0031697	K42428583A	AE56409
119	56	DIF	DIF	SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA	NISSAN	DOBLE CABINA TIPICO	2007	ESTANDAR							AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N6D013517N037395	K424252172A	AE72365
120	57	DIF	DIF	SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA	NISSAN	DOBLE CABINA TIPICO	2006	ESTANDAR							AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N6D013538N004151	K424358919A	AF17152
121	58	DIF	DIF	SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA	NISSAN	DOBLE CABINA TIPICO	2006	ESTANDAR							AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N6D013538N003997	K424297570A	AE59427
122	59	DIF	DIF	SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA	NISSAN	CHASIS LARGO CAP. 1,000 KGS.	2006	ESTANDAR							AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N6D014538N002655	K424395248A	AE72360
123	60	DIF	DIF	SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA	NISSAN	CHASIS LARGO CAP. 1,000 KGS.	2006	ESTANDAR							AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N6D014538N002661	K424395350A	AE72363
124	61	DIF	DIF	SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA	NISSAN	CHASIS LARGO CAP. 1,000 KGS.	2008	ESTANDAR							AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N6D014538N002668	K424395350A	AE72369
125	62	DIF	DIF	SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA	NISSAN	NP 300 ESTACAS T1M DH VERSION ESPECIAL	2014	ESTANDAR							AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N6D02378E0007701	K4242710918A	AF03350
126	63	DIF	DIF	SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA	NISSAN	NP 300 DOBLE CABINA TIPICA T1M AC AUDIO V	2014	ESTANDAR							AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N6D02378E0005942	K424267787A	AF03373
127	64	DIF	DIF	SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA	NISSAN	NP 300 DC TIPICA T1M VERSION ESPECIAL DTI.	2012	ESTANDAR							AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N6D02377C002824	K424555522A	AE73980
128	65	DIF	DIF	SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA	NISSAN	NP 300 DOBLE CABINA TIPICA T1M AC AUDIO V	2014	ESTANDAR							AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N6D02377E0003754	K4242676148A	AF03268
129	66	DIF	DIF	SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA	NISSAN	FRONTIER LE T1M 4 CIL.	2013	ESTANDAR							AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N6D02378D0029457	K424602379A	AE89100
130	67	DIF	DIF	SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA	NISSAN	NP 300 DOBLE CABINA TIPICA T1M AC AUDIO V	2014	ESTANDAR							AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N6D02378E0028768	K4242676155A	AF03372
131	68	DIF	DIF	SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA	NISSAN	DOBLE CABINA NP 300 DC T1M AC AUDIO V	2015	ESTANDAR							AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N6D0238P0029235	K424793404A	AF19847
132	69	DIF	DIF	SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA	NISSAN	DOBLE CABINA NP 300 DC T1M AC AUDIO V	2015	ESTANDAR							AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N6D0238P0029303	K424793589A	AF19848
133	70	DIF	DIF	SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA	NISSAN	CANONICA DOBLE CABINA NP300 T1M 4WD VERSION ESPECIAL	2014	ESTANDAR							AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N6D023Y4E009942	K424703773A	AF07950
134	71	DIF	DIF	SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA	NISSAN	NP 300 ESTACAS T1M DH VERSION ESPECIAL	2014	ESTANDAR							AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N6D02378E0098527	K424709866A	AF03574
135	72	DIF	DIF	SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA	NISSAN	NP 300 CH CAB T1M DH VERSION ESPECIAL	2012	ESTANDAR							AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N6D02575C0027761	K424555591A	AE73979
136	73	DIF	DIF	SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA	NISSAN	NP 300 ESTACAS T1M DH VERSION ESPECIAL	2014	ESTANDAR							AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N6D02578E0049500	K424555394A	AF03375
137	74	DIF	DIF	SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA	NISSAN	NP 300 ESTACAS T1M DH VERSION ESPECIAL	2014	ESTANDAR							AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N6D02578E0050388	K424693277A	AF23350
138	75	DIF	DIF	SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA	NISSAN	NP 300 ESTACAS T1M DH VERSION ESPECIAL	2014	ESTANDAR							AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N6D02578E0043446	K424577826A	AF03377
139	76	DIF	DIF	SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA	NISSAN	NP 300 ESTACAS T1M DH VERSION ESPECIAL	2014	ESTANDAR							AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N6D02578E0048184	K424689774A	AF03378
140	77	DIF	DIF	SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA	NISSAN	SEDAN 1800 SEGURO 4 CIL	2001	ESTANDAR	NORMAL						AMPLA	VALOR COMERCIAL	3NWS1A1B91N857311	ACD408368	AE14459
141	78	DIF	DIF	SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA	VOLKSWAGEN	SEDAN 1800 SEGURO 4 CIL	2001	ESTANDAR							AMPLA	VALOR COMERCIAL	3NWS1A1B11N850168	ACD372155	AE14470

100

165	3	FDA	FDA	FIDECOMISO DEBARRILOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES	CHRYSLER	RAM 4000 CHASIS CABINA 8 CIL.	2006	ESTANDAR									AMPLA	VALOR COMERCIAL	309WV60506020374	HECHO EN MEXICO	AE46483	
166	4	FDA	FDA	FIDECOMISO DEBARRILOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES	INTERNATIONAL	CHASIS CABINA DURSTAR 4000 210 SER 07	2015	MANUAL									AMPLA	VALOR COMERCIAL	3HAWMAA42F1529434	469HMC12205000	EN TRAMITE	
167	5	FDA	FDA	FIDECOMISO DEBARRILOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES	NISSAN	SENTRA B15 XE DE VA	2006	ESTANDAR									AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1CB516561563242	00168106067	AE9736	
168	6	FDA	FDA	FIDECOMISO DEBARRILOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES	NISSAN	DOBLE CABINA DH	2006	ESTANDAR									AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N6D0135061030168	K42408065A	AE46481	
169	7	FDA	FDA	FIDECOMISO DEBARRILOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES	NISSAN	DOBLE CABINA DH	2006	ESTANDAR									AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N6D01355N1030151	K424295791A	AE46482	
170	8	FDA	FDA	FIDECOMISO DEBARRILOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES	NISSAN	NP 300 DC TIPICA VERDE ESP	2015	ESTANDAR									AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N6D023X8F1030205	K424795602A	AF16518	
171	9	FDA	FDA	FIDECOMISO DEBARRILOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES	VOXSWAGEN	SEDO CITY 4 CIL.	2003	ESTANDAR									AMPLA	VALOR COMERCIAL	3WVS1A183B4614247	ACD460651	AE53733	
172	10	FDA	FDA	FIDECOMISO DEBARRILOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES	GENERAL	C-8 ESTACOS CUSTOM	1997	ESTANDAR									AMPLA	VALOR COMERCIAL	1GBK3446/1109121	V1106121	AE46488	
173	11	FDA	FDA	FIDECOMISO DEBARRILOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES	NISSAN	X TRAIL ADVANCE TELA 4 CIL.	2014	AUTOMATICO									AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1AT187EM105647	QK256139708	AF16510	
174	12	FDA	FDA	FIDECOMISO DEBARRILOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES	NISSAN	MARCH SENSE TM AA	2016	ESTANDAR									AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1C0C0D4L277263	HR16636062K	EN TRAMITE	
175	13	FDA	FDA	FIDECOMISO DEBARRILOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES	NISSAN	MARCH SENSE TM AA	2016	ESTANDAR									AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1C0C0D2L236666	HR16672402K	EN TRAMITE	
176	14	FDA	FDA	FIDECOMISO DEBARRILOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES	NISSAN	MARCH SENSE TM AA	2016	ESTANDAR									AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1C0C0D2L236665	HR1667236K	EN TRAMITE	
177	1	FIDOTRECE	FIDOTRECE	FIDECOMISO COMPLEO TRES CENTURAS	NISSAN	TIDA SEDAN EMOTION	2007	AUTOMATICA									AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1B0C11G571K262159	MR16081126H	AE58838	
178	2	FIDOTRECE	FIDOTRECE	FIDECOMISO COMPLEO TRES CENTURAS	NISSAN	ESTADQUAS CHASIS LARGO CAP. 1358 KGS. 4 CIL.	2006	ESTANDAR									AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N6D0145964021844	K42408065A	AE54042	
179	3	FIDOTRECE	FIDOTRECE	FIDECOMISO COMPLEO TRES CENTURAS	NISSAN	X TRAIL SENSE TRANS CAMBIO CVT AUT.	2014	AUTOMATICA									AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1AT187EM105647	QK256139708	AF16539	
180	4	FIDOTRECE	FIDOTRECE	FIDECOMISO COMPLEO TRES CENTURAS	CHRYSLER	ATOS B SICO 1.6L CIA 4PTAS	2001	ESTANDAR									AMPLA	VALOR COMERCIAL	3C7WMAK130G165566	HECHO EN MEXICO	AF28652	
181	5	FIDOTRECE	FIDOTRECE	FIDECOMISO COMPLEO TRES CENTURAS	DOCOE	RAM 400 CHASIS CABINA R. 2	2016	AUTOMATICA									AMPLA	VALOR COMERCIAL	3C7WMAK130G165566	HECHO EN MEXICO	AF28652	
182	6	FIDOTRECE	FIDOTRECE	FIDECOMISO COMPLEO TRES CENTURAS	NISSAN	SENTRA SERIE TM	2016	ESTANDAR									AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1A87106G1835458	MA4875356H	AFK7031	
183	1	HP9IQ	HP9IQ	ISSEA - HOSPITAL DE PSIQUIATRIA	NISSAN	TSURU GSI EOP 4 PTAS.	2010	ESTANDAR									AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1E83153M4326467	GA1672383Y	AE10273	
184	2	HP9IQ	HP9IQ	ISSEA - HOSPITAL DE PSIQUIATRIA	NISSAN	DOBLE CABINA 4 PTAS. STD.	2010	ESTANDAR									AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N6D02372A1003352	K42446806A	AE75982	
185	3	HP9IQ	HP9IQ	ISSEA - HOSPITAL DE PSIQUIATRIA	NISSAN	URVAN 15 PAS. 4 PTAS. TIPO VAN 4 CIL. 3 TONS.	2007	ESTANDAR									AMPLA CON PASAJEROS	VALOR PASAJEROS	3N1F565375572797	K424627358	AE10260	
186	4	HP9IQ	HP9IQ	ISSEA - HOSPITAL DE PSIQUIATRIA	NISSAN	URVAN 15 PAS. 4 PTAS. TIPO VAN 4 CIL. 3 TONS.	2007	ESTANDAR									AMPLA CON PASAJEROS	VALOR PASAJEROS	3N1F565375572797	K424627358	AE10260	
187	1	IADPEA	IADPEA	INSTITUTO DE ASISTENCIA Y DEFENSA PUBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	RENAULT	CLIO 5 PTAS. 1.6 ENERGIRENAULT 5	2008	ESTANDAR									AMPLA	VALOR COMERCIAL	3BWB0A57L1308383	Q261152	AE08679	

209	5	ICA	ICA	INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	CHEVROLET	SILVERADO 3600 VERSION C 3 PASAJEROS	2015	ESTANDAR										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	30B30C05F0560009	HECHO EN MEXICO	AF21032	
210	6	ICA	ICA	INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	GENERAL MOTORS	PICK UP / ESTACAS 4X2 PAQ. E 9 CHASIS CAB 9 CIL	2000	ESTANDAR										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	30CJC5M4FM105689	YAN 059599	AE22978	
211	7	ICA	ICA	INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	INTERNACIONAL	TRACTOCAMION MODELO 8603X480	2006	ESTANDAR										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3H5CNAFT3N654468	7026782	AE23823	
212	8	ICA	ICA	INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	NISSAN	NP 300 DOBLE CABINA 7M VERBEN ES	2014	ESTANDAR										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3NBD0237E1K0F7950	K24710712A	AF09465	
213	9	ICA	ICA	INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	VOLKSWAGEN	JETTA 4 CIL. 4M 4PTAS. AUTOTEN	2001	ESTANDAR										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3MVRH08M21M078755	AE2555258	AE25556	
214	10	ICA	ICA	INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	CHRYSLER	PACIFICA 3.5 LTS. ASIENTOS DE VESTIDURA DE TELA	2004	AUTOMATICO										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	4R520259	HECHO EN EUA	AE25564	
215	11	ICA	ICA	INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	YAMAHA	MOTOCICLETA YAMAHA SIN LINEA 125 CC	2007	ESTANDAR										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	8C9HED78260001133	E235E710320	AAH67	
216	12	ICA	ICA	INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	NISSAN	N250 URVAN 15 PASAJEROS AMPLIA	2014	ESTANDAR										AMPLIA CON R.C. PASAJEROS	VALOR COMERCIAL	JN1BE0D5E86002883	QK25517375Q	AFCE239	
217	13	ICA	ICA	INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	NISSAN	N250 URVAN 15 PASAJEROS AMPLIA	2014	ESTANDAR										AMPLIA CON R.C. PASAJEROS	VALOR COMERCIAL	JN1BE0D5E86002850	QK25518000Q	AFCE187	
218	14	ICA	ICA	INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	TOYOTA	HACE GL 15 PASAJEROS L4 16 VALVULAS 7M 5 VEL. AC	2007	ESTANDAR										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	JTFSJ23N470013551	ZTR0418539	AE25566	
219	15	ICA	ICA	INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	TOYOTA	HACE GL 15 PASAJEROS L4 16 VALVULAS 7M 5 VEL. AC	2008	ESTANDAR										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	JTFSJ23N3P00003811	ZTR04114877	AE25561	
220	16	ICA	ICA	INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	TOYOTA	HACE GL 15 PASAJEROS L4 16 VALVULAS 7M 5 VEL. AC	2009	ESTANDAR										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	JTFSJ23N3P00002038	ZTR04159985	AE25563	
221	17	ICA	ICA	INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	DINA	DINA 6 PICK-UP CAPACIDAD 1 TON.	1982	ESTANDAR										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	P1401021B25	HECHO EN MEXICO	AE25574	
222	18	ICA	ICA	INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	NISSAN	HD CASTER ESTANDAR 7M CABA CERRADA 3.5 TON.	2013	ESTANDAR										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	VWASHHT72201154047	YD25517418	AF09466	
223	19	ICA	ICA	INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	GENERAL MOTORS	ZAFIRA C/A MOTOR 22.2 LTS. SE 16V 4 CIL	2003	AUTOMATICO										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	WOL1T0B2F02080583	HECHO EN ALEMANIA	AE25565	
224	1	ICTEA	ICTEA	INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	GENERAL MOTORS	C-101520 PICKUP 800C.A.S. 1.50 T	2001	ESTANDAR										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	10CEC149012112523	12112523	AE27702	
225	2	ICTEA	ICTEA	INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	GENERAL MOTORS	CHEVY BASICO / POPULAR 4CIL	2000	ESTANDAR										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3G15P74271528755	Y3528755	AE28153	
226	3	ICTEA	ICTEA	INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	SEINTA LINEA CUSTOM 4 PTAS.	2008	ESTANDAR										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1A8B1D08L651512	M820167161H	AE28158	
227	4	ICTEA	ICTEA	INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TIDA DRIVE 7M A/A.	2015	ESTANDAR										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1C1AS7K192533	HR1674657J	AF09374	
228	5	ICTEA	ICTEA	INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TIDA DRIVE 7M A/A.	2015	ESTANDAR										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1C1AS7K192571	HR1674657H	AF09478	

244	5	IDEA	IDEA	INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	AUTOBUS MODELO CHASIS PASAJE FE 230 M/F 7.2 BV 203 ESPECIAL PARA MINISTRALDO CON AME ACCIONADO PARA PASAJEROS Y 4 CORRALILLOS PARA SILLAS DE RUEDAS DE DISCAPACITADO Y EL AGIENTO DEL CHOFER	2015	ESTANDAR	PASAJEROS	RAMPA PARA DISCAPACITADOS	Nota - En la Factura del vehículo ya está considerada la rampa							AMPLIA CON R.C. PASAJEROS	EL VALOR DE LA UNIDAD INCLUIDO ES DE \$1460.000.00	SHANSESEN159584	1401804	225AG	
245	6	IDEA	IDEA	INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	TSURU GSI TM	2016	MANUAL										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1EB318901312024	GA18981302Z	AF18971	
246	7	IDEA	IDEA	INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN NP200 ESTACAS TM DA VERSION E	2015	MANUAL										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3NBD0255F1081664	K42655079A	AF28531	
247	8	IDEA	IDEA	INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	HONDA ODYSSEY MINIVAN 7 PERS. 6 CIL.	2004	AUTOMATICO	NORMAL									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	5FNRL189246900249	J3544-3023380	AB21155	
248	9	IDEA	IDEA	INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	TOYOTA SIENNA LIMITE XLE PIEL CON QUIMACOCO	2008	AUTOMATICO										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	5TDZD23208851W1172	20R0254482	AEC1708	
249	10	IDEA	IDEA	INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	HONDA MOTOCICLETA CG 125 STD.	2009	ESTANDAR	MOTO									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	9C2JC388810002888	JC2NE-69002888	AFH79	
250	11	IDEA	IDEA	INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	F-660 CANION PASAJEROS CAPACIDAD 44 PAS.	1981	ESTANDAR	PASAJEROS									AMPLIA CON R.C. PASAJEROS	VALOR COMERCIAL	ACNEF7P6384	HECHO EN MEXICO	1AB134	
251	12	IDEA	IDEA	INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN URVAN DX LARGA CIA AC STD. OCUPACION 15	2012	ESTANDAR	PASAJEROS									AMPLIA CON R.C. PASAJEROS	VALOR COMERCIAL	JN1A5E58502015905	QR259152802	AEC1778	
252	13	IDEA	IDEA	INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	TOYOTA HIACE VENTANA SUPER LARGA G Y 8 LONDO OMNIBUS EN VISION	2012	ESTANDAR										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	JTFP23227020011337	ZTR-63989778	AEN3749	
253	14	IDEA	IDEA	INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	HONDA MOTOCICLETA INVICITA CB150 C.C. MOTOR C.C. 47	2014	AUTOMATICO	MOTO									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	ME4NC1848E3009078	KC18E31090958	Y725U	
254	15	IDEA	IDEA	INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	RENAULT MECANE 4 PYSAS EXPRESION 2000	2008	AUTOMATICO										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	VFLU8HMX8576520	C102006	AEC1787	
255	16	IDEA	IDEA	INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	MERCEDES BENZ CL. 8 VELOCIDADES.	2011	ESTANDAR	PASAJEROS									AMPLIA CON PASAJEROS	VALOR COMERCIAL	WID0YTH485508174	64688851656329	1AB133	
256	17	IDEA	IDEA	INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	GENERAL MOTORS C-3028 ESTACAS 350 8 CIL. 3.5	2000	ESTANDAR		NO TIENE ADAPTACION								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	YM104046	30CCJCS4K9	AE17185	
257	18	IDEA	IDEA	INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	VOLKSWAGEN BEAM 1600 SIEQUINO 4 CIL.	2000	ESTANDAR										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	YMB20099	ACD 357064	AEC1775	
258	19	IDEA	IDEA	INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	VOLKSWAGEN SEIDA 1600 SIEQUINO 4 CIL.	2000	ESTANDAR										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	YMB20100	ACD 357065	AEC1773	

Handwritten signature 'R' and a small mark.

42848P
AL19561

21	276	230	22
ISCEA	ISCEA	ISCEA	ISCEA

281	1	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	DINA AUTOBUS, PASAJEROS	1973	ESTANDAR	PASAJEROS										AMPLIA CON R.C. PASAJEROS	3127	8VA/211599	AE6401	
282	2	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	DINA AUTOBUS, PASAJEROS	1974	ESTANDAR	PASAJEROS										AMPLIA CON R.C. PASAJEROS	3465	8VA/242803	1A8M62	
283	3	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	DINA AUTOBUS, PASAJEROS	1975	ESTANDAR	PASAJEROS										AMPLIA CON R.C. PASAJEROS	4021	8VA/260073	1A8M63	
284	4	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	DINA AUTOBUS, PASAJEROS	1975	ESTANDAR	PASAJEROS										AMPLIA CON R.C. PASAJEROS	4096	8VA/200774	1A8M67	
285	5	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	VOLKSWAGEN SEDAN 1600 S/EQUIPO 4 CIL	1990	ESTANDAR											LIMITADA	1110004427	AF1027487	AE6M740	
286	6	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	VOLKSWAGEN SEDAN 1600 S/EQUIPO 4 CIL	1991	ESTANDAR											LIMITADA	1110002581	AF1029981	AE6M741	
287	7	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	VOLKSWAGEN SEDAN 1600 S/EQUIPO 4 CIL	1990	ESTANDAR											LIMITADA	1110009107	AF1016177	AE6M746	
288	8	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	VOLKSWAGEN SEDAN 1600 S/EQUIPO 4 CIL	1990	ESTANDAR											LIMITADA	1110015903	AF1022873	AE6M747	
289	9	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	VOLKSWAGEN SEDAN 1600 S/EQUIPO 4 CIL	1990	ESTANDAR											LIMITADA	1110015904	AF1022874	AE6M747	
290	10	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	VOLKSWAGEN SEDAN 1600 S/EQUIPO 4 CIL	1990	ESTANDAR											LIMITADA	1110029975	AF1037345	AE6M749	
291	11	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	VOLKSWAGEN SEDAN 1600 S/EQUIPO 4 CIL	1990	ESTANDAR											LIMITADA	1110038434	AF1046504	AE6M743	
292	12	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	VOLKSWAGEN SEDAN 1600 S/EQUIPO 4 CIL	1990	ESTANDAR											LIMITADA	1110043288	AF1050558	AE6M740	
293	13	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	VOLKSWAGEN SEDAN 1600 S/EQUIPO 4 CIL	1990	ESTANDAR											LIMITADA	1110063072	AF1070943	AE6M745	
294	14	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	VOLKSWAGEN SEDAN 1600 S/EQUIPO 4 CIL	1990	ESTANDAR											LIMITADA	1110075990	AF1082650	AE6M743	
295	15	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	VOLKSWAGEN SEDAN 1600 S/EQUIPO 4 CIL	1990	ESTANDAR											AMPLIA	1110077530	AF1084800	AE6M749	
296	16	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	VOLKSWAGEN SEDAN 1600 S/EQUIPO 4 CIL	1991	ESTANDAR											LIMITADA	1110085017	AF1146100	AE6M742	
297	17	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	VOLKSWAGEN SEDAN 1600 S/EQUIPO 4 CIL	1993	ESTANDAR											LIMITADA	1119015768	ACD015768	AE6M746	
298	18	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	VOLKSWAGEN SEDAN 1600 S/EQUIPO 4 CIL	1993	ESTANDAR											LIMITADA	1119020700	ACD020720	AE6M719	
299	19	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	VOLKSWAGEN SEDAN 1600 S/EQUIPO 4 CIL	1993	ESTANDAR											LIMITADA	1119020868	ACD020816	AE6M717	
300	20	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	VOLKSWAGEN SEDAN 1600 S/EQUIPO 4 CIL	1994	ESTANDAR											AMPLIA	1119024298	ACD029227	AE6M740	
301	21	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	VOLKSWAGEN SEDAN 1600 S/EQUIPO 4 CIL	1994	ESTANDAR											AMPLIA	1119025755	ACD110474	AE6M720	
302	22	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	VOLKSWAGEN SEDAN 1600 S/EQUIPO 4 CIL	1994	ESTANDAR											LIMITADA	1119041791	ACD114690	AE6M988	
303	23	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	VOLKSWAGEN SEDAN 1600 S/EQUIPO 4 CIL	1994	ESTANDAR											LIMITADA	1119045852	ACD096277	AE6M743	
304	24	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	VOLKSWAGEN SEDAN 1600 S/EQUIPO 4 CIL	1994	ESTANDAR											LIMITADA	1119087594	ACD146463	AE6M987	

305	25	IEA	IEA	INSTITUTO DE AGUASCALIENTES	DINA	AUTOBUS DINA PANORAMICO 40 PASAJEROS	1989	ESTANDAR	PASAJEROS								AMPLIA CON R.C. PASAJEROS	\$ 300,000.00	16986337	6FM2385	1ABM54
306	26	IEA	IEA	INSTITUTO DE AGUASCALIENTES	DINA	PASAJEROS AVANTE 40 PASAJEROS	1989	ESTANDAR	PASAJEROS								AMPLIA CON R.C. PASAJEROS	\$ 300,000.00	191772389	6FM23211	1ABM55
307	27	IEA	IEA	INSTITUTO DE AGUASCALIENTES	FORD	ESTACAS 6 CL GASOLINA	1981	ESTANDAR									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1FDJF3721BUA19415	HECHO EN EUA	ACT9208
308	28	IEA	IEA	INSTITUTO DE AGUASCALIENTES	FORD	EXPLORER XLT 7 PAS. AUTOMATICA, V6	2002	AUTOMATICO									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1FHZU33W42Z86392	22B60302	AEW408
309	29	IEA	IEA	INSTITUTO DE AGUASCALIENTES	GENERAL MOTORS	CHEVROLET TAHOE SUV PIEL CUIDO 8 CIL	2007	AUTOMATICO									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1GNFC13J07J273043	EXTRANJERO	AEW409
310	30	IEA	IEA	INSTITUTO DE AGUASCALIENTES	CHEVROLET	TAHOE SUV PIEL CUIDO 8 CIL	2007	AUTOMATICO									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1GNFC13J57J312936	EXTRANJERO	AEW410
311	31	IEA	IEA	INSTITUTO DE AGUASCALIENTES	GENERAL MOTORS	TAHOE PAQ. "D" LT	2015	AUTOMATICO									AMPLIA	\$ 747,900.00	1GNSC9K2F2R21298	HECHO EN EUA	AFET30
312	32	IEA	IEA	INSTITUTO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	ALTIMA SE 4 CIL	2005	AUTOMATICO									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1N4BL11E3W376677	VO3543H1202	AEW411
313	33	IEA	IEA	INSTITUTO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	SENTRA LUD GSX 4 PTAS.	1992	ESTANDAR									LIMITADA	\$ 21,000.00	1N4GB32A9MC712204	EXTRANJERO	AEW404
314	34	IEA	IEA	INSTITUTO DE AGUASCALIENTES	VOLKSWAGEN	SEDAN 1600 SIEGUPO 4 CIL	1984	ESTANDAR									LIMITADA	\$ 19,000.00	1R0058451	ACD132350	AEW441
315	35	IEA	IEA	INSTITUTO DE AGUASCALIENTES	VOLKSWAGEN	COMBI CARAVELLE 4 CIL	1993	ESTANDAR									LIMITADA	\$ 19,000.00	21P0011832	2F024659	AEJ0285
316	36	IEA	IEA	INSTITUTO DE AGUASCALIENTES	CHRYSLER	B1500-109 RAM WA 8CL	2000	AUTOMATICO									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	2B4H815X2YK119183	HECHO EN U.S.A.	AEW425
317	37	IEA	IEA	INSTITUTO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	PICK UP DOBLE CAB. 4CIL 6.75 T.	1992	ESTANDAR									AMPLIA	\$ 24,000.00	2U7205418	M8Y310552	AE5349
318	38	IEA	IEA	INSTITUTO DE AGUASCALIENTES	GENERAL MOTORS	CHEVY SEDAN 4CIL	1999	ESTANDAR									AMPLIA	\$ 29,000.00	3C1S1F24204S151110	X3151110	AEW432
319	39	IEA	IEA	INSTITUTO DE AGUASCALIENTES	GENERAL MOTORS	SUBURBAN IN CHEYENNE A.A.C. EQUIPADA 8 CIL.	1995	AUTOMATICO									AMPLIA	\$ 45,000.00	3CCEC29K43M118232	HECHO EN MEXICO	AEW474
320	40	IEA	IEA	INSTITUTO DE AGUASCALIENTES	GENERAL MOTORS	CHEVROLET 350 8CIL	1999	ESTANDAR									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3CCLC54K1XM104783	XMI04783	AE53021
321	41	IEA	IEA	INSTITUTO DE AGUASCALIENTES	GENERAL MOTORS	C-3035 ESTADQUITAS 350 8 CIL 3.5 TON.	2000	ESTANDAR									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3CCLC54K5YM103373	HECHO EN MEXICO	AE53022
322	42	IEA	IEA	INSTITUTO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	SENTRA SEDAN	2015	ESTANDAR									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1A87A05F1E26542	MFA6479202H	AFG3098
323	43	IEA	IEA	INSTITUTO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TIDA SEDAN SENSE TIM A.A	2015	ESTANDAR									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1BC1A52FQ215101	MR1804208J	AFG3007
324	44	IEA	IEA	INSTITUTO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TIDA SEDAN COMFORT MANUAL CON AIRE	2012	ESTANDAR									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1BC1A50C312224	MR1811655H	AEW1187
325	45	IEA	IEA	INSTITUTO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TIDA COMFORT TIA AC 1.8L 4 CIL	2012	AUTOMATICO									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1BC1A53C327865	MR1833848H	AEJ0704
326	46	IEA	IEA	INSTITUTO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GS SEDAN AUSTRERO 4CIL	1997	ESTANDAR									LIMITADA	\$ 30,000.00	3N1BEA813V1003578	GA187493246	AEW430
327	47	IEA	IEA	INSTITUTO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU SEDAN 4 PTAS. AUSTRERO	1997	ESTANDAR									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1BEA813V1003804	GA187493205	AEJ0234
328	48	IEA	IEA	INSTITUTO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GS SEDAN AUSTRERO 4CIL	1997	ESTANDAR									AMPLIA	\$ 30,000.00	3N1BEA813V1003554	GA187493253	AEW418

329	49	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	NISSAN	MARCH 4 PTAS. LINEA DRIVE TRANSMISION MANUAL SIN AIRE ACONDICIONADO	2012	ESTANDAR									AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1CB3C35CL247005	HR16861535E	AEW154	
330	50	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURAME GS VAGONETA 5 PTAS. AUSTERA CIA 5 PASAJEROS 4 CIL.	2001	ESTANDAR									AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1DV05S11N010360	GA16623248P	AEI995	
331	51	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURAME GS VAGONETA 5 PTAS. AUSTERA CIA 5 PASAJEROS 4 CIL.	2001	ESTANDAR									AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1DV05S11N010368	GA16620248P	AEW7413	
332	52	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GSI SEDAN AUSTERO 4 CIL.	2002	ESTANDAR									AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1EB1612K432516	GA166466028R	AEW745	
333	53	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GSI 71M ED MILION Y MEDIO 4 CIL.	2015	ESTANDAR									AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1EB161FK325228	GA16628497Z	AFCS305	
334	54	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GSI 71M ED MILION Y MEDIO 4 CIL.	2015	ESTANDAR									AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1EB161FK328506	GA16631251Z	AFCS303	
335	55	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GSI SEDAN 5 VEL. 4PTAS.	2006	ESTANDAR									AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1EB1629K326791	GA16613045V	AEW7428	
336	56	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GSI SEDAN 5 VEL. 4PTAS.	2006	ESTANDAR									AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1EB1629K326513	GA16616780V	AEW7440	
337	57	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GSI 71M ED MILION Y MEDIO 4 CIL.	2015	ESTANDAR									AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1EB1629FK326405	GA16631697Z	AFCS300	
338	58	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GSI SEDAN 5 VEL. 4PTAS.	2006	ESTANDAR									AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1EB1629K326767	GA16613057V	AEW7467	
339	59	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GSI SEDAN 5 VEL. 4PTAS.	2006	ESTANDAR									AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1EB1629K326756	GA16613046V	AEW7447	
340	60	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GSI SEDAN 5 VEL. 4PTAS.	2006	ESTANDAR									AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1EB1629K326771	GA16613062V	AEW7440	
341	61	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GSI SEDAN 5 VEL. 4PTAS.	2006	ESTANDAR									AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1EB1629K326467	GA16616740V	AEW7450	
342	62	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GSI SEDAN	2009	ESTANDAR									AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1EB1629K326210	HECHO EN MEXICO	AEW7428	
343	63	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GSI 71M ED MILION Y MEDIO 4 CIL.	2015	ESTANDAR									AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1EB1629FK326570	GA16631712Z	AFCS302	
344	64	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GSI SEDAN 5 VEL. 4PTAS.	2006	ESTANDAR									AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1EB1629K326468	GA16616741V	AEW7406	
345	65	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GSI SEDAN	2006	ESTANDAR									AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1EB1629K326104	HECHO EN MEXICO	AEW7429	
346	66	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU SEDAN GSI 4 PTAS. 71M	2014	ESTANDAR									AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1EB1629K326183	GA16776227Z	AFCS086	
347	67	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GSI 71M ED MILION Y MEDIO 4 CIL.	2015	ESTANDAR									AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1EB1629FK324262	GA16628342Z	AFCS304	
348	68	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GSI SEDAN 5 VEL. 4PTAS.	2006	ESTANDAR									AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1EB1629K326747	GA16613029V	AEW7405	
349	69	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURAME VAGONETA	2006	ESTANDAR									AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1EB1629K326463	GA166162324P	AEW7451	
350	70	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GSI SEDAN 5 VEL. 4PTAS.	2006	ESTANDAR									AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1EB1629K326467	GA16616752V	AEW7452	
351	71	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GSI SEDAN 5 VEL. 4PTAS.	2006	ESTANDAR									AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1EB1629K326501	GA16612746V	AEW7445	
352	72	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GSI 71M ED MILION Y MEDIO 4 CIL.	2015	ESTANDAR									AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1EB1629FK326515	GA16631612Z	AFCS300	

[illegible]

377	67	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	NISSAN	DOBLE CABINA TIPICA CAP 1,000 KGS. 4PTAS.	2006	ESTANDAR									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6D01357R000429	K42429739A	AE3301	
378	63	IEA	IEA	INSTITUTO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	DOBLE CABINA CAP 1158 KGS. 4CIL	2006	ESTANDAR									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6D01358R018273	K424289107A	AE3306	
379	89	IEA	IEA	INSTITUTO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	DOBLE CABINA CAP 1158 KGS. 4CIL	2006	ESTANDAR									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6D01358R018483	K42428630DA	AE3305	
380	100	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	NISSAN	DOBLE CABINA TIPICA CAP 1,000 KGS. 4PTAS.	2006	ESTANDAR									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6D01358R0102052	K42428683A	AE3302	
381	101	IEA	IEA	INSTITUTO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	DOBLE CABINA TIPICA CAP 1,000 KGS. 4PTAS.	2006	ESTANDAR									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6D01358R0102048	K424287211A	AE3308	
382	102	IEA	IEA	INSTITUTO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	DOBLE CABINA CON DIRECCION HIDRAULICA SIN NA	2009	ESTANDAR									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6D023179N010449	K424280222A	AE3309	
383	103	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	NISSAN	DOBLE CABINA CON DIRECCION HIDRAULICA SIN NA	2009	ESTANDAR									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6D023179N010325	HECHO EN MEXICO	AE3308	
384	104	IEA	IEA	INSTITUTO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TIPO NP300 D.C. TIPICA A.C. AUDIO V	2014	ESTANDAR									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6D023179N0103992	K424285737A	AE7558	
385	105	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	NISSAN	NP 300 D.C. 4 PTAS.	2012	ESTANDAR									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6D023179N0103992	K424285737A	AE7558	
386	106	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	NISSAN	NP 300 ESTACAS TMI DH VERSION ES	2015	ESTANDAR									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6D023179N0103992	K424285737A	AE7558	
387	107	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	NISSAN	NP 300 ESTACAS TMI DH VERSION ES	2015	ESTANDAR									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6D023179N0103992	K424285737A	AE7558	
388	108	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	NISSAN	NP 300 ESTACAS TMI DH VERSION ES	2015	ESTANDAR									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6D023179N0103992	K424285737A	AE7558	
389	109	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	NISSAN	SEDAN 1600 SIEQUIPO 4 CIL	1999	ESTANDAR									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6D023179N0103992	K424285737A	AE7558	
390	110	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	NISSAN	SEDAN 1600 SIEQUIPO 4 CIL	1998	ESTANDAR									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6D023179N0103992	K424285737A	AE7558	
391	111	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	NISSAN	SEDAN 1600 SIEQUIPO 4 CIL	1996	ESTANDAR									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6D023179N0103992	K424285737A	AE7558	
392	112	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	NISSAN	SEDAN 1600 SIEQUIPO 4 CIL	1996	ESTANDAR									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6D023179N0103992	K424285737A	AE7558	
393	113	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	NISSAN	SEDAN 1600 SIEQUIPO 4 CIL	1997	ESTANDAR									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6D023179N0103992	K424285737A	AE7558	
394	114	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TORION CHASIS INTERNACIONAL CLASE Y TIPO 27 2 PTAS. 10 TON. 6 CIL. DIESEL	1984	ESTANDAR									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	40289102286250	EXTRANJERO	AE3307	
395	115	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	NISSAN	DINA 43 PASAJEROS COLOR CAFE	1997	ESTANDAR									AMPLIA CON PASAJEROS	VALOR COMERCIAL	6420204102033	HECHO EN MEXICO	1ABM69	
396	116	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	NISSAN	PANEL MINIBUS 8 CIL. 30 PASAJEROS	1973	ESTANDAR									AMPLIA CON PASAJEROS	VALOR COMERCIAL	6420204102033	HECHO EN MEXICO	1ABM69	
397	117	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	RENAULT	RENAULT TANGOO EXPRESS PACK CON DIRECCION HIDRAULICA	2006	ESTANDAR									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	BA1FC1J59R048674	QD3614	AE3300	
398	118	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	NISSAN	LUV DOBLE CAB 4 CIL. 5 PASAJEROS (IMPORTADO)	2000	ESTANDAR									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	6G0TTRC10V003082	HECHO EN U.S.A.	AE3300	
399	119	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	NISSAN	LUV (IMPORTADO). TIPICA 4 CIL. 1 TON.	2000	ESTANDAR									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	6G0TTRC10V003082	HECHO EN U.S.A.	AE3300	
400	120	IEA	IEA	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	VOLKSWAGEN	SEQUER JACSON COMFORT LINE 1.8 LBS. 105 CV.	2005	ESTANDAR									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	8BV0025R15704481	UDH4845	AE3300	

IES	IESPA	1	421
IES	IESPA	3	423

424	4	IESPA	IESPA	INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TITAN 2 4X2	2014	ESTANDAR	PARA USO EXCLUSIVO DE CAPACITACION DENTRO DEL INSTITUTO			TORRETA SERIE NISSAN Y SERENA SERIE NO. J4016685 BUR RENA SIN BANCA ESCAL ON, TRASERO Y BALIZADA	\$ 82,160.00	AMPLIA	\$ 356,060.00	1N6A0E0CE15000508	V656912635Z	AF09971	
425	5	IESPA	IESPA	INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TITAN 2 4X2	2014	ESTANDAR	PARA USO EXCLUSIVO DE CAPACITACION DENTRO DEL INSTITUTO			TORRETA SERIE NISSAN Y SERENA SERIE NO. J4016685 BUR RENA SIN BANCA ESCAL ON, TRASERO Y BALIZADA	\$ 82,160.00	AMPLIA	\$ 356,060.00	1N6A0E0CE15000508	V656912635Z	AF09970	
426	6	IESPA	IESPA	INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TITAN 2 4X2 AUT. 6 CIL.	2013	AUTOMATICO						AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1N6A0E0CE15002380	V656914618Z	AE03044	
427	7	IESPA	IESPA	INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES	NISSAN	MICROBUS CUAD. 8 CIL. 40 PASAJEROS	2000	ESTANDAR	PASAJEROS					AMPLIA CON R.C. PASAJEROS	VALOR COMERCIAL	3A0C0BETX5006987	4579723	1ABU76	
428	8	IESPA	IESPA	INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES	RENAULT	CLIO EXPRESION 5 P.TAS. T/A MOTOR 1.6	2006	AUTOMATICO						AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3B1B0B1J278L301244	0075079	AE06065	
429	9	IESPA	IESPA	INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES	RENAULT	CLIO EXPRESION 5 P.TAS. T/A MOTOR 1.6	2006	AUTOMATICO						AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3B1B0B1J278L301710	0075068	AE06064	
430	10	IESPA	IESPA	INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES	NISSAN	SENTRA XE MA 4 CIL. 5 P.TAS.	2006	ESTANDAR						AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1C651569L476711	0016271576	AE06063	
431	11	IESPA	IESPA	INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES	NISSAN	PICK UP DOBLE CABINA 4 CIL. 0.75T.	1996	ESTANDAR						AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1C01364W4007414	K43A0B1133M	AE09140	
432	12	IESPA	IESPA	INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES	NISSAN	VERSA SENSE T/A MA 4 CIL. AUT. 4 P.TAS.	2013	AUTOMATICO						AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1C07AD1D146466Z	HR16745236G	AE72279	
433	13	IESPA	IESPA	INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES	NISSAN	VERSA SENSE T/A MA 4 CIL. AUT. 4 P.TAS.	2013	AUTOMATICO						AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1C07AD1D1464659	HR16745201G	AE72274	
434	14	IESPA	IESPA	INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES	NISSAN	VERSA SENSE T/A MA 4 CIL. AUT. 4 P.TAS.	2013	AUTOMATICO						AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1C07AD1D146467018	HR16745203G	AE72273	
435	15	IESPA	IESPA	INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES	NISSAN	VERSA SENSE T/A MA 4 CIL. AUT. 4 P.TAS.	2013	AUTOMATICO						AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1C07AD1D146467831	HR16745201G	AE72272	
436	16	IESPA	IESPA	INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES	NISSAN	VERSA SENSE T/A MA 4 CIL. AUT. 4 P.TAS.	2013	AUTOMATICO						AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1C07AD1D146467866	HR16745175G	AE72271	
437	17	IESPA	IESPA	INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU SEDAN 4 P.TAS. 4 CIL.	2004	ESTANDAR						AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1E031504K581700	GA1600836T	AE06066	

[illegible]

454	34	IESPA	IESPA	INSTITUTO ESTADAL DE SEGURIDAD PUBLICA DE AGUASCALIENTES	NISSAN	URVAN DX LARGA C/ AC 9 PASAJEROS	2007	ESTANDAR	PASAJEROS							AMPLIA CON R.C. PASAJEROS	VALOR COMERCIAL	JNFE5687572531	K42461722	AES9536	
455	35	IESPA	IESPA	INSTITUTO ESTADAL DE SEGURIDAD PUBLICA DE AGUASCALIENTES	YAMAHA	MOTOCICLETA XAS DIVERSON S COLOR PLATA	2015	MANUAL								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	JYARJ2251FA001016	J523E01154	EN TRAMITE	
456	36	IESPA	IESPA	INSTITUTO ESTADAL DE SEGURIDAD PUBLICA DE AGUASCALIENTES	YAMAHA	MOTOCICLETA XAS DIVERSON S COLOR PLATA	2015	MANUAL								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	JYARJ2251FA001021	J523E01157	EN TRAMITE	
457	37	IESPA	IESPA	INSTITUTO ESTADAL DE SEGURIDAD PUBLICA DE AGUASCALIENTES	YAMAHA	MOTOCICLETA XAS DIVERSON S COLOR PLATA	2015	MANUAL								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	JYARJ2251FA001014	J523E01150	EN TRAMITE	
458	38	IESPA	IESPA	INSTITUTO ESTADAL DE SEGURIDAD PUBLICA DE AGUASCALIENTES	YAMAHA	MOTOCICLETA XAS DIVERSON S COLOR PLATA	2015	MANUAL								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	JYARJ2251FA001023	J523E01159	EN TRAMITE	
459	39	IESPA	IESPA	INSTITUTO ESTADAL DE SEGURIDAD PUBLICA DE AGUASCALIENTES	YAMAHA	MOTOCICLETA XAS DIVERSON S COLOR PLATA	2015	MANUAL								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	JYARJ2251FA001024	J523E01160	EN TRAMITE	
460	40	IESPA	IESPA	INSTITUTO ESTADAL DE SEGURIDAD PUBLICA DE AGUASCALIENTES	YAMAHA	MOTOCICLETA XAS DIVERSON S COLOR PLATA	2015	MANUAL								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	JYARJ2251FA001025	J523E01161	EN TRAMITE	
461	41	IESPA	IESPA	INSTITUTO ESTADAL DE SEGURIDAD PUBLICA DE AGUASCALIENTES	YAMAHA	MOTOCICLETA YAMAHA 250 C.C.	2001	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	JYAUJ0111A011252	J601E011465	AM889	
462	42	IESPA	IESPA	INSTITUTO ESTADAL DE SEGURIDAD PUBLICA DE AGUASCALIENTES	YAMAHA	MOTOCICLETA YAMAHA 250 C.C.	2001	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	JYAUJ01131A011253	J601E011460	AUJ25	
463	43	IESPA	IESPA	INSTITUTO ESTADAL DE SEGURIDAD PUBLICA DE AGUASCALIENTES	YAMAHA	MOTOCICLETA YAMAHA 250 C.C.	2001	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	JYAUJ01181A011250	J601E011458	AUJ43	
464	1	INAGUA	INAGUA	INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO	CHRYSLER	D-100T15150/226 PK-UP 6CIL. 1.90 T	1993	ESTANDAR	EQUIPO CARBURACION A GAS	\$ 4,500.00						AMPLIA	VALOR COMERCIAL	387HE1858PM13567	HECHO EN MEXICO	AE45180	
465	2	INAGUA	INAGUA	INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO	VOLKSWAGEN	SEDAN 1900 SEQUIPO 4 CIL	1990	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	111008647	AF1043617	AE13104	
466	3	INAGUA	INAGUA	INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO	VOLKSWAGEN	SEDAN 1900 SEQUIPO 4 CIL	1994	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	118000697	ACD073988	AE13103	
467	4	INAGUA	INAGUA	INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO	CHRYSLER	PICK UP D.C. 750 TON. DANCOTA BLT O Cab. 3x2	2007	AUTOMATICO								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	107HE48K76281024	EXTRANJERO	AE62872	
468	5	INAGUA	INAGUA	INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO	FORD	F-700 CISTERNA	1995	ESTANDAR	TANQUE DE ACENO INOXIDABLE DE 7000 LITROS	\$ 70,000.00	TANQUE DE GAS L.P. CAP. 230 LITROS	\$ 10,000.00				AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1F0N1F709HVA42534	ACSJBT3255	AE45191	
469	6	INAGUA	INAGUA	INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO	FORD	LH7000 CHASIS CABINA 234" 6CIL. 17.00 T.	1994	ESTANDAR	Equipo con equipo hidroneumatico para desahalle de drenaje y accesorios que incluye: Tanque de agua, bomba de agua, bomba de agua, bomba de agua, sistema de vacío, pluma y maniguera de succión.	\$ 1,250,000.00						AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1F0YR432E7HVA2804	EXTRANJERO	AE45197	
470	7	INAGUA	INAGUA	INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO	FORD	F-350 SUPER DUTY XL CHAS CH8	2012	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1FEEF3G6XCEC48212	HECHO EN USA	AF10389	

462	19	INAGUA	INAGUA	INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO	FREIGHTLINER	CISTERNA MODELO M2 35K CHASIS CABINA	2013
-----	----	--------	--------	-------------------------------	--------------	--------------------------------------	------

463	20	INAGUA	INAGUA	INAGUA	INAGUA DEL ESTADO	FREIGHTLINER	CISTERNA MODELO M2 35K CHASIS CABINA	2013	ESTANDAR		TANQUE CISTERNA EN ACERO INOXIDABLE CON CAPACIDAD DE 10,000 LTS. Y MOTOROMIA A GASOLINA DE SHIP							AMPLIA	\$ 1,099,859.51	3ALACVCS3D0FE5199	90291900984552	AEB0243	
464	21	INAGUA	INAGUA	INAGUA	INAGUA DEL ESTADO	FREIGHTLINER	MODELO M2-35K CHASIS CABINA	2012	ESTANDAR									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3ALACVCS3D0BN2917	90291900913993	AF10980	
465	22	INAGUA	INAGUA	INAGUA	INAGUA DEL ESTADO	FREIGHTLINER	CISTERNA MODELO M2 35K CHASIS CABINA	2013	ESTANDAR									AMPLIA	\$ 1,099,859.51	3ALACVCS3D0FE5194	90291900983751	AEB0246	
466	23	INAGUA	INAGUA	INAGUA	INAGUA DEL ESTADO	FREIGHTLINER	CISTERNA MODELO M2 35K CHASIS CABINA	2013	ESTANDAR									AMPLIA	\$ 1,099,859.51	3ALACVCS3D0FE5200	90291900984529	AEB0241	
467	24	INAGUA	INAGUA	INAGUA	INAGUA DEL ESTADO	FREIGHTLINER	CISTERNA MODELO M2 35K CHASIS CABINA	2013	ESTANDAR									AMPLIA	\$ 1,099,859.51	3ALACVCS3D0FE5195	90291900983710	AEB0245	
468	25	INAGUA	INAGUA	INAGUA	INAGUA DEL ESTADO	FREIGHTLINER	CISTERNA MODELO M2 35K CHASIS CABINA	2013	ESTANDAR									AMPLIA	\$ 1,099,859.51	3ALACVCS3D0FE5196	90291900983949	AEB0234	
469	26	INAGUA	INAGUA	INAGUA	INAGUA DEL ESTADO	FREIGHTLINER	LINEA CARGA FL. DIESEL	2011	ESTANDAR									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3ALACVCS3D0DX99535	90291900987230	AF10988	
480	27	INAGUA	INAGUA	INAGUA	INAGUA DEL ESTADO	FREIGHTLINER	CISTERNA MODELO M2 35K CHASIS CABINA	2013	ESTANDAR									AMPLIA	\$ 1,099,859.51	3ALACVCS3D0FE5202	90291900984338	AEB0247	
491	28	INAGUA	INAGUA	INAGUA	INAGUA DEL ESTADO	FREIGHTLINER	CISTERNA MODELO M2 35K CHASIS CABINA	2013	ESTANDAR									AMPLIA	\$ 1,099,859.51	3ALACVCS3D0FE5197	90291900984319	AEB0191	
492	29	INAGUA	INAGUA	INAGUA	INAGUA DEL ESTADO	FREIGHTLINER	CISTERNA MODELO M2 35K CHASIS CABINA	2013	ESTANDAR									AMPLIA	\$ 1,099,859.51	3ALACVCS3D0FE5198	90291900984319	AEB0247	

516	53	INAGUA	INAGUA	INSTITUTO AGUA DEL ESTADO	GENERAL MOTORS	C-10/152D PICK UP 60C. 1.00 T.	1993	ESTANDAR		EQUIPO CABRIBRACION AONS	\$	4,500.00					VALOR COMERCIAL	30CEC30K6PM143165	PM143165	AE49188
517	54	INAGUA	INAGUA	INSTITUTO AGUA DEL ESTADO	GENERAL MOTORS	C-30/35 ESTACUITAS 350 8 CIL.	1994	ESTANDAR		1) EQUIPO CABRIBRACION AONS 2) Motor de 2750 cc 3) Fijacion de eje de 1125 4) Fijacion de eje de 1125	\$	4,500.00					VALOR COMERCIAL	30CC44MSM11789	SM11789	AE54453
518	55	INAGUA	INAGUA	INSTITUTO AGUA DEL ESTADO	GENERAL MOTORS	C-30/35 ESTACUITAS 287 60CL. 3.50 T.	1992	ESTANDAR			\$	4,500.00					VALOR COMERCIAL	30CC44SM100948	MM100948	AE49187
519	56	INAGUA	INAGUA	INSTITUTO AGUA DEL ESTADO	GENERAL MOTORS	KODIAK DIESEL, CHASIS CAB. A	2000	ESTANDAR		TANQUE CISTERNA 50,000 LITROS	\$	450,000.00					VALOR COMERCIAL	30CPH1C7YM100407	HECHO EN MEXICO	AE62891
520	57	INAGUA	INAGUA	INSTITUTO AGUA DEL ESTADO	INTERNACIONAL	DURASTAR 4400 550 52K62 MAF DT	2011	ESTANDAR		Tanque cilindra de 20,000 ls de capacidad en fabrica del vehiculo. Motor 3.0 de 7.5 hp						VALOR COMERCIAL	3HAWKAA3B141042	469H02N8007068	AE62987	
521	58	INAGUA	INAGUA	INSTITUTO AGUA DEL ESTADO	NISSAN	TSURU GS1 AUSTERO 4 CIL.	2001	ESTANDAR		AMPLIA							VALOR COMERCIAL	3M1E31811K271406	CA187670125	AE69566
522	59	INAGUA	INAGUA	INSTITUTO AGUA DEL ESTADO	NISSAN	TSURU GS1 AUSTERO 4 CIL.	2001	ESTANDAR		AMPLIA							VALOR COMERCIAL	3M1E318141K275031	CA187710985	AE63101
523	60	INAGUA	INAGUA	INSTITUTO AGUA DEL ESTADO	NISSAN	TSURU GS1 AUSTERO 4 CIL.	2001	ESTANDAR		AMPLIA							VALOR COMERCIAL	3M1E31851K278780	CA187756535	AE69564
524	61	INAGUA	INAGUA	INSTITUTO AGUA DEL ESTADO	NISSAN	TSURU GS1 AUSTERO 4 CIL.	2001	ESTANDAR		AMPLIA							VALOR COMERCIAL	3M1E31851K280222	CA187782385	AE69553
525	62	INAGUA	INAGUA	INSTITUTO AGUA DEL ESTADO	NISSAN	TSURU GS1 A4 4 CIL.	2007	ESTANDAR		AMPLIA							VALOR COMERCIAL	3M1E31867K10256	CA1877288V	AE69561
526	63	INAGUA	INAGUA	INSTITUTO AGUA DEL ESTADO	NISSAN	TSURU GS1 AUSTERO 4 CIL.	2001	ESTANDAR		AMPLIA							VALOR COMERCIAL	3M1E318X1K280893	CA187731165	AE69865
527	64	INAGUA	INAGUA	INSTITUTO AGUA DEL ESTADO	NISSAN	RANGER GRV CAB XL TIPO JWA	2007	ESTANDAR		AMPLIA							VALOR COMERCIAL	8AFDT50D176086656	28666	AE62988
528	65	INAGUA	INAGUA	INSTITUTO AGUA DEL ESTADO	NISSAN	RANGER GRV CAB XL SIN AIRE A	2009	ESTANDAR		AMPLIA							VALOR COMERCIAL	8AFDT50D186218269	SIN	AE69574
529	66	INAGUA	INAGUA	INSTITUTO AGUA DEL ESTADO	NISSAN	RANGER GRV CAB XL SIN AIRE A	2009	ESTANDAR		AMPLIA							VALOR COMERCIAL	8AFDT50D38627016	SIN	AE69575
530	67	INAGUA	INAGUA	INSTITUTO AGUA DEL ESTADO	NISSAN	RANGER GRV CAB XL TIPO JWA	2007	ESTANDAR		AMPLIA							VALOR COMERCIAL	8AFDT50D176029736	29735	AE69700
531	68	INAGUA	INAGUA	INSTITUTO AGUA DEL ESTADO	NISSAN	RANGER GRV CAB XL SIN AIRE A	2009	ESTANDAR		AMPLIA							VALOR COMERCIAL	8AFDT50D486253369	SIN	AE69576
532	69	INAGUA	INAGUA	INSTITUTO AGUA DEL ESTADO	NISSAN	RANGER GRV CAB XL SIN AIRE A	2009	ESTANDAR		AMPLIA							VALOR COMERCIAL	8AFDT60D78620067	SIN	AE69577
533	70	INAGUA	INAGUA	INSTITUTO AGUA DEL ESTADO	NISSAN	RANGER GRV CAB XL TIPO JWA	2007	ESTANDAR		AMPLIA							VALOR COMERCIAL	8AFDT50D878051540	31540	AE69720
534	71	INAGUA	INAGUA	INSTITUTO AGUA DEL ESTADO	NISSAN	RANGER GRV CAB XL TIPO JWA	2007	ESTANDAR		AMPLIA							VALOR COMERCIAL	8AFDT50D976030055	30055	AE69886
535	72	INAGUA	INAGUA	INSTITUTO AGUA DEL ESTADO	NISSAN	RANGER GRV CAB XL CA	2009	ESTANDAR		AMPLIA							VALOR COMERCIAL	8AFDT50D986227096	SIN	AE69573
536	73	INAGUA	INAGUA	INSTITUTO AGUA DEL ESTADO	GENERAL MOTORS	PICK UP LUV DODGE TIPOCA 4 CIL. 1	1986	ESTANDAR		EQUIPO CABRIBRACION AONS	\$	4,500.00					VALOR COMERCIAL	60G1TR6PM14406765	VW406765	AE49189
537	74	INAGUA	INAGUA	INSTITUTO AGUA DEL ESTADO	GENERAL MOTORS	PICK UP LUV DODGE TIPOCA 4 CIL. 1	2011	ESTANDAR		AMPLIA							VALOR COMERCIAL	98FP3VM4E87897559	EXTANUEÑO	AE69580
538	75	INAGUA	INAGUA	INSTITUTO AGUA DEL ESTADO	GENERAL MOTORS	PICK UP LUV DODGE TIPOCA 4 CIL. 1	2011	ESTANDAR		AMPLIA							VALOR COMERCIAL	98FP3VM4E87897559	EXTANUEÑO	AE69584
539	76	INAGUA	INAGUA	INSTITUTO AGUA DEL ESTADO	GENERAL MOTORS	PICK UP LUV DODGE TIPOCA 4 CIL. 1	2011	ESTANDAR		AMPLIA							VALOR COMERCIAL	98FP3VM4E87897559	EXTANUEÑO	AE69586
540	77	INAGUA	INAGUA	INSTITUTO AGUA DEL ESTADO	GENERAL MOTORS	PICK UP LUV DODGE TIPOCA 4 CIL. 1	2011	ESTANDAR		AMPLIA							VALOR COMERCIAL	98FP3VM4E87897559	EXTANUEÑO	AE69581
541	78	INAGUA	INAGUA	INSTITUTO AGUA DEL ESTADO	GENERAL MOTORS	PICK UP LUV DODGE TIPOCA 4 CIL. 1	2011	ESTANDAR		AMPLIA							VALOR COMERCIAL	98FP3VM4E87897559	EXTANUEÑO	AE69582
542	79	INAGUA	INAGUA	INSTITUTO AGUA DEL ESTADO	GENERAL MOTORS	PICK UP LUV DODGE TIPOCA 4 CIL. 1	2011	ESTANDAR		AMPLIA							VALOR COMERCIAL	98FP3VM4E87897559	EXTANUEÑO	AE69583
543	80	INAGUA	INAGUA	INSTITUTO AGUA DEL ESTADO	GENERAL MOTORS	PICK UP LUV DODGE TIPOCA 4 CIL. 1	2011	ESTANDAR		AMPLIA							VALOR COMERCIAL	98FP3VM4E87897559	EXTANUEÑO	AE69584
544	81	INAGUA	INAGUA	INSTITUTO AGUA DEL ESTADO	GENERAL MOTORS	PICK UP LUV DODGE TIPOCA 4 CIL. 1	2011	ESTANDAR		AMPLIA							VALOR COMERCIAL	98FP3VM4E87897559	EXTANUEÑO	AE69585

566	5	INEPIA	INEPIA	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUASCALIENTES	DOOCÉ	RAM 1801 V4 PICKUP, CUSTOM 2 P.TAS. STD. 3 P.TAS.	1985	ESTANDAR		MOTOR						AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3B7HC18X59M107147	HECHO EN MEXICO	AE96457	
567	6	INEPIA	INEPIA	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUASCALIENTES	CHEVROLET	CANALER AIS STD 2 P.TAS. GASOLINA 5 P.TAS.	1989	ESTANDAR		MOTOR	\$	5,000.00				AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3J1JX1440K5187056	2318796	AE98306	
568	7	INEPIA	INEPIA	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUASCALIENTES	CHEVROLET	CHEVY NOZDA BASE 14 GASOLINA 5 P.TAS.	2003	ESTANDAR			\$	5,000.00				AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3J1S5511085192302	HECHO EN MEXICO	AE11029	
569	8	INEPIA	INEPIA	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUASCALIENTES	VOLKSWAGEN	SEDAN 1,600 CITY 5 P.TAS.	1993	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3CCEC1304PM171188	FM171188	AE98311	
570	9	INEPIA	INEPIA	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUASCALIENTES	CHEVROLET	BUZER M4 8 CIL. TIPOO 5 VEL. COBERTURA LIMITADA	1988	ESTANDAR		RADIO TRANSMISOR STEREO	\$	5,000.00				AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3CCEC28C7WVG144480	WVG144480	AE98514	
571	10	INEPIA	INEPIA	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUASCALIENTES	INTERNATIONAL	CHASIS INTERNATIONAL MCD 4700 SC2295, TIPO BEAM CONTROL DELANTERO OPERA COMO PLAZA PASAJEROS EQUIPADA 40 PASAJEROS	2005	STD.	PASAJEROS	RADIO TRANSMISOR CTCOCCHINTAS	\$	2,500.00				AMPLIA CON R.C. PASAJEROS	VALOR COMERCIAL	3HBEPAAW8L142157	1421591	1ABW72	
572	11	INEPIA	INEPIA	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GSI STD 4 VEL. 5 P.TAS.	2000	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3NEE3T5STYL144629	GA18735087R	AE98508	
573	12	INEPIA	INEPIA	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUASCALIENTES	NISSAN	PICK-UP D/CABINA TIPOO STD 5 P.TAS.	2000	ESTANDAR		MOTOR TRANSMISOR CTCOCCHINTAS	\$	3,500.00				AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3NMC0138Y1W622833	KJ4487388NM	AE98461	
574	13	INEPIA	INEPIA	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUASCALIENTES	VOLKSWAGEN	SEDAN 1,600 CITY 5 P.TAS.	2001	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3WWS1A1811M817164	ACC088151	AE98504	
575	14	INEPIA	INEPIA	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUASCALIENTES	VOLKSWAGEN	SEDAN 1,600 CITY 5 P.TAS.	2001	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3WWS1A1811M817181	ACC088166	AE98502	
576	15	INEPIA	INEPIA	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUASCALIENTES	VOLKSWAGEN	SEDAN 1,600 CITY 5 P.TAS.	2001	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3WWS1A18310M817822	ACC088449	AE98509	
577	16	INEPIA	INEPIA	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUASCALIENTES	VOLKSWAGEN	SEDAN 1,600 CITY 5 P.TAS.	2001	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3WWS1A18310M817878	ACC088963	AE98507	

[illegible]

591	4	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	DOOSE	RAM 1600, 6 CIL. SUL.	2003	ESTANDAR								AMPLA	VALOR COMERCIAL	1DTNAT1BMSJ57241	HECHO EN EUA	AET2152		
592	5	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FORD	F450 XL SUPER DUTY, TREN MOTRIZ MOTOR TRIM V-10, COM. EQUIPO PARA SERVICIOS DE SALUD PARA UNIDAD MOVIL TIPO III UNIDAD 10 del MOVIL PARA EMERGENCIAS TECNAS	2012	ESTANDAR		EQUIPO ESPECIAL - TIPO CAMIONETA PARA SERVICIOS DE SALUD PARA PALEATIVOS	\$	2,148,000.00				AMPLA	\$	408,947.00	1TODF407SC5E98723	HECHO EN MEXICO	AEN922	
593	6	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FORD	ESCAPE XLTSTMTM	2010	ESTANDAR								AMPLA	VALOR COMERCIAL	1TMUCDCTKMKXAS9093	HECHO EN EUA	AEC2581		
594	7	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FORD	EXPEDITION MAX BAUNER DE LIMO EXTRA LARGO	2007	AUTOMATICO								AMPLA	VALOR COMERCIAL	1FMKRTSSTL460768	IMPORTADO	AEG8972		
595	8	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FORD	ECONOLINE E150 WGN TIPO MPV DESPLAZAMIENTO GCCL; S.O.L. VA NÚMERO DE PUERTAS 4	2003	AUTOMATICO								AMPLA	VALOR COMERCIAL	1FMDE1113HAF7444	S/N	AEC9368		
596	9	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FORD	ECONOLINE E150 WGN TIPO MPV DESPLAZAMIENTO GCCL; S.O.L. VA NÚMERO DE PUERTAS 4	2006	AUTOMATICO								AMPLA	VALOR COMERCIAL	1FTNE1WABGD41519	HECHO EN EUA	AET3290		
597	10	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FORD	ECONOLINE E150 WGN TIPO MPV DESPLAZAMIENTO GCCL; S.O.L. VA NÚMERO DE PUERTAS 4	2009	AUTOMATICO								AMPLA	VALOR COMERCIAL	1FTNE1WABGD41583	HECHO EN EUA	AET1640		
598	11	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FORD	ECONOLINE E150 WGN TIPO MPV DESPLAZAMIENTO GCCL; S.O.L. VA NÚMERO DE PUERTAS 4	2009	AUTOMATICO								AMPLA	VALOR COMERCIAL	1FTNE1WABGD41583	HECHO EN EUA	AET1088		
599	12	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FORD	ECONOLINE E150 WGN TIPO MPV DESPLAZAMIENTO GCCL; S.O.L. VA NÚMERO DE PUERTAS 4	2009	AUTOMATICO								AMPLA	VALOR COMERCIAL	1FTNE1WABGD41566	HECHO EN EUA	AET5813		
600	13	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FORD	ECONOLINE VAN VERSION: E-150 VAN 4 PTAS.	2013	AUTOMATICO								AMPLA	VALOR COMERCIAL	1FTNE1EWDDA12190	HECHO EN EUA	AEM9960		
601	14	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FORD	ECONOLINE VAN VERSION: E-150 VAN 4 PTAS.	2013	AUTOMATICO								AMPLA	VALOR COMERCIAL	1FTNE1EWDDA12191	IMPORTADO	AEM8055		
602	15	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FORD	ECONOLINE VAN VERSION: E-150 VAN 4 PTAS.	2013	AUTOMATICO								AMPLA	VALOR COMERCIAL	1FTNE1EWDDA12198	HECHO EN EUA	AEM9067		
603	16	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FORD	ECONOLINE VAN VERSION: E-150 VAN 4 PTAS.	2013	AUTOMATICO								AMPLA	VALOR COMERCIAL	1FTNE1EWDDA12220	HECHO EN EUA	AEM9065		
604	17	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FORD	ECONOLINE VAN VERSION: E-150 VAN 4 PTAS.	2013	AUTOMATICO								AMPLA	VALOR COMERCIAL	1FTNE1EWDDA12234	IMPORTADO	AEM9068		
605	18	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FORD	ECONOLINE VAN VERSION: E-150 VAN 4 PTAS.	2013	AUTOMATICO								AMPLA	VALOR COMERCIAL	1FTNE1EWDDA12248	HECHO EN EUA	AEM9071		

606	19	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FORD	ECONOLINE VAN VERSION: E-150 VA 4 PTAS.	2013	AUTOMATICO	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA \$	649,058.62	MEDICO	\$ 237,841.57	AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1FTNE1EW5DDA12251	HECHO EN EUA	AE96059
607	20	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FORD	ECONOLINE VAN VERSION: E-150 VA 4 PTAS.	2013	AUTOMATICO	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA \$	649,058.62	MEDICO	\$ 237,841.57	AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1FTNE1EW5DDA12295	S/N	AE96091
608	21	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FORD	ECONOLINE VAN VERSION: E-150 VA 4 PTAS.	2013	AUTOMATICO	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA \$	649,058.62	MEDICO	\$ 237,841.57	AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1FTNE1EW5DDA12279	S/N	AE96045
609	22	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FORD	ECONOLINE VAN VERSION: E-150 VA 4 PTAS.	2013	AUTOMATICO	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA \$	649,058.62	MEDICO	\$ 237,841.57	AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1FTNE1EW5DDA12282	S/N	AE96048
610	23	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FORD	ECONOLINE VAN VERSION: E-150 VA 4 PTAS.	2013	AUTOMATICO	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA \$	649,058.62	MEDICO	\$ 237,841.57	AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1FTNE1EW5DDA09951	HECHO EN EUA	AE96094
611	24	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FORD	ECONOLINE VAN VERSION: E-150 VA 4 PTAS.	2013	AUTOMATICO	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA \$	649,058.62	MEDICO	\$ 237,841.57	AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1FTNE1EW5DDA12195	HECHO EN EUA	AE96093
612	25	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FORD	ECONOLINE E150 CARGO PANEL TRASLADOS VE Numero de cilindros V8 9 PASAJEROS	2005	AUTOMATICO	AMBULANCIA	CONVERSION AMBULANCIA	CONVERSION AMBULANCIA \$	393,300.00	TORRETA Y BOCINA	\$ 36,000.00	AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1FTRE14W55HA17575	EXTRANJERO	AE11832
613	26	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CHEVROLET	EXPRESS VAN 15 PASAJEROS 8 CIL PAQUETE 8	2013	AUTOMATICO							AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1GAZ9FGBD1105981	D1105981	AF94963
614	27	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	GENERAL MOTORS	CVE MODELO G333603-B 8 CIL CIA HUMMER - CUTAWAY	2013	AUTOMATICO	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA \$	643,000.00	MEDICO	\$ 644,211.23	AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1GB9G9B5G0D1142190	HECHO EN EUA	AE96095
615	28	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	GENERAL MOTORS	CVE MODELO G333603-B 8 CIL CIA HUMMER - CUTAWAY	2013	AUTOMATICO	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA \$	643,000.00	MEDICO	\$ 644,211.23	AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1GB9G9B5G0D1113295	HECHO EN EUA	AE96096
616	29	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	GENERAL MOTORS	CVE MODELO G333603-B 8 CIL CIA HUMMER - CUTAWAY	2013	AUTOMATICO	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA \$	643,000.00	MEDICO	\$ 644,211.23	AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1GB9G9B5G0D1115209	HECHO EN EUA	AE96090
617	30	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	GENERAL MOTORS	CVE MODELO G333603-B 8 CIL CIA HUMMER - CUTAWAY	2013	AUTOMATICO	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA \$	643,000.00	MEDICO	\$ 644,211.23	AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1GB9G9B5G0D1143095	HECHO EN EUA	AE96054
618	31	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CHEVROLET	SILVERADO 1500 BBL	2004	ESTANDAR							AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1GC2C14774Z192204	HECHO EN EUA	AE21890
619	32	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2004	ESTANDAR							AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1GC2C14664Z109710	HECHO EN EUA	AE21891
620	33	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CHEVROLET	VAN / EXPRESS VAN 2ND AMBULANCIA PAQ. C 6 4.3L V8	2002	AUTOMATICO	AMBULANCIA	CONVERSION AMBULANCIA	CONVERSION AMBULANCIA \$	329,500.00	TORRETA Y BOCINA	\$ 36,000.00	AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1GC2C15W021125562	EXTRANJERO	AE21387
621	34	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CHEVROLET	EXPRESS VAN 2ND PAQ. C 6 4.3L AMBULANCIA	2002	AUTOMATICO	AMBULANCIA	CONVERSION AMBULANCIA	CONVERSION AMBULANCIA \$	329,500.00	TORRETA Y BOCINA	\$ 36,000.00	AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1GC2C15W021138750	EXTRANJERO	AE21386

622	35	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2002	AUTOMATICO	AMBULANCIA	CONVERSION AMBULANCIA	\$ 465,000.00	TORRETA Y BOCINA	\$ 36,000.00	AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1GCEG15W11235945	EXTRANJERO	AE18860	
623	36	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2002	AUTOMATICO	AMBULANCIA	CONVERSION AMBULANCIA	\$ 465,000.00	TORRETA Y BOCINA	\$ 36,000.00	AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1GCEG15W11235940	EXTRANJERO	AE18861	
624	37	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2002	AUTOMATICO	AMBULANCIA	CONVERSION AMBULANCIA	\$ 465,000.00	TORRETA Y BOCINA	\$ 36,000.00	AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1GCEG15W11235945	EXTRANJERO	AE18862	
625	38	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CHEVROLET	EXPRESS VAN 2ND PAQ. C S 4.3 L	2001	AUTOMATICO	AMBULANCIA	CONVERSION AMBULANCIA	\$ 329,500.00	TORRETA Y BOCINA	\$ 36,000.00	AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1GCEG15W1214004	EXTRANJERO	AE21394	
626	39	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2001	AUTOMATICO	AMBULANCIA	CONVERSION AMBULANCIA	\$ 266,610.62	TORRETA Y BOCINA	\$ 36,000.00	AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1GCEG15W11175178		AE21395	
627	40	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CHEVROLET	EXPRESS VAN 2ND PAQ. C S 4.3 L	2001	AUTOMATICO	AMBULANCIA	CONVERSION AMBULANCIA	\$ 329,500.00	TORRETA Y BOCINA	\$ 36,000.00	AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1GCEG15W11214191	EXTRANJERO	AE21395	
628	41	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CHEVROLET	EXPRESS VAN 2ND PAQ. C S 4.3 L	2001	AUTOMATICO	AMBULANCIA	CONVERSION AMBULANCIA	\$ 329,500.00	TORRETA Y BOCINA	\$ 36,000.00	AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1GCEG15W11120634	EXTRANJERO	AE21392	
629	42	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CHEVROLET	AMBULANCIA - EXPRESS VAN	2002	AUTOMATICO	AMBULANCIA	CONVERSION AMBULANCIA	\$ 329,500.00	TORRETA Y BOCINA	\$ 36,000.00	AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1GCEG15W121128101	EXTRANJERO	AE21394	
630	43	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CHEVROLET	AMBULANCIA - EXPRESS VAN	2002	AUTOMATICO	AMBULANCIA	CONVERSION AMBULANCIA	\$ 329,500.00	TORRETA Y BOCINA	\$ 36,000.00	AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1GCEG15W121129671	EXTRANJERO	AE18843	
631	44	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CHEVROLET	AMBULANCIA - EXPRESS VAN	2002	AUTOMATICO	AMBULANCIA	CONVERSION AMBULANCIA	\$ 329,500.00	TORRETA Y BOCINA	\$ 36,000.00	AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1GCEG15W121139166	EXTRANJERO	AE18842	
632	45	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CHEVROLET	AMBULANCIA - EXPRESS VAN	2002	AUTOMATICO	AMBULANCIA	CONVERSION AMBULANCIA	\$ 329,500.00	TORRETA Y BOCINA	\$ 36,000.00	AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1GCEG15W121135574	EXTRANJERO	AE18844	
633	46	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2000	AUTOMATICO	AMBULANCIA	CONVERSION AMBULANCIA	\$ 550,000.00	TORRETA Y BOCINA	\$ 36,000.00	AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1GCEG15W121120632	Y120632	AE18850	
634	47	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CHEVROLET	EXPRESS VAN 2ND PAQ. C S 4.3 L	2001	AUTOMATICO	AMBULANCIA	CONVERSION AMBULANCIA	\$ 329,500.00	TORRETA Y BOCINA	\$ 36,000.00	AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1GCEG15W121120289	EXTRANJERO	AE21393	
635	48	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CHEVROLET	CAMION COLOMADO D.C. 4X4 AA	2011	AUTOMATICO						AMPLIA	\$ 322,462.00	1GCEG15W121101655	89101655	AE18824	
636	49	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CHEVROLET	EXPRESS VAN 7 m.	2000	AUTOMATICO						AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1GCEG15W121127175	Y127175	AE18830	
637	50	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	ALTIMA ADVANCE CVT AUT. 4 CIL.	2013	AUTOMATICO						AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1H4L3A1P0N464510	QK2573860W	AE21397	

638	51	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	VOLKSWAGEN	COMBI / PANEL (VAGONETA) Numero de cilindros 14 y 9 PERSONAS	1993	ESTANDAR	PASAJEROS									AMPLIA CON R.C. PASAJEROS	VALOR COMERCIAL	2170012093	27524620	AEC3444	
639	52	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CONDOR	AUTOBUS U.MEDICA - OMNIBUS VERSION C-400 TIPO: PEQUEÑOS PRODUCTORES 4 PERSONAS	2005	ESTANDAR	PASAJEROS	PASAJEROS								AMPLIA CON R.C. PASAJEROS	VALOR COMERCIAL	349EBAAB55A002360	46238437	1AB155	TESORERIA DE LA FEDERACIÓN
640	53	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CONDOR	AUTOBUS U.MEDICA - OMNIBUS VERSION C-400 TIPO: PEQUEÑOS PRODUCTORES 4 PERSONAS	2005	ESTANDAR	PASAJEROS	PASAJEROS								AMPLIA CON R.C. PASAJEROS	VALOR COMERCIAL	349EBAAB55A002361	46238437	1AB152	TESORERIA DE LA FEDERACIÓN
641	54	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CONDOR	AUTOBUS U.MEDICA - OMNIBUS VERSION C-400 TIPO: PEQUEÑOS PRODUCTORES 4 PERSONAS	2005	ESTANDAR	PASAJEROS	PASAJEROS								AMPLIA CON R.C. PASAJEROS	VALOR COMERCIAL	349EBAAB55A002359	46238431	1AB153	TESORERIA DE LA FEDERACIÓN
642	55	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CONDOR	AUTOBUS U.MEDICA - OMNIBUS VERSION C-400 TIPO: PEQUEÑOS PRODUCTORES 4 PERSONAS	2005	ESTANDAR	PASAJEROS	PASAJEROS								AMPLIA CON R.C. PASAJEROS	VALOR COMERCIAL	349EBAAB55A002362	46238439	1AB154	TESORERIA DE LA FEDERACIÓN
643	56	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	DODGE	RAM 4000	2009	ESTANDAR										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3D6WN55T49G519468	HECHO EN MEXICO	AE32731	TESORERIA DE LA FEDERACIÓN
644	57	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	DODGE	RAM 4000	2009	ESTANDAR										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3D6WN55T80G509110	HECHO EN MEXICO	AE32732	TESORERIA DE LA FEDERACIÓN
645	58	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FORD	MIDIBUS 30 PLAZAS - Modelo F SUPER DUTY V8	1994	ESTANDAR	PASAJEROS									AMPLIA CON R.C. PASAJEROS	VALOR COMERCIAL	3FCMF5G9RUB03151	111863	1AB151	
646	59	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FORD	CAMION F 350	2008	ESTANDAR										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3FEKFT7H9MA13318	HECHO EN MEXICO	AE18191	TESORERIA DE LA FEDERACIÓN
647	60	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FORD	PICK UP F-150, CABINA 1/2, 1 TON	1997	ESTANDAR										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3FEKFT7H9MA13318	A13316	AE15150	
648	61	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FORD	CAMION F 450	2008	ESTANDAR										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3PFLF4659MAA4153	HECHO EN MEXICO	AE18190	TESORERIA DE LA FEDERACIÓN
649	62	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FORD	CAMION F 450	2008	ESTANDAR										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3PFLF4659MAA4185	HECHO EN MEXICO	AE18192	TESORERIA DE LA FEDERACIÓN
650	63	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FORD	ECONOLINE PANEL TRASLADOS Modelo F-250 PICK UP V8	1996	ESTANDAR										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3FTEF25N0TMA10041	A10341	AEC3448	
651	64	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FORD	PICK UP 1 Ton. Std. Modelo F-150F-150 Versión: CUSTOM	1994	ESTANDAR										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3FTEF25N0TMA02478	L02382	AE1371	
652	65	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FORD	PICK UP 1 Ton. Std. Modelo F-150F-150 Versión: CUSTOM	1994	ESTANDAR										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3FTEF25N0TMA02411	L00849	AE18848	
653	66	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FORD	ECONOLINE PANEL TRASLADOS	1994	ESTANDAR										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3FTEF25N0TMA02015	HECHO EN MEXICO	AEC3342	

654	67	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FOND	PICK UP 1 Ton. S&M Modelo F-150F-150 Versión CUSTOM	1984	ESTANDAR									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3FTEP25N7RMAD370	L05500	AE19157	
655	68	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FOND	F-250 117 PICK-UP	1984	ESTANDAR									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3FTEP25N7RMAD375	L05101	AE19846	
656	69	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FOND	PICK UP 1 Ton. S&M Modelo F-150F-150 Versión CUSTOM	1984	ESTANDAR									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3FTEP25N7RMAD3508	L05516	AE19847	
657	70	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FOND	PICK UP 1 Ton. S&M Modelo F-150F-150 Versión CUSTOM	1984	ESTANDAR									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3FTEP25N7RMAD3517	L05466	AE19186	
658	71	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FOND	PICK UP 1 Ton. S&M Modelo F-150F-150 Versión CUSTOM	1987	ESTANDAR		CAMPER	\$	20,000.00					AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3FTEP25N7RMAD4370	A43770	AE19840	
659	72	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FOND	F-250 X4	2009	ESTANDAR									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3FTEP18V159MA0721	SN	AE19379	
660	73	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CHEVROLET	CHEVY 3 PUERTAS 4 CILINDROS	2010	ESTANDAR									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3018F21A1A519787	HECHO EN MEXICO	AF19465	
661	74	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CHEVROLET	SONIC 4 CIL. 4 PTAS. 99AS	2014	ESTANDAR									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3014B6C0E8568665	HECHO EN MEXICO	AF19199	
662	75	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CHEVROLET	CHEVY MONZA 4 PTAS.	2005	ESTANDAR									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3018E5F16K35102256	GM	AE19355	
663	76	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CHEVROLET	CHEVY MONZA 4 PTAS.	2003	ESTANDAR									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3018E5F16K35132177	HECHO EN MEXICO	AE19360	
664	77	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CHEVROLET	CHEVY MONZA 4 PTAS.	2003	ESTANDAR									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3018E5F16K35124212	HECHO EN MEXICO	AE19370	
665	78	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CHEVROLET	CHEVY MONZA 4 PTAS.	2003	ESTANDAR									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3018E5F16K35132133	HECHO EN MEXICO	AE19387	
666	79	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CHEVROLET	CHEVY MONZA 4 PTAS.	2011	ESTANDAR									AMPLIA	\$ 124,000.00	3018E5F1X0B5114734	BS114734	AE19340	
667	80	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CHEVROLET	CHEVY MONZA 4 PTAS.	2011	ESTANDAR									AMPLIA	\$ 124,000.00	3018E5F1X0B5114668	BS114668	AE19349	
668	81	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CHEVROLET	CHEVY MONZA 4 PTAS.	2011	ESTANDAR									AMPLIA	\$ 124,000.00	3018E5F1X0B5114611	BS114611	AE19341	
669	82	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CHEVROLET	CHEVY 4 PTAS. A/A PAQ. '94	2011	ESTANDAR									AMPLIA	\$ 121,981.00	3018E5F1X0B5127407	BS127407	AE19376	

ISSEA	97	654
ISSEA	98	605

686	89	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CHEVROLET	PICK-UP / CHASE / ESTACAS / X3 EXPRESS VIA CHEVROLET - TRUCK 5.7L V8	1986	ESTANDAR	AMBULANCIA	CONVERSION AMBULANCIA	\$	160,000.00				AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1CJ5C48W6159147	WG156147	AECH849	
687	100	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	SENTRA EMOTION	2010	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1A6B0A7AL673280	MR0466254H	AECM408	
688	101	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TIDA SEDAN ADVANCE TIA MA	2015	TIA								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1BCTAD76K165253	MACIOVAL	AFK1W15	
689	102	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TIDA SEDAN SENSE TIA MA	2015	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1BCTAS5F12926411	K23079386A	AFGB381	
690	103	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	SENTRA XE 5 VEL. MA	2005	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1CB51D96L540831	Q018641104S	AECM303	
691	104	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	SENTRA XE 5 VEL. 4 PTAS	2001	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1CB51B31K207251	Q01866686P	AECM144	
692	105	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	PICK-UP DOBLE CABINA Verifier TÍPICO T Número de cilindros L4	1986	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1CD1350W4008559	K2307297M	AE21392	
693	106	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	DOBLE CABINA	1986	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1CD1351W4008722	K23070629M	AE49303	
694	107	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	DOBLE CABINA	1986	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1CD1351W4008813	K230716573M	AE21370	
695	108	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	PICK-UP DOBLE CABINA Verifier TÍPICO T Número de cilindros L4	1986	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1CD1352W4008789	K230712383M	AE21373	
696	109	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	PICK-UP DOBLE CABINA Verifier TÍPICO T Número de cilindros L4	1986	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1CD1352W4008789	K230712383M	AE21373	
697	110	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	DOBLE CABINA	1986	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1CD1354W4008532	K23070369M	AE19385	
698	111	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	PICK-UP DOBLE CABINA Verifier TÍPICO T Número de cilindros L4	1986	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1CD1359W4008780	K23071324M	AE21374	
699	112	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	MARCH SENSE 4 CIL. 2 PTAS.	2015	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1CJ5C3D8L225910	HR1621913H	AF55325	
700	113	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	MARCH SENSE 4 CIL. 2 PTAS.	2015	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1CJ5C3D8L218517	HR16702227	AF55300	
701	114	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	MARCH SENSE 4 CIL. 2 PTAS.	2015	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1CJ5C3D8L217872	HR16705774	AF55300	

702	115	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	MARCH SENSE 4 CIL 2 PTAS.	2015	ESTANDAR											AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1C3C0D7L220211	HR1679055	AFF5926
703	116	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	MARCH SENSE TM	2015	ESTANDAR											AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1C3C0D7L226440	HR188151301	AFF5928
704	117	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	MARCH SENSE 4 CIL 2 PTAS.	2015	ESTANDAR											AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1C3C0D7L218668	HR16790165	AFF5923
705	118	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	MARCH SENSE 4 CIL 2 PTAS.	2015	ESTANDAR											AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1C3C0D7L218075	HR16790659	AFF5932
706	119	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	MARCH DRIVE TM 4CIL 4 PTAS.	2013	ESTANDAR											AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1C3C3S40L227502	HR18727273G	AEV9463
707	120	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	MARCH DRIVE TM 4CIL 4 PTAS.	2013	ESTANDAR											AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1C3C3S50L227707	HR18725527G	AEV9492
708	121	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	VERSA SENSE TM AA STD. 4 CIL.	2013	ESTANDAR											AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1C7A2D0L826241	HR18790609G	AEY21195
709	122	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	VERSA SENSE TM 4 CIL AUT. 4 PTAS SEDAN 4 PUERTAS BOLEA DE AIRE (COND / PASAJ) CINT. AGS HR16 1.8 L 4 CIL	2012	AUTOMATICO											AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1C7A0D6L535219	HR18685334E	AEV97798
710	123	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	VERSA SENSE AIA 4 CIL.	2013	ESTANDAR											AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1C7A0D0L860345	HR18769189G	AEY2622
711	124	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	SEDAN TSURU GSI	2011	ESTANDAR											AMPLIA	\$ 120.798.00	3N1EB31S18K345652	GA18910247Y	AEJ6250
712	125	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GS II 4 CIL 4 PTAS	2001	ESTANDAR											AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1EB31S07K335634	GA18951862P	AEC4145
713	126	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GS II 4 CIL 4 PTAS CON AIRE	2006	ESTANDAR											AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1EB31S09K342597	GA18796248W	AEC3386
714	127	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GS II 4 CIL 4 PTAS CON AIRE	2012	ESTANDAR											AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1EB31S1C335042	GA18933012Y	AEJ6279
715	128	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GSI TM ED MILLON Y MEDIO DIR. HIDRAULICA	2012	ESTANDAR											AMPLIA	\$ 136.400.00	3N1EB31S1C3346090	GA18974071Y	AEK9150
716	129	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GS II STD. 4 cil. 4 Ptas.	2001	ESTANDAR											AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1EB31S21K346000	GA18753668S	AEC142
717	130	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GS II 4 CIL 4 PTAS	2004	ESTANDAR											AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1EB31S3AK330232	GA18953171S	AEC149

718	131	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SAUO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GSI TM ECP STD 4 CIL.	2013	ESTANDAR							AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1EB316DK328166	GA16715603Z	AE2145	
719	132	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SAUO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GSI TM ECP STD 4 CIL.	2013	ESTANDAR							AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1EB316DK328227	GA16716179Z	AE4473Z	
720	133	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SAUO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	SEDAN TSURU GSI	2011	ESTANDAR							AMPLA	\$ 129,796.00	3N1EB316DK328124	1JC001N	AE18261	
721	134	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SAUO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GSI TM ECP STD 4 CIL.	2013	ESTANDAR							AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1EB316DK328278	GA16716175Z	AE2176	
722	135	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SAUO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GSI II 4 CIL 4 PTAS	2001	ESTANDAR							AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1EB316DK328371	GA16600656P	AECH43	
723	136	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SAUO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GSI II 4 CIL 4 PTAS	2001	ESTANDAR							AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1EB316DK328068	GA16651632P	AECH46	
724	137	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SAUO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GSI II 4 CIL 4 PTAS	2002	ESTANDAR							AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1EB316DK328294	GA16607146R	AECH48	
725	138	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SAUO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GSI II 4 CIL 4 PTAS	2002	ESTANDAR							AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1EB316DK328330	GA16607133R	AECH47	
726	139	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SAUO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	DOBLE CABINA	1997	ESTANDAR							AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1UCAD71VX001673	KX24-81851M	AE2197Z	
727	140	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SAUO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	PICK-UP DOBLE CABINA Tipo VEHICULO DE CARGA Versión TÍPICO T Número de cilindros 14	1997	ESTANDAR							AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1UCAD71VX001685	KX24-48034M	AE21950	
728	141	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SAUO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	DOBLE CABINA	1997	ESTANDAR							AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1UCAD71VX001686	KX24-477248M	AE23733	
729	142	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SAUO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	DOBLE CABINA	1997	ESTANDAR							AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1UCAD71VX001688	KX24-477350M	AE21959	
730	143	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SAUO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	DOBLE CABINA	1997	ESTANDAR							AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1UCAD71VX001766	KX24-188633M	AE18827	
731	144	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SAUO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	DOBLE CABINA	1997	ESTANDAR							AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1UCAD71VX001829	KX24-605943M	AE21960	
732	145	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SAUO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	DOBLE CABINA	1997	ESTANDAR							AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1UCAD71VX001813	KX24-496457M	AE21961	
733	146	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SAUO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	MP 300 DOBLE CABINATIPICA TM AUDIO AMV ESP 6 VELICIDADES DIRECCION HIDRAULICA	2015	ESTANDAR							AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N6AD3C34G428116	NACIONAL	AF28740	

[illegible]

750	163	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	DOBLE CABINA	2002	ESTANDAR							AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6CD13S2X1028551	K42404182A	AE15184	
751	164	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	DOBLE CABINA	2003	ESTANDAR							AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6CD13S2X10284025	K42411444A	AE11351	
752	165	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	DOBLE CABINA	2004	ESTANDAR							AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6CD13S2X1028590	K424154071A	AE11354	
753	166	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	DOBLE CABINA	1999	ESTANDAR							AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6CD13S2X1018785	K42403198A	AE15902	
754	167	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	PICK-UP DOBLE CABINA Versión: TÍPICO T Número de cilindros: L4	2000	ESTANDAR							AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6CD13S2X1028568	K42409749A	AE11363	
755	168	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	DOBLE CABINA	2001	ESTANDAR							AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6CD13S411025558	K42402716A	AE11360	
756	169	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	DOBLE CABINA	2001	ESTANDAR							AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6CD13S411025664	K42402774A	AE11361	
757	170	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	DOBLE CABINA	2002	ESTANDAR							AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6CD13S421028478	K42402735A	AE11368	
758	171	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	DOBLE CABINA	2003	ESTANDAR							AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6CD13S421028051	K42411475A	AE19950	
759	172	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	DOBLE CABINA	2003	ESTANDAR							AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6CD13S421028005	K42411483A	AE21006	
760	173	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	DOBLE CABINA	2003	ESTANDAR							AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6CD13S421028007	K424115298A	AE19831	
761	174	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	PICK-UP DOBLE CABINA Versión: TÍPICO T Número de cilindros: L4	2000	ESTANDAR							AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6CD13S41Y0282427	K424027898A	AE19188	
762	175	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	PICK-UP DOBLE CABINA Versión: TÍPICO T Número de cilindros: L4	2000	ESTANDAR							AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6CD13S41Y0283301	K424027103M	AE21382	
763	176	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	PICK-UP DOBLE CABINA Versión: TÍPICO T Número de cilindros: L4	2001	ESTANDAR							AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6CD13S2110231157	K424028513M	AE19844	
764	177	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	PICK-UP DOBLE CABINA Versión: TÍPICO T Número de cilindros: L4	2001	ESTANDAR							AMPLIA COMERCIAL	VALOR COMERCIAL	3N6CD13S2110231180	K424028572M	AE19183	
765	178	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	PICK-UP DOBLE CABINA Versión: TÍPICO T Número de cilindros: L4	2001	ESTANDAR							AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6CD13S2110231210	K424028573M	AE21387	

839	
-----	--

792	195	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SAUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	DOBLE CABINA	2005	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6D013525N000758	K424043587A	AE1889	
793	196	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SAUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	DOBLE CABINA	2005	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6D013575X000553	K424043178A	AE2274	
794	197	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SAUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	DOBLE CABINA	2005	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6D013575X000870	K424043211A	AE3046	
795	198	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SAUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	PICK UP LARGA 5 VEL DH	2009	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6D021799X034694	K424022522A	AE18199	
796	199	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SAUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	PICK UP LARGA 5 VEL DH	2009	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6D021799X033958	K424022523A	AE18194	
797	200	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SAUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	PICK UP LARGA 5 VEL DH	2009	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6D021799X033913	K424022588A	AE18189	
798	201	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SAUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	PICK UP LARGA 5 VEL DH	2009	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6D021799X033589	K424022593A	AE18186	
799	202	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SAUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	PICK UP LARGA 5 VEL DH	2009	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6D021799X033811	K424022700A	AE18300	
790	203	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SAUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	PICK UP LARGA 5 VEL DH	2009	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6D021799X033462	K424022659A	AE18197	
791	204	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SAUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	PICK UP LARGA 5 VEL DH	2014	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6D021799X0331760	K424022655A	AE17231	
792	205	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SAUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	PICK UP LARGA 5 VEL DH	2009	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6D021799X033141	K424022231A	AE18200	
793	206	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SAUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	DOBLE CABINA	2009	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6D021799X034059	K424022133A	AE18361	
794	207	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SAUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	DOBLE CABINA	2009	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6D021799X034052	K424022911A	AE18185	
795	208	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SAUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	DOBLE CABINA	2009	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6D021799X0338046	K424022528A	AE18392	
796	209	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SAUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	DOBLE CABINA	2009	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6D021799X0340243	K424022742A	AE18391	
797	210	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SAUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	DOBLE CABINA	2012	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6D021799X0345439	K424022633A	AE18327	

		026	026
	225		
012		226	
		013	

614	227	ISSEFA	ISSEFA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUA CALIENTES	NISSAN	DOBLE CABINA TIPOCA VERSION ESPECIAL 40TL	2012	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6D02379C-KZ028704	K424555444	AE1083	
615	228	ISSEFA	ISSEFA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUA CALIENTES	NISSAN	DOBLE CABINA S0 4 PTAS	2011	ESTANDAR								AMPLIA	\$ 213,052.00	3N6D02379B-K018231	K42440013A	AE18023	
616	229	ISSEFA	ISSEFA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUA CALIENTES	NISSAN	DOBLE CABINA S0 4 PTAS	2011	ESTANDAR								AMPLIA	\$ 103,746.00	3N6D02379B-K018684	K42440012A	AE18022	
617	230	ISSEFA	ISSEFA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUA CALIENTES	NISSAN	DOBLE CABINA Modelo D22 / FRONTIER / NP300 version DOBL	2011	ESTANDAR								AMPLIA	\$ 205,506.00	3N6D02379B-K028777	K42472812A	AE18025	
618	231	ISSEFA	ISSEFA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUA CALIENTES	NISSAN	NP300 DC TIPOCA TIM AC AUDIO V	2014	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6D02379E-K057231	K42470043A	AF09004	
619	232	ISSEFA	ISSEFA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUA CALIENTES	NISSAN	NP300 DC PICK UP TIPOCA TIM AC AUDIO V	2015	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6D023A-KF019482	K42470310A	AF17187	
620	233	ISSEFA	ISSEFA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUA CALIENTES	NISSAN	NP300 DC PICK UP TIPOCA TIM AC AUDIO V	2015	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6D023A-KF020138	K42470830A	AF17185	
621	234	ISSEFA	ISSEFA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUA CALIENTES	NISSAN	NP300 DC PICK UP TIPOCA TIM AC AUDIO V	2015	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6D023A-KF020267	K42470908A	AF17073	
622	235	ISSEFA	ISSEFA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUA CALIENTES	NISSAN	NP300 DC PICK UP TIPOCA TIM AC AUDIO V	2015	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6D023A-KF020018	K424703742A	AF17184	
623	236	ISSEFA	ISSEFA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUA CALIENTES	NISSAN	NP 300 DC TIPOCA VERBA ESP	2015	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6D023A-KF020860	K42470360A	AF19541	
624	237	ISSEFA	ISSEFA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUA CALIENTES	NISSAN	NP300 DC PICK UP TIPOCA TIM AC AUDIO V	2015	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6D023A-KF018928	K42470307A	AF17186	
625	238	ISSEFA	ISSEFA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUA CALIENTES	VOKSWAGEN	SEDAN	1998	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6D023A-KF020864	AC0280776	AE18046	
626	239	ISSEFA	ISSEFA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUA CALIENTES	VOKSWAGEN	SEDAN	1998	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6D023A-KF020871	AC0280783	AE18040	
627	240	ISSEFA	ISSEFA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUA CALIENTES	VOKSWAGEN	SEDAN	1997	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6D023A-KF020864	AC0241046	AE18043	
628	241	ISSEFA	ISSEFA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUA CALIENTES	NISSAN	ARMADA SV 4X2 PIEL CUERMOCCOS	2014	MANUAL								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6D023A-KF020860	VK59608122Z	AF18037	
629	242	ISSEFA	ISSEFA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUA CALIENTES	NISSAN	PICK UP LARGA 3 W4	1998	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	8720-00617	MB7-40010	AE18045	

846	259	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FORD	RANGER Pick-up XL 1.4 5 vel. Largo A/A	2009	ESTANDAR	CARGA	CAJA DE HERRAMIENTAS	VALOR COMERCIAL				AMPLIA	VALOR COMERCIAL	846750D398229376	EXTRANJERO	AE18393	
847	260	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FORD	RANGER Pick-up XL 1.4 5 vel. Largo A/A	2009	ESTANDAR	CARGA	CAJA DE HERRAMIENTAS	VALOR COMERCIAL				AMPLIA	VALOR COMERCIAL	846750D398229376	EXTRANJERO	AE18394	
848	261	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FORD	RANGER CON CABA DE HERRAMIENTAS CON UN COSTO TOTAL DEL VEHICULO \$ 220,500.00 Versión: 4DR CREW	2010	ESTANDAR	CARGA	CAJA DE HERRAMIENTAS	VALOR COMERCIAL				AMPLIA	VALOR COMERCIAL	846750D398229376	EXTRANJERO	AE18395	
849	262	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FORD	RANGER STD. CON CABA DE HERRAMIENTAS CON UN COSTO TOTAL DEL VEHICULO \$ 220,500.00 Versión: 4DR CREW	2010	ESTANDAR	CARGA	CAJA DE HERRAMIENTAS	VALOR COMERCIAL				AMPLIA	VALOR COMERCIAL	846750D398229376	EXTRANJERO	AE18396	
850	263	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CHEVROLET	TRACER	2008	AUTOMATICO							AMPLIA	VALOR COMERCIAL	846750D398229376	EXTRANJERO	AE18397	
851	264	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	PICK UP LARGA 5 vel	1998	ESTANDAR							AMPLIA	VALOR COMERCIAL	846750D398229376	EXTRANJERO	AE18398	
852	265	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CHEVROLET	LUV 4 CL. DH. A/A	2005	ESTANDAR	CARGA	CAMPER	VALOR COMERCIAL				AMPLIA	VALOR COMERCIAL	846750D398229376	EXTRANJERO	AE18399	
853	266	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CHEVROLET	LUV 4 CL. DH. A/A	2005	ESTANDAR	CARGA	CAMPER	VALOR COMERCIAL				AMPLIA	VALOR COMERCIAL	846750D398229376	EXTRANJERO	AE18400	
854	267	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CHEVROLET	LUV 4 CL. DH. A/A	2005	ESTANDAR	CARGA	CAMPER	VALOR COMERCIAL				AMPLIA	VALOR COMERCIAL	846750D398229376	EXTRANJERO	AE18401	
855	268	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CHEVROLET	LUV 4 CL. DH. A/A	2005	ESTANDAR	CARGA	CAMPER	VALOR COMERCIAL				AMPLIA	VALOR COMERCIAL	846750D398229376	EXTRANJERO	AE18402	
856	269	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CHEVROLET	LUV 4 CL. DH. A/A	2000	ESTANDAR	CARGA	CAMPER	VALOR COMERCIAL				AMPLIA	VALOR COMERCIAL	846750D398229376	EXTRANJERO	AE18403	
857	270	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CHEVROLET	LUV 4 CL. DH. A/A	2000	ESTANDAR	CARGA	CAMPER	VALOR COMERCIAL				AMPLIA	VALOR COMERCIAL	846750D398229376	EXTRANJERO	AE18404	
858	271	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CHEVROLET	LUV 4 CL. DH. A/A	2000	ESTANDAR	CARGA	CAMPER	VALOR COMERCIAL				AMPLIA	VALOR COMERCIAL	846750D398229376	EXTRANJERO	AE18405	
859	272	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CHEVROLET	TORNADO M 5 vel. A/A	2005	ESTANDAR							AMPLIA	VALOR COMERCIAL	846750D398229376	EXTRANJERO	AE18406	
860	273	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CHEVROLET	TORNADO M 5 vel. A/A	2005	ESTANDAR							AMPLIA	VALOR COMERCIAL	846750D398229376	EXTRANJERO	AE18407	
861	274	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	JEOP	JEOP M4. 6 CL.	1979	ESTANDAR							AMPLIA	VALOR COMERCIAL	846750D398229376	EXTRANJERO	AE18408	

862	275	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FORD	PICK UP 1 Ton. Std. Modelo F-150F-150 Versión: CUSTOM	1991	ESTANDAR		CAMPER	\$	60,000.00						AMPLIA	VALOR COMERCIAL	ACJYT60475	96475	AE21596
863	276	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FORD	PICK UP 1 Ton. Std. Modelo F-150	1991	ESTANDAR		CAMPER	\$	60,000.00						AMPLIA	VALOR COMERCIAL	ACJYT60873	96873	AEC4150
864	277	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FORD	MARIQUIS	1992	AUTOMATICO										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	ALS4MG48119	9306	AEC3460
865	278	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	DIVER-ELAR	REMOLQUE FIJO DE UN EJE COLOR AZUL CON CAPACIDAD DE UNA TONELADA MODELO 2009	2009	NA	REMOLQUE					\$ 800,960.00				AMPLIA	VAL COMERCIAL	ESAL039059808	N/A	1A04180
866	279	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	DIVER-ELAR	REMOLQUE DE UN EJE COLOR AZUL CON CAPACIDAD DE UNA TONELADA MODELO 2009	2009	NA	REMOLQUE					\$ 243,288.00				AMPLIA	VAL COMERCIAL	ESALMOT05	N/A	1A04179
867	280	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	MONTE	QUIROFANO MÓVIL - Modelo F-150	1990	ESTANDAR										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	HECHO EN MEXICO	N/A	1AE1348
868	281	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	ISUZU	ELF-400F	2010	ESTANDAR		CAJA REFRIGERACIÓ	\$	104,895.68		\$ 61,324.44				AMPLIA	VALOR COMERCIAL	JANPR755A7000273	75731	AE 18915
869	282	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	HONDA	MOTO 90 C.C. TURISMO AUT. MODELO RD VERSION 90	2000	AUTOMATICO	MOTO									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	JH2H4028BY1201224	C09E-2184104	AAE03
870	283	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	HONDA	MOTO 90 C.C. TURISMO AUT. MODELO RD VERSION 90	2000	AUTOMATICO	MOTO									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	JH2H4028BY1201749	C09E-2185337	A681H
871	284	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	URVAN 15 PASAJEROS AA	2008	ESTANDAR	PASAJEROS									AMPLIA CON PASAJEROS	VALOR COMERCIAL	JN1AE565301001015	QK25539484	AEC390
872	285	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	URVAN DX LARGA 9 PASAJEROS STD. 4 PTAS.	2011	ESTANDAR	PASAJEROS									AMPLIA CON R.C. PASAJEROS	\$ 362,000.00	JN1AE5657B014807	QK25065353	AEC3442
873	286	ISSEA	ISSEA	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	URVAN DX LARGA 9 PASAJEROS STD. 4 PTAS.	2009	ESTANDAR	PASAJEROS									AMPLIA CON R.C. PASAJEROS	VALOR COMERCIAL	JN1AE5653X012398	QK25702485	AEC3387

2

906	319	ISSEFA	ISGEA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FORD	F350 K1P XLS2L GAS MT MOTOR 6.2L/8 A	2015	ESTANDAR	UNIDAD DE ATENCION MEDICA	CAMA DE CARGA (PLATIFORMA)	\$	399,500.00					AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1FDEP3GKFE02811	HECHO EN USA	AE27871	
907	320	ISSEFA	ISGEA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FORD	F350 K1P XLS2L GAS MT MOTOR 6.2L/8 A	2015	ESTANDAR	UNIDAD DE ATENCION MEDICA	CAMA DE CARGA (PLATIFORMA)	\$	399,500.00					AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1FDEP3GKFE02808	HECHO EN USA	AE27873	
908	1	ISSSPFEA	ISSSPFEA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CHEVROLET	DAKOTA PICK UP 4X2 2CL. 1.00 T.	1996	ESTANDAR									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1B7T1285T0647584	HECHO EN E.U.A.	AE17100	
909	2	ISSSPFEA	ISSSPFEA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	GENERAL MOTORS	VAN DE CARGA 3CL. 4 VEL. 4 PTAS.	2004	AUTOMATICO									AMPLIA	\$ 120,655.00	10CFC15K1H1201717	HECHO EN E.U.A.	AE17144	
910	3	ISSSPFEA	ISSSPFEA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FORD	GRAND MARQUIS IMPORTADO LS SEMIEQUIPO MOTOR 4.6 L 8 CIL. 4 PTAS.	1997	ESTANDAR		CONVERSION A CARROZA	\$	90,000.00					AMPLIA	\$ 90,250.00	2MEUW79VGVX711500	HECHO EN E.U.A.	AECT729	
911	4	ISSSPFEA	ISSSPFEA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FORD	F190 PICK UP CUSTOM TRIMCA XL	2006	ESTANDAR		CONVERSION A CARROZA	\$	90,000.00					AMPLIA	\$ 125,450.00	3F7GF17208A10005	HECHO EN MEXICO	AE17199	
912	5	ISSSPFEA	ISSSPFEA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	HONDA	MOTOCICLETA CL. 150 CARGO CL. 1 MOTOR C.G. 4T DESP. 150 CC	2013	ESTANDAR	MOTO								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3H1K4175D0006607	WH1575M12K40985	YGSAR	
913	6	ISSSPFEA	ISSSPFEA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	HONDA	ACCORD 4PTAS. EX SEDAN 1.4 PUEL AND CO	2004	AUTOMATICO	NORMAL								AMPLIA	\$ 183,500.00	3HGDH5681K0001266	K2444-2-07723	AE28701	
914	7	ISSSPFEA	ISSSPFEA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FORD	GRAND MARQUIS EO C/A CL. 8 CIL.	1996	AUTOMATICO		CONVERSION A CARROZA	\$	190,000.00					AMPLIA	\$ 146,500.00	3M4UW79H45H00454	804254	AECT726	
915	8	ISSSPFEA	ISSSPFEA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	MARCH DENISE TIA 4A	2013	AUTOMATICO									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3H1C3C354D232527	HR156475185	915AF	
916	9	ISSSPFEA	ISSSPFEA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GSI 4 PTAS.	2009	ESTANDAR									AMPLIA	\$ 64,250.00	3H1E31520K324660	GA15640028W	AE22006	

917	10	ISSSSPEA	ISSSSPEA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GSI 4 PTAS.	2009	ESTANDAR											AMPLIA	\$ 64,200.00	3N1EB31539K324652	GA16949041W	AEC1703
918	11	ISSSSPEA	ISSSSPEA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GSI EDP. TM 4 CIL 4 PTAS.	2014	ESTANDAR											AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1EB31539K300321	GA16730502	AFAE298
919	12	ISSSSPEA	ISSSSPEA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GSI 5 VEL. 4 Jtas.	2007	ESTANDAR											AMPLIA	\$ 50,950.00	3N1EB31539K303362	GA16495096V	AED2008
920	13	ISSSSPEA	ISSSSPEA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GSI TM ED MILLON Y MEDIO	2016	MANUAL											AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1EB31539K312754	GA16881226Z	AFJ7959
921	14	ISSSSPEA	ISSSSPEA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GSI TM ED MILLON Y MEDIO	2016	MANUAL											AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1EB31539K312916	GA16881770Z	AFJ7892
922	15	ISSSSPEA	ISSSSPEA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	NP300 DOBLE CABINA S AC	2015	MANUAL											AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N8AD33CTOK318857	QR25035956H	AF23750
923	16	ISSSSPEA	ISSSSPEA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	PICK-UP ESTACAS 2 PTAS.	2008	ESTANDAR											AMPLIA	\$ 68,650.00	3N8DD14596A018038	KJ24-37387A	AE22059
924	17	ISSSSPEA	ISSSSPEA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	NP300 D.C. TM AC AUDIO V	2014	ESTANDAR											AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N8DD237REK025789	KJ24678162A	AF08189
925	18	ISSSSPEA	ISSSSPEA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	NP 300 DOBLE CABINA TIPICA TM VERSIEN ES	2014	ESTANDAR											AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N8DD237TEK010951	KJ24653544A	AF01593
926	19	ISSSSPEA	ISSSSPEA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES	VOLKSWAGEN	SEDAN 1600 SIQUIPO 4 CIL	1997	ESTANDAR											AMPLIA	\$ 20,000.00	3NWXZ213VM513607	ACD241048	AEF9412

927	20	ISSSPPEA	ISSSPPEA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS PARA EL ESTADO DE AGUAFCALIENTES	HONDA	HONDA CORYSEY 1X 18 AUT. 5 PTAS. MAYO CON BOLA DE AIRE CON ELEVADORES ELECTRICOS. TELA	2009	AUTOMATICO	NORMAL							AMPLIA	\$ 216,650.00	5X8P1C3528091/632	J25450144	AE1007	
928	21	ISSSPPEA	ISSSPPEA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS PARA EL ESTADO DE AGUAFCALIENTES	NISSAN	PICK UP DOB CAB TIP. M-2400 4CIL. 1100 T. 4PTAS.	1995	ESTANDAR		CAMPER	\$ 6,500.00					AMPLIA	\$ 35,100.00	5M6UD2100682	K42406648M	AE1897	
929	22	ISSSPPEA	ISSSPPEA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE AGUAFCALIENTES	NISSAN	PATFINDER ADVANCE	2015	MANUAL								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	5M1A22M7C890828	V02591887Y	AEH700	
930	23	ISSSPPEA	ISSSPPEA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS PARA EL ESTADO DE AGUAFCALIENTES	GENERAL MOTORS	CADILLAC AUT. 3 PTAS. ANTIGUO 8 CIL. CIA 3 PUERTAS	1978	AUTOMATICO	CONVERSION A CAMIONA	CONVERSION A CAMIONA	\$ 30,000.00					AMPLIA	\$ 30,000.00	6220682084270	HECHO EN E.U.A.	AECT705	
931	24	ISSSPPEA	ISSSPPEA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS PARA EL ESTADO DE AGUAFCALIENTES	FORD	GRAND MARQUIS HIGHWAY GEN. PIEL CO 8 CIL.	1992	AUTOMATICO	CONVERSION A CAMIONA	CONVERSION A CAMIONA	\$ 150,000.00					AMPLIA	\$ 88,350.00	AL5M4B30065	30065	AECT704	
932	25	ISSSPPEA	ISSSPPEA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS PARA EL ESTADO DE AGUAFCALIENTES	TOYOTA	HACE 15 PASAJEROS VAN 4 CIL. 1.4, 16 VALVULAS 71M 5 VEL. AC	2011	ESTANDAR								AMPLIA	\$ 220,000.00	JTFSX23P0B0504476	278300746	AE67211	
933	26	ISSSPPEA	ISSSPPEA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS PARA EL ESTADO DE AGUAFCALIENTES	BAJAJ	MOTOCICLETA DE TRABAJO MODELO "B" Y "K" 100 C.C.	2005	ESTANDAR	MOTO							AMPLIA	\$ 9,500.00	MD2F051286C17421	FEBEL7304	AAJ22	
934	27	ISSSPPEA	ISSSPPEA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS PARA EL ESTADO DE AGUAFCALIENTES	BAJAJ	MOTOCICLETA DE TRABAJO MODELO "B" Y "K" 100 C.C.	2005	ESTANDAR	MOTO							AMPLIA	\$ 9,500.00	MD2F0512X5C17422	FEBEL73014	AAA69	
935	1	ITEA	ITEA	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUAFCALIENTES	CHRYSLER	VOYAGER LX	2006	AUTOMATICO								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1A6G1461668205669	HECHO EN EUA	AEH314	
936	2	ITEA	ITEA	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUAFCALIENTES	NISSAN	TSURU GS II 4M	2007	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3M1E31537054277	GA1672523W	AEH305	
937	3	ITEA	ITEA	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUAFCALIENTES	PEUGEOT	PEUGEOT 207 4 PTAS. COMPACT FELINE BVA 4 VEL. AUT. TPO 405058	2009	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	93Z2NKN7Y2B042181	R0011233	AEH304	
938	4	ITEA	ITEA	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUAFCALIENTES	PEUGEOT	PEUGEOT 207 4 PTAS. COMPACT FELINE BVA 4 VEL. AUT. TPO 405058	2009	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	93Z2NKN7Y2B042357	R0010665	AEH316	
939	5	ITEA	ITEA	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUAFCALIENTES	NISSAN	X TRAIL SERIE CODIGO XTCE3	2014	TIFTRONIC AUTOMATICO								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	JN1A11874E0Y10249	QK25747105	AEOT029	

960	21	IVSOP	IVSOP	INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	NISSAN	TSURU GSI AUSTERO 4 CIL	2
961	22	IVSOP	IVSOP	INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	NISSAN	TSURU GST/GSH + CIL	2
962	23	IVSOP	IVSOP	INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	NISSAN	TSURU GSI AUSTERO 4 CIL	2
963	24	IVSOP	IVSOP	INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	NISSAN	TSURU GSI AUSTERO 4 CIL	2

964	25	IVSOP	IVSOP	INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	NISSAN	TSURU GSI AUSTERO 4 CIL	2001	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1EB315911K28665	GA167164035	AEC5680	
965	26	IVSOP	IVSOP	INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	NISSAN	TSURU GSI AUSTERO 4 CIL	2001	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1EB315911K34415	GA16526136P	AEC5673	
966	27	IVSOP	IVSOP	INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	NISSAN	PICK UP LARGO 4 CIL 1 TON.	2003	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6CD12520KQ4904	K424139973A	AE16370	
967	28	IVSOP	IVSOP	INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	NISSAN	PICK UP LARGO 4 CIL 1 TON.	2003	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6CD12520KQ4905	K424140242A	AE16367	
968	29	IVSOP	IVSOP	INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	NISSAN	PICK UP LARGO 4 CIL 1 TON.	2003	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6CD12520KQ4905	K424140200A	AE16359	
969	30	IVSOP	IVSOP	INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	NISSAN	PICK UP LARGO 4 CIL 1 TON.	2001	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6CD12531KQ34706	K424092388M	AE16375	
970	31	IVSOP	IVSOP	INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	NISSAN	PICK UP LARGO 4 CIL 1 TON.	2003	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6CD12543KQ45790	K424139571A	AE16371	
971	32	IVSOP	IVSOP	INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	NISSAN	PICK UP LARGO 4 CIL 1 TON.	2001	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6CD12551KQ34711	K424092388M	AE16373	
972	33	IVSOP	IVSOP	INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	NISSAN	PICK UP LARGO 4 CIL 1 TON.	2001	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6CD12551KQ34710	K424092328M	AE16353	
973	34	IVSOP	IVSOP	INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	NISSAN	PICK UP LARGO 4 CIL 1 TON.	2001	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6CD12571KQ34706	K424092250M	AE16376	
974	35	IVSOP	IVSOP	INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	NISSAN	PICK UP LARGO 4 CIL 1 TON.	2001	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6CD12571KQ34711	K424092388M	AE16373	
975	36	IVSOP	IVSOP	INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	NISSAN	PICK UP LARGO 4 CIL 1 TON.	2004	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6CD12574KQ47723	K424173518A	AE16365	
976	37	IVSOP	IVSOP	INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	NISSAN	PICK UP LARGO 4 CIL 1 TON.	2001	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6CD125X1KQ34654	K424092317M	AE16374	
977	38	IVSOP	IVSOP	INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	NISSAN	PICK UP LARGO 4 CIL 1 TON.	2003	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6CN12530KQ49021	K424140175A	AE16369	
978	39	IVSOP	IVSOP	INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	NISSAN	PICK UP LARGO 4 CIL 1 TON.	2003	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6CN12530KQ49030	K424140200A	AE16368	
979	40	IVSOP	IVSOP	INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	NISSAN	PICK UP LARGO TIPOCO	2006	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6DD12518KQ13450	K424099090A	AE16362	
980	41	IVSOP	IVSOP	INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	NISSAN	PICK UP LARGO TIPOCO	2006	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6DD12538KQ14079	K424570959A	AE16357	
981	42	IVSOP	IVSOP	INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	NISSAN	PICK UP LARGO TIPOCO	2006	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6DD12548KQ13720	K424099090A	AE16351	
982	43	IVSOP	IVSOP	INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	NISSAN	PICK UP LARGO TIPOCO	2006	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6DD12559KQ07350	K424092577A	AE16353	
983	44	IVSOP	IVSOP	INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	NISSAN	PICK UP LARGO TIPOCO	2006	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6DD12569KQ13459	K42409916A	AE16354	
984	45	IVSOP	IVSOP	INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	NISSAN	PICK UP LARGO TIPOCO	2006	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6DD12589KQ13816	K424098480A	AE16356	
985	46	IVSOP	IVSOP	INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	NISSAN	PICK UP LARGO TIPOCO	2006	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6DD125X0KQ13303	K424099146A	AE16355	
986	47	IVSOP	IVSOP	INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	NISSAN	PICK UP LARGO LUTITE M-3600 4 CIL 1.00 T.	1997	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6GAD11V4KQ14183	K424099111M	AE16360	
987	48	IVSOP	IVSOP	INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	NISSAN	SEDAN 1990 SEQUINO 4 CIL	2000	ESTANDAR								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6W1A15X7M612233	ACD948166	AEC5687	

998	48	IVSOP	IVSOP	INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	VOLKSWAGEN	SEDAN 1600 SIEQUIPO 4 CIL	2000	ESTANDAR										3VWS1A18Y1N612247	CD346212	AEC567
999	50	IVSOP	IVSOP	INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	GENERAL MOTORS	LUV. D.C. 4 CIL. DH	2003	ESTANDAR										8G0TFRG143A118224	HECHO EN CHILE	AE18372
990	51	IVSOP	IVSOP	INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	NISSAN	URVAN 15 PAS. 4 PTAS. Tipo PANEL Versión DX LARGA	2006	ESTANDAR	PASAJEROS									JN1FE56626X540938	K424-894546	AEC5089
991	52	IVSOP	IVSOP	INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	NISSAN	URVAN PANEL LARGA TODO ALTO CAP. 1000 KGS. 4 CIL. 3 PASAJEROS PARA COBRANZA AMBULANTE PARA LOS MUNICIPIOS	2006	ESTANDAR	PASAJEROS									JN1FE56606X559467	K424-830012	AE18378
992	53	IVSOP	IVSOP	INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	YAMAHA	SPORT 125	2001	ESTANDAR										MH5SAM401YK252776	4ST33784	AAE12
993	54	IVSOP	IVSOP	INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	NISSAN	TSUBAME AUSTERA ACIL	1996	ESTANDAR										TEAY10T000183	GA1874868R	AEC5074
994	55	IVSOP	IVSOP	INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	CHRYSLER	RAM WAGON 1500 80IL	1996	AUTOMATICO										TK187085	HECHO EN E.U.A.	AEC5075
995	1	OFISA	OFISA	OPERADORA DE FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TIIDA SEDAN CONFORT TIM A/A	2012	ESTANDAR										3N1BC1AS0C028774	MR1897088H	AET5755
996	2	OFISA	OFISA	OPERADORA DE FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TIIDA SEDAN CONFORT TIM AC 4 CIL STD. 4PTAS.	2012	ESTANDAR										3N1BC1AS0C280409	MR1891586H	AEV3756
997	3	OFISA	OFISA	OPERADORA DE FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TIIDA SEDAN DRIVE TIM AC 4 CIL STD. 4PTAS.	2013	ESTANDAR										3N1CC1AS1DK28181	HR1894084G	AFAT006
998	4	OFISA	OFISA	OPERADORA DE FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GSI 4 PTAS.	2006	ESTANDAR										3N1EB1546K37524	GA1881386V	AEV7982
999	5	OFISA	OFISA	OPERADORA DE FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GSI AUSTRERO 4 CILINDROS STD. 4PTAS.	2001	ESTANDAR										3N1EB1591K38051	GA1878474051	AEA1062
1000	6	OFISA	OFISA	OPERADORA DE FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	PICK-UP TIM DH. VERSION ESPECIAL 4 CIL STD. CARGA DE 1,340 KGS.	2013	STD										3N8DQ2177D012627	K424692132A	AF01724
1001	7	OFISA	OFISA	OPERADORA DE FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	VOLKSWAGEN	SEDAN 1600. 2 PTAS 4 CIL	2002	STD										3VWS1A1872M627859	ACD441867	AEA1063
1002	8	OFISA	OFISA	OPERADORA DE FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	VOLKSWAGEN	SEDAN 1600. 2 PTAS 4 CIL	2002	STD										3VWS1A1872M623588	ACD443406	AEA1070
1003	9	OFISA	OFISA	OPERADORA DE FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	NISSAN	ROUGE LINEA BL 2WD CVT PIEL 5 PAS. 4 PTAS.	2006	AUT										JN8A358T18W703372	QR25 562042	AEM7884
1004	10	PFNSM	PFNSM	PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	CHRYSLER	VOYAGER BASE 6 CL	2001	AUTOMATICO										1C4GJ25R31B110920	0478103AA	AEK9885
1005	11	PFNSM	PFNSM	PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	CHEVROLET	BLAZER 4 PTAS.	1996	AUTOMATICO										1GNCS13WXTK24095	TK224095	AEI9897
1006	12	PFNSM	PFNSM	PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	NISSAN	TITAN S 432	2014	ESTANDAR										1N8A40E7EN501356	VJ26916556Z	AF06916
1007	13	PFNSM	PFNSM	PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	NISSAN	VERSA SENSE MT	2014	ESTANDAR										3N1CN7A06E481087	HR1883304F	TRAMITE
1008	14	PFNSM	PFNSM	PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	NISSAN	TSURU GSI TIM A/A STD. 4 PTAS.	2014	ESTANDAR										3N1EB159EKC48000	GA1878715Z	TRAMITE
1009	15	PFNSM	PFNSM	PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	NISSAN	TSURU GSI TIM A/A STD. 4 PTAS.	2014	ESTANDAR										3N1EB159EKC48014	GA1878722Z	AFD170

1043	7	PRNSM	PRNSM	PATROUATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	NISSAN	TSURU GSI TM A STD 4 PTAS.	2014	ESTANDAR								AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1EB3150E3C4B0B5	GA1678574Z	TRAMITE	
1044	8	PRNSM	PRNSM	PATROUATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	NISSAN	NP 200 ESTACAS TM DI VERSION E	2014	ESTANDAR								AMPLA	VALOR COMERCIAL	3NBD0231AE0D71468	K24215580A	TRAMITE	
1045	9	PRNSM	PRNSM	PATROUATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	VOLKSWAGEN	SEDAN	2002	ESTANDAR								AMPLA	VALOR COMERCIAL	3WWS1A1B2D4624346	ACD438366	AEK9876	
1046	10	PRNSM	PRNSM	PATROUATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	NISSAN	X TRAIL SENE	2014	ESTANDAR								AMPLA	VALOR COMERCIAL	JN1AT187EN169777	QR253147168	APD1015	
1047	11	PRNSM	PRNSM	PATROUATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	VOLKSWAGEN	EURO VAN 6 CIL. AC 5 VELA 4 PTAS.	2002	ESTANDAR								AMPLA	VALOR COMERCIAL	WV2BL0703H067178	AY7011489	AEK9877	
1048	1	PROCESPA	PROCESPA	PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCION AL AMBIENTE	HONDA	CUATRIMOTO TRX500 FM	2007	ESTANDAR								AMPLA	VALOR COMERCIAL	H1FE311U274200081	TE31E-82069748	ABV73	
1049	2	PROCESPA	PROCESPA	PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCION AL AMBIENTE	HONDA	CUATRIMOTO TRX500 FM	2007	ESTANDAR								AMPLA	VALOR COMERCIAL	H1FE311U274201168	TE31E-8218867	ABV63	
1050	3	PROCESPA	PROCESPA	PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCION AL AMBIENTE	HONDA	CUATRIMOTO TRX500 FM	2007	ESTANDAR								AMPLA	VALOR COMERCIAL	H1FE311U274201189	TE31E-8216992	ABV61	
1051	4	PROCESPA	PROCESPA	PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCION AL AMBIENTE	HONDA	CUATRIMOTO TRX500 FM	2007	ESTANDAR								AMPLA	VALOR COMERCIAL	H1FE311U274201182	TE31E3216990	ABV62	
1052	5	PROCESPA	PROCESPA	PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCION AL AMBIENTE	NISSAN	ALTIMA SL 2.5 CVT 4 CIL. 4 PTAS.	2012	ESTANDAR								AMPLA	VALOR COMERCIAL	1N4A2A610N518572	QR25512274W	AEV1885	
1053	6	PROCESPA	PROCESPA	PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCION AL AMBIENTE	NISSAN	FRONTIER PROK SAT 4X2	2015	AUTOMATICO								AMPLA	VALOR COMERCIAL	1NAD0E1H7N71612	VQD0575508	AF16905	
1054	7	PROCESPA	PROCESPA	PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCION AL AMBIENTE	YAMAHA	MOTOCICLETA YAMAHA 100 C.C.	2004	ESTANDAR								AMPLA	VALOR COMERCIAL	3C0CE07924A000315	HECHO EN MEXICO	ABV72	
1055	8	PROCESPA	PROCESPA	PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCION AL AMBIENTE	DOOOE	DOOOE RAM 4000 CAP. DE CARGA 3,522 KGS DIRECCION HIDRAULICA MOTOR 5.7 LV8 (GRUA)	2009	ESTANDAR								AMPLA	VALOR COMERCIAL	3D6W1567128G58975	HECHO EN MEXICO	AE40025	
1056	9	PROCESPA	PROCESPA	PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCION AL AMBIENTE	DOOOE	DOOOE RAM 4000 CAP. DE CARGA 3,522 KGS DIRECCION HIDRAULICA MOTOR 5.7 LV8 (GRUA)	2009	ESTANDAR								AMPLA	VALOR COMERCIAL	3D6W1567140558727	HECHO EN MEXICO	AE40099	
1057	10	PROCESPA	PROCESPA	PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCION AL AMBIENTE	DOOOE	RAM 4000 CAP. DE CARGA 3,522 KGS DIRECCION HIDRAULICA MOTOR 5.7 LV8 (GRUA)	2009	ESTANDAR								AMPLA	VALOR COMERCIAL	3D6W15671878G588071	HECHO EN MEXICO	AE40088	
1058	11	PROCESPA	PROCESPA	PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCION AL AMBIENTE	NISSAN	SENTRA XE SE	2005	ESTANDAR								AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1CB51516L619588	QO165250027	AE42350	
1059	12	PROCESPA	PROCESPA	PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCION AL AMBIENTE	NISSAN	SENTRA XE SE	2005	ESTANDAR								AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1CB51528L619596	QO165259967	AE41119	
1060	13	PROCESPA	PROCESPA	PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCION AL AMBIENTE	NISSAN	SENTRA XE SE	2005	ESTANDAR								AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1CB51536L614185	QO165255527	AE41117	
1061	14	PROCESPA	PROCESPA	PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCION AL AMBIENTE	NISSAN	SENTRA XE SE	2005	ESTANDAR								AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1CB51546L6030520	QO165251587	AE41118	
1062	15	PROCESPA	PROCESPA	PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCION AL AMBIENTE	NISSAN	SENTRA XE SE	2005	ESTANDAR								AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1CB51556L617977	QO165259267	AE41120	
1063	16	PROCESPA	PROCESPA	PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCION AL AMBIENTE	NISSAN	SENTRA XE SE	2005	ESTANDAR								AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1CB51568L605046	QO165251947	AE41116	
1064	17	PROCESPA	PROCESPA	PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCION AL AMBIENTE	NISSAN	SENTRA XE SE	2005	ESTANDAR								AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1CB51586L608777	QO16525317	AE41101	
1065	18	PROCESPA	PROCESPA	PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCION AL AMBIENTE	NISSAN	TSURU GSI TM ED MILLON Y MEDIO 4 CIL. STD. 4PTAS. ACCESORIOS	2012	ESTANDAR								AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1EB31530C43564	GA16971230Y	AE40828	
1066	19	PROCESPA	PROCESPA	PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCION AL AMBIENTE	NISSAN	TSURU GSI TM ED MILLON Y MEDIO 4 CIL. STD. 4PTAS. EQUIPO	2012	ESTANDAR								AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1EB31540C4342147	GA16969861Y	AE40822	

1081	44	PROCESA	PROCESA ESTATAL DE PROTECCION AL AMBIENTE	NISSAN	MARCH SENSE TM AA	2016	ESTANDAR	NORMAL									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3M1C3C000123885	HR1697409K	EN TRAMITE	
1082	45	PROCESA	PROCESA ESTATAL DE PROTECCION AL AMBIENTE	NISSAN	TSURU GSI TM	2016	ESTANDAR	NORMAL									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3M1E31524332028	GA161025289P	EN TRAMITE	
1083	46	PROCESA	PROCESA ESTATAL DE PROTECCION AL AMBIENTE	NISSAN	TSURU GSI TM	2016	ESTANDAR	NORMAL									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3M1E3152301330106	GA161025289P	EN TRAMITE	
1084	1	RYTA	RADIO Y TELEVISION DE AGUASCALIENTES	VOLKSWAGEN	SEDAN	1983	AUTOMATICO										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	11P9022872	AC0222802	AE58611	
1085	2	RYTA	RADIO Y TELEVISION DE AGUASCALIENTES	FORD	E-150 VAN V8	2006	AUTOMATICO	CARGA	ESPECIAL PARA EQUIPO DE TELEVISION	\$ 650,000.00	PARA TELEVISION	\$ 3,200,000.00					AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1F7NE14W28H823248	IMPORTADO	AE70488	
1086	3	RYTA	RADIO Y TELEVISION DE AGUASCALIENTES	CHEVROLET	CARGO VAN 2ND PAG. A V8 1.5 TON	2006	AUTOMATICO	CARGA	ESPECIAL PARA EQUIPO DE TELEVISION	\$ 325,000.00	PARA TELEVISION	\$ 1,200,000.00					AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1GCHG3S1761140741	HECHO EN EUA	AE59188	
1087	4	RYTA	RADIO Y TELEVISION DE AGUASCALIENTES	FORD	PICK-UP F-250	2006	ESTANDAR										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3FTGFT7W008A1350	A1350	AE70487	
1088	5	RYTA	RADIO Y TELEVISION DE AGUASCALIENTES	CHEVROLET	VANETTE UNIDAO MONT. V8 3 TON	1987	ESTANDAR	CARGA	ESPECIAL PARA EQUIPO DE TELEVISION	\$ 130,000.00	PARA TELEVISION	\$ 1,160,000.00					AMPLIA	VALOR COMERCIAL	30CHP42LM101034	2801253	8IN PLACAS	
1089	6	RYTA	RADIO Y TELEVISION DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GSI AVEL AUSTERO 4 CIL.	1989	ESTANDAR										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3M1E31524118217	GA16159071P	AE19852	
1100	7	RYTA	RADIO Y TELEVISION DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GSI AVEL AUSTERO 4 CIL.	1989	ESTANDAR										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3M1E31524118217	GA16159071P	AE58910	
1101	8	RYTA	RADIO Y TELEVISION DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GSI 4 Ptas. 4 CIL.	2006	ESTANDAR										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3M1E31530135769	GA1604703V	AE58979	
1102	9	RYTA	RADIO Y TELEVISION DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GSI AVEL AUSTERO 4 CIL.	1989	ESTANDAR										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3M1E31530135769	GA16151631P	AE59732	
1103	10	RYTA	RADIO Y TELEVISION DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GSI 4 Ptas. 4 CIL.	2006	ESTANDAR										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3M1E315461357672	GA1604703V	AE59976	
1104	11	RYTA	RADIO Y TELEVISION DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GSI 4 Ptas. 4 CIL.	2006	ESTANDAR										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3M1E3158981357382	GA1604703V	AE58604	
1105	12	RYTA	RADIO Y TELEVISION DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GSI 4 Ptas. 4 CIL.	2006	ESTANDAR										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3M1E3158981357382	GA1604703V	AE58602	
1106	13	RYTA	RADIO Y TELEVISION DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GSI 4 Ptas. 4 CIL.	2006	ESTANDAR										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3M1E3158981357382	GA1604703V	AE58602	
1107	14	RYTA	RADIO Y TELEVISION DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GSI 4 Ptas. 4 CIL.	1989	ESTANDAR										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3M1E31571113469	GA1614703V	AE58977	
1108	15	RYTA	RADIO Y TELEVISION DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GSI 4 Ptas. 4 CIL.	2006	ESTANDAR										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3M1E3158981357382	GA1604703V	AE58603	
1109	16	RYTA	RADIO Y TELEVISION DE AGUASCALIENTES	NISSAN	FRONTIER XE 4 Ptas. 4 CIL. CODIGO GPMX4	2014	ESTANDAR										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3M0D0231781031531	K2467990A	AF70580	
1110	17	RYTA	RADIO Y TELEVISION DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSUBAME GS VAGONETA 5 PTAS.	1983	ESTANDAR										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3T1Y10003844	GA161025289P	AE58512	
1111	18	RYTA	RADIO Y TELEVISION DE AGUASCALIENTES	NISSAN	XTAL ADVANCE TELA 4 CIL.	2012	AUTOMATICO										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3M1A178150W006567	QR2500400B	AE79384	
2228	1	UPA	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE AGUASCALIENTES	CHEVROLET	UPLANDER REG. VIT	2007	AUTOMATICO										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1GNDJ23117D181285	7D161285	AE16338	
2229	2	UPA	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE AGUASCALIENTES	FORD	F-250 PICK-UP CUSTOM XL	2004	ESTANDAR										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3FTGFT7W008A1350	HECHO EN EUA	AE71464	
2230	3	UPA	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TIIDA ADVANCE TLA AC MOTOR MR 18DE	2015	AUTOMATICO										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3M1B31A027K192503	MR1502458J	AF71985	

2221	4	UPA	UPA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TIDA ADVANCE TIA AC MOTOR MR 18DE	2015	AUTOMATICO										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1BC1AD7FX23897	MR180356023	AFH7897
2222	5	UPA	UPA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TIDA ADVANCE TIA AC MOTOR MR 18DE	2015	AUTOMATICO										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1BC1AD7FX238194	MR18035609J	AFH7896
2223	6	UPA	UPA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TIDA SEDAN COMFORT TIA AC 1.8 LTS	2012	ESTANDAR										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1BC1AS4CKC17978	MR18035654H	AEA7027
2224	7	UPA	UPA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TIDA SEDAN COMFORT MT AC	2011	ESTANDAR										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1BC1AS8BC229152	A0052221	AED8931
2225	8	UPA	UPA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GSI 4VEL AUST.	2003	ESTANDAR										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1EB1S43K460456	GA18077561R	AED8333
2226	9	UPA	UPA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES	NISSAN	XTRAIL ADVANCE 3 FILAS	2016	ESTANDAR										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	JN85727760V020469	GR25418002L	AFK3322
2227	10	UPA	UPA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES	NISSAN	X TRAIL SENSE DOGGO XTYES CAB Z	2014	AUTOMATICO										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	JNAT18TBV108275	GR25660788	AFB7432
2228	1	UTA	UTA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES	FORD	SERIE F F-350 SUPER DUTY XL CHAS CAB 8 CIL 3 TON.	2012	ESTANDAR										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1FDD03036CEB88699	SIN IMPORTADA	AED8683
2229	2	UTA	UTA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES	FORD	E-350 AMBULANCIA	1996	AUTOMATICO	AMBULANCIA									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1FDJB34F2TH851941	HECHO EN E.U.A.	AEH9345
2230	3	UTA	UTA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES	FORD	MODELO E450	2005	AUTOMATICO	AMBULANCIA									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1FDXE45P95HA05848	SIN NUMERO	AF21347
2242	5	UTA	UTA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES	CHEVROLET	BLAZER 4X2 8 CIL EQ.	1996	AUTOMATICO										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1ONC813W4TK173551	TK173551	AEH9340
2243	6	UTA	UTA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES	NISSAN	AUTOBUS TIPO ESCOLAR 11 VENTANAS 44 PASAJEROS (LARGO)	1995	AUTOMATICO	PASAJEROS									AMPLIA CON R.C. PASAJEROS	VALOR COMERCIAL	1HTBMANXSHQ08612	HECHO EN E.U.A.	1ABM14
2244	7	UTA	UTA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES	NISSAN	ALTIMA PIEL 8 CIL (8 /BL/SE/8R(B)/BASICO) Versión: L31 SE T	2003	AUTOMATICO										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	1H4BL11E2XC138305	VQ35008300	AEH9349
2245	8	UTA	UTA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES	VOLKSWAGEN	COMBI 7 PAS. CARAVEL 1.8 L	1992	ESTANDAR										AMPLIA	\$ 22,000.00	21N0003853	2F004729	AEH9341
2246	9	UTA	UTA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES	CHRYSLER	PICKUP ESPECIALES CUSTOM C/250 REGULAS	1992	ESTANDAR										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3B8HE264XNMS27207	HECHO EN MEXICO	AE38744
2247	10	UTA	UTA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES	CHRYSLER	MINIBUS 24 PASAJ.	1992	ESTANDAR	PASAJEROS									AMPLIA CON R.C. PASAJEROS	\$ 80,000.00	3B9ME38Z7NMS61701	HECHO EN MEXICO	1ABM13
2248	11	UTA	UTA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES	VOLVO	RAM 2500 PICKUP 6 CIL	1999	ESTANDAR										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3B7JF267Y7M565608	HECHO EN MEXICO	AE38743
2249	12	UTA	UTA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES	CHEVROLET	AUTOBUS 6300 VIN 515072 MODELO 8300- 48 PASAJEROS	2013	ESTANDAR	PASAJEROS									AMPLIA CON R.C. PASAJEROS	\$ 3,042,461.80	3CESSM12405157072	187915- HECHO EN MEXICO	1ABP96
2250	13	UTA	UTA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES	NISSAN	SUBURBAN TELA Modelo MPV SUBURBAN Versión: PAG. N.A.-V8	1995	AUTOMATICO										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3CCEC29K33M112289	BM112289	AEH9342
2251	14	UTA	UTA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES	NISSAN	SENTRA CUSTOM 4 CIL	2007	ESTANDAR										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1AB61D6LJ70953	MR25-07-4689H	AEH9344
2252	15	UTA	UTA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GS L	2001	ESTANDAR										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1EB1S11K2D1654	GA187084438	AEH9338
2253	16	UTA	UTA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GSI 5 VELA PTAS.	2013	ESTANDAR										AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1EB1S3DK314791	54GPJ38A	AET1627

2263	16	UTA	UTA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GS I 5 VEL. 4 PTAS.	2013	ESTANDAR									AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1EB31SDK31464	201COCH70	AET1628	
2264	17	UTA	UTA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GS I 5 VEL. 4 PTAS.	2013	ESTANDAR									AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1EB31SDK314910	GA15989827	AET1635	
2265	18	UTA	UTA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GS I	2001	ESTANDAR									AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1EB31S1K231085	GA15702545	AEN9329	
2266	19	UTA	UTA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GS I 5 VEL. 4 CIL.	2007	ESTANDAR									AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1EB31577K32013	GA15480674	AEN9441	
2267	20	UTA	UTA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU GS I	2001	ESTANDAR									AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1EB31571K21823	GA15702555	AEN9447	
2268	21	UTA	UTA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	NISSAN	ARMADA ADVANCE CAP. 8 PERSONAS 8 CIL.	2012	AUTOMATICO	PASAJEROS								AMPLA CON R.C.	VALOR COMERCIAL	5N1AAND7CN600191	IMPORTA	AEN9201	
2269	22	UTA	UTA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	NISSAN	UVAN DX LARGA 15 PASAJ.	2003	ESTANDAR	PASAJEROS								AMPLA CON R.C.	VALOR COMERCIAL	3N1EB31571K21823	KAZ484884	AEN9343	
2280	23	UTA	UTA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	CHRYSLER	MINIBUS 21 PASAJ.	1998	ESTANDAR	PASAJEROS								AMPLA CON R.C.	40,000.00	L4H120	HECHO EN MEXICO	AEN9346	
2281	1	UTNA	UTNA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	INTERNACIONAL	CAMION 43 PASAJEROS + CHOFER	1995	ESTANDAR	PASAJEROS								AMPLA CON R.C.	VALOR COMERCIAL	1H7B9ABN1SH28539	EXTRAJERO	1A8M09	
2282	2	UTNA	UTNA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	INTERNACIONAL	CAMION 43 PASAJEROS + CHOFER	1995	ESTANDAR	PASAJEROS								AMPLA CON R.C.	VALOR COMERCIAL	1H7B9ABN1SH28539	EXTRAJERO	1A8M10	
2283	3	UTNA	UTNA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	INTERNACIONAL	CAMION 51 PASAJEROS + CHOFER	1994	ESTANDAR	PASAJEROS								AMPLA CON R.C.	VALOR COMERCIAL	1H7B9ABN1SH28539	EXTRAJERO	1A8M03	
2284	4	UTNA	UTNA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	NISSAN	ALTIMA 32 SCV7 TEL. CA. CD 4 CIL.	2007	AUTOMATICO									AMPLA	VALOR COMERCIAL	1H4AL1D7C7173330	GR2590768X	AEN4815	
2285	5	UTNA	UTNA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	NISSAN	ALTIMA ADVANCE CVT AUT. 4 CIL.	2013	AUTOMATICO									AMPLA	VALOR COMERCIAL	1H4AL1D7C7173330	GR2590768X	AEN4803	
2286	6	UTNA	UTNA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	MERCEDES BENZ	CAMION CHASIS ARAÑA 28 PASAJEROS+CHOFER	1998	AUTOMATICO	PASAJEROS								AMPLA CON R.C.	VALOR COMERCIAL	3A0654455003804	30005547237020	1A8M01	
2287	7	UTNA	UTNA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	INTERNACIONAL	(HAY INT CORP) LINEA CHASIS PASAJEROS+CHOFER	2012	ESTANDAR	PASAJEROS								AMPLA CON R.C.	VALOR COMERCIAL	3H8A1GERTC165203	F1A60978	1A8M19	
2288	8	UTNA	UTNA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	INTERNACIONAL	INTERNACIONAL MODELO 3000CE 196 6 V MOTOR NAVISTAR DT 466 DE 195 HP DE INECCION ELECTRONICA CHASIS ARAÑA 35 PASAJEROS+CHOFER	2009	ESTANDAR	PASAJEROS								AMPLA CON R.C.	VALOR COMERCIAL	3H8B7AAN7H063330	153977	1A8L89	
2289	9	UTNA	UTNA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	INTERNACIONAL	INTERNACIONAL MODELO 3000CE 196 6 V MOTOR NAVISTAR DT 466 DE 195 HP DE INECCION ELECTRONICA CHASIS ARAÑA 35 PASAJEROS+CHOFER	2009	ESTANDAR	PASAJEROS								AMPLA CON R.C.	VALOR COMERCIAL	3H8B7AAN7H063330	153957	1A8M02	
2270	10	UTNA	UTNA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	MERCEDES BENZ	CAMION CHASIS ARAÑA 37 PASAJEROS+CHOFER	2006	ESTANDAR	PASAJEROS								AMPLA CON R.C.	VALOR COMERCIAL	3H8A2CNS6014384	904550048542	1A8M12	
2271	11	UTNA	UTNA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TIDA SEDAN CUSTOM	2007	ESTANDAR									AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1B21187K320488	MR1020524H	AEN940	
2272	12	UTNA	UTNA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TIDA SEDAN CUSTOM	2007	ESTANDAR									AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1B21187K320488	MR1020524H	AEN940	
2273	13	UTNA	UTNA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TIDA SEDAN CUSTOM	2007	ESTANDAR									AMPLA	VALOR COMERCIAL	3N1B21187K320488	MR1020524H	AEN940	

2274	14	UTNA	UTNA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TIDA SEDAN CUSTOM	2007	ESTANDAR									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1BC11S5TK199116	MR1808917H	AEH8046
2275	15	UTNA	UTNA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE AGUASCALIENTES	NISSAN	SENTRA 4 PTAS. 4 CIL	2001	ESTANDAR									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1CB51991LQ4577	QG1865902P	AEH8044
2276	16	UTNA	UTNA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE AGUASCALIENTES	NISSAN	TSURU SEDAN Q8 II	2003	ESTANDAR									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1EB31533K484627	GA180200643	AEH8045
2277	17	UTNA	UTNA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE AGUASCALIENTES	NISSAN	PICK UP LARGO TI M 4 CIL	2001	ESTANDAR									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N6CD15S61K06063	K424929742M	AEST736
2278	18	UTNA	UTNA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE AGUASCALIENTES	NISSAN	URVAN PARA 15 PASAJEROS 4CIL A/C	2002	ESTANDAR	PASAJEROS								AMPLIA CON R.C. PASAJEROS	VALOR COMERCIAL	JN1FE56S2K500616	F424897480	AEH4511
2279	1	UTR	UTR	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EL RETÓN	NISSAN	VERSA SENSE MT	2015	ESTANDAR	PASAJEROS								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1CN7ADFLJ78641	HR1846681H	TRAMITE
2280	2	UTR	UTR	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EL RETÓN	NISSAN	NP 300 DC TIPICA TM AC AUDIO V	2015	ESTANDAR	PASAJEROS								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N8D0235FKN30457	K42795424A	TRAMITE
2281	3	UTR	UTR	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EL RETÓN	NISSAN	X-TRAIL ADVANCED 3 FILAS	2016	ESTANDAR	NORMAL								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	JN8B727TQW4510155	QR25470115L	AFK7501
2282	4	UTR	UTR	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EL RETÓN	NISSAN	NIQ50 URVAN 15 PASAJEROS AMPLIA AA	2016	ESTANDAR	PASAJEROS								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	JN1BE0D86G9008542	QR25897450Q	AFK7502
2283	5	UTR	UTR	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EL RETÓN	NISSAN	NIQ50 URVAN 15 PASAJEROS AMPLIA AA	2016	ESTANDAR	PASAJEROS								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	JN1BE0D86G9008652	QR2589863Q	AFK7503
2284		IEGEMER	IEGEMER	INSTITUTO ESTATAL DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y MEJORA REGULATORIA	NISSAN	VERSA SENSE TA AA	2016	AUTOMATICA	NORMAL								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1CN7ADGK413197	HR18787017L	EN TRAMITE
2285		IEGEMER	IEGEMER	INSTITUTO ESTATAL DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y MEJORA REGULATORIA	NISSAN	MARCH SENSE TM AA	2016	ESTANDAR	NORMAL								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1C03C07G127127	HR1802458X	EN TRAMITE
2287	1	UTC	UTC	ORGANO IMPLEMENTADOR DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	NISSAN	TSURU Q8 TM	2016	ESTANDAR	NORMAL								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1EB3196GK332919	GA18105447P	EN TRAMITE
2288	2	UTC	UTC	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO	NISSAN	VERSA SENSE AUTOMATICO TIA AA	2016	AUTOMATICO	NORMAL								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1CN7QZGK412936	HR18787388L	AFH5386
2289	3	UTC	UTC	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO	NISSAN	MARCH SENSE TM AA	2016	ESTANDAR	NORMAL								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N1C43C05G130683	HR1867280K	AFH5395
2290	4	UTC	UTC	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO	NISSAN	URVAN NIQ50 15 PASAJEROS AA	2016	ESTANDAR	PASAJEROS								AMPLIA	VALOR COMERCIAL	JN1BE0D86G9008551	QR25897448Q	AFH5393
2291		UTC	UTC	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO	NISSAN	NP300 DOBLE CABINA 5 TM AC 6 VEL	2016	ESTANDAR									AMPLIA	VALOR COMERCIAL	3N8A03C2GK47733	QR25061800H	AF25430

FIN DEL DOCUMENTO

